19810323

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina




2

CONTRATOS SOCIALES
JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 23 de marzo de 1981

NUMERO
24.633

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA
DE LA NACION

SECRETARIA
DE INFORMACION
PUBLICA

DIRECCION NACIONAL
DEL REGISTRO
OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos
de la Repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982

DEPARTAMENTO
EDITORIAL
T.E. 392-4009

PUBLICACIONES
T.E. 392-4485

INFORMES
Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788

AVISOS
T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949

COSTOS Y
FACTURACION
T.E. 392-4475

DEPARTAMENTO
GRAFICO
T.E. 812-5428

COORDINACION
DE TALLERES
T.E. 812-6697

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS
Y ALMACENES
T.E. 812-3632

EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 1.000

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

GULAG

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 15 de enero de 1981, se constituyó la sociedad "GULAG S.A.". La sociedad adopta el Estatuto Modelo de la I.G.P.J. Resol. 3|79; Socios: Edgardo Angel Ferrari, argentino, nacido el 30|5|32, divorciado, comerciante, L.E. 5.298.427, domiciliado en Austria 1926, Capital Federal y Horacio Jorge Roca, argentino, nacido el 7|1|39, casado, C.I. 3.878.926, comerciante, domiciliado en Miller 2533, Capital Federal. Domicilio Social: Austria 1926, 1er. piso "B", Capital Federal. Su duración es de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales; compra, venta de terrenos, subdivisión y fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, construcción de inmuebles por cualesquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical u horizontal o cualesquier otro sistema que permitan las leyes en vigencia o las futuras legislaciones, planes de construcción de viviendas por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales y particulares, institutos cayas u otros organismos de financiación estatales, autárquicos o privados y la locación de inmuebles rurales o urbanos.. — Capital Social: Es de $ 20.000.000. El ejercicio económico cerrará el 31|12 de cada año. — Administración: A cargo de 1 a 5 miembros titulares con mandato por 2 años. — Representación Legal del Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente: Edgardo Angel Ferrari; Vicepresidente: Horacio Jorge Roca; Síndico titular: Cont. Horacio Domingo Iturbe; Síndico suplente: Cont. Gilberto Nicolás Carelli.

El Apoderado.
$ 174.000 — Nº 2.787

PROVAL

SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad adopta el Estatuto Modelo aprobado por Resol. I.G.P.J. (G) 3|79; Socios: Jorge Martorell, argentino, casado, abogado, nacido el 17|3|29, 51 años, L.E. 4.482.896, J. E. Uriburu 1252, 6º; Jorge Félix Massucco, argentino, casado, abogado, nacido el 10|10|35, 45 años, L.E. 162.281, Virrey Loreto 2452, 2º "A". — Fecha de Constitución: 19|2|81. Denominación: PROVAL SOCIEDAD ANONIMA; Avda. de Mayo 1343, 6º; Capital: $ 20.000.000; Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, la comercialización, adquisición, enajenación, importación, exportación y distribución de productos, mercaderías, artículos, materias primas, productos semielaborados, materiales, frutos del país o del extranjero, envases de cualquier tipo, marcas de fábrica, diseños industriales, patentes, privilegios y concesiones, ya sean nacionales o extranjeras, relacionados todos con la industria de la alimentación humana y|o animal, afines y similares y de bebidas alcohólicas o no. Además podrá realizar el ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones, mandatos y asesoramientos, todo ello en la medida que tenga relación con la industria de la alimentación y|o de bebidas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos comerciales y jurídicos autorizados por las leyes y por este estatuto; Cierre Ejercicio: 31|12; Presidente: Jorge Martorell; Vice: Jorge Félix Massucco; Síndico titular: Inés Milano, argentina, soltera contadora, nacida el 7|10|28, L.C. 014.210, Añasco 82; Síndico suplente: Jorge Guilledmo Soutullio Torres, contador, argentino, casado, nacido 11|3|50, C.I. 8.076.146, Oruro 1176, 6º "A". S|r.: 10|10|35, 1343, semielaborados envases nacionales, relacionados, alcohólicas o no, Oruro, A. Todo Vale.

El Abogado.
$ 192.200 — Nº 2.788

DANPA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad: 1º) Emilio Moritz Rosenbaum, argentino, casado, comerciante de 40 años, L.E. 7.530.418. Constitución 764, Haedo; Máximo Epsztein, argentino, casado contador público, 44 años, L.E. 4.163.825, Murcia 1524, Capital Federal; César Julio Maurizio, argentino casado, comerciante, 48 años, C.I. 3.006.192, Quito 4343, Capital Federal; David Gregorio Bio argentino, casado, contador público, 44 años L.E. Nº 4.166.901, Sánchez 2138, Capital Federal; Guillermo Alfredo Paita, argentino casado, arquitecto, 37 años. C.I. 4.858.279, Inglaterra 3423 Castelar; Jaime Epsztein, polaco, casado, comerciante. 75 años, C.I. 3.317.537 Campichuelo 942, Cap. Federal; Eva Epsztein, argentina, casada, comerciante, 42 años, L.C. 3.674.151 Constitución 764, Haedo, Prov. de Buenos Aires. 2º) 3 octubre de 1980. también forma parte de la sociedad Isaac Wolanski, comerciante, argentino, casado, 58 años, C.I. 1.988.144, Norteamérica 905, Villa Sarmiento, Haedo. — 3º) "DANPA S.A.". — 4º) Campichuelo 942, piso 7º oficina 16, ciudad de Buenos Aires. — 5º) Comerciales: La compra, venta, permuta, importación, exportación consignación, comisión, y representación de bienes, mercaderías, y materiales relacionados con los ramos de electricidad y de la construcción en general. — Inmobiliaria Constructora: Compra venta, construcción locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta, y administración de inmuebles en general; la dirección y proyectos de dichas obras que será realizados por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos y todas las operaciones de renta inmobiliaria incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la formación, promoción, locación, y administración de consorcios de propiedad horizontal. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo aportes de capitales a personas empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones de crédito y financiación en general, con o sin garantías, para la negociación y administración de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6º) 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ 120.000.000. — 8º) Un Directorio de 3 a 5 miembros titulares, cuyo mandato es de un año; un Síndico titular, uno suplente cuyo mandato es de un año: Presidente: Emilio Moritz Rosenbaum; Vicepresidente: Eva Epsztein; Director titular: Máximo Epsztein; Síndico titular: David Gregorio Bio; Síndico suplente: Mari Alberto Bresnikoff. — 9º) Presidente del Directorio: El Vicepresidente en su caso. — 10) 30 de setiembre de cada año.

La Representación.
$ 246.000 — Nº 2.792

ANTHONY BLANK Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de ANTHONY BLANK Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, celebrada con fecha 25 de junio de 1980 se modificó los artículos 4º y 6º del estatuto social en los siguientes términos: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos un mil quinientos setenta y tres millones, representado por un mil quinientas setenta y tres millones de acciones de un peso cada una divididos en la siguiente forma: L. 571.472.128 acciones ordinarias de un voto, al portador, por un mil quinientos setenta y un millones cuatrocientos setenta y dos mil ciento veintiocho pesos 980.403 acciones ordinarias de 5 votos, al portador, por novecientos ochenta mil cuatrocientos tres pesos y 547.469 acciones preferidas, al portador, por quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos. Las acciones preferidas en circulación reúnen las siguientes características: gozan de un dividendo fijo acumulativo ilimitadamente del 6 por ciento sobre su valor nominal. El dividendo fijo es de pago preferente en relación al dividendo de las acciones ordinarias, gozando igualmente de preferencia en el reembolso del capital en el caso de liquidación de la sociedad. Son rescatables total o parcialmente con una prima de hasta el 10 por ciento del valor nominal más los dividendos fijos o estipulados y corridos hasta la fecha del rescate. Las acciones preferidas carecen de derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el 4º párrafo del artículo 244 de la Ley N 19.550, sin perjuicio de

SUMARIO

EDICION DEL DIA 23|3|81 (20 Págs.)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Pág. 1 a 6)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Pág. 6 a 8)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 8)
Anteriores. (Pág. 14)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 13)
Anteriores. (Pág. 18)

su derecho de asistir a las asambleas con voz. Tienen también derecho a voto en los casos previstos en el 2º y 3º párrafo del artículo 2[illegible] de la Ley Nro. 19.550. En el caso de [illegible] se determinará por sorteo las acciones a rescatarse. El sorteo se hará en acto público previo aviso que por [illegible] días se publicará en el diario de publicaciones legales. — Artículo sexto: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria, el capital social podrá aumentarse hasta el quíntuplo conforme al art. 188 de la Ley Nº 19.550 [illegible] debiéndose elevar a escritura pública dicha resolución. Dentro de las condiciones generales establecidos en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en las condiciones establecidas por el art. 197 de la ley 19.550 de Sociedades comerciales, los tenedores de acciones ordinarias, tendrán derecho de preferencia y de acrecer en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de las respectivas clases y en proporción a las que posean. Se exceptúa el caso que establece el 2º apartado del Art. 194 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales en que se consideran como de una clase para el ejercicio del derecho de preferencia. — En el caso de emisión de acciones preferidas concurrirán con preferencia a la suscripción, los tenedores de acciones preferidas, cualquiera sea su tipo. De no hacer uso de dicho derecho los tenedores de acciones preferidas podrán concurrir [illegible] tenedores de acciones ordinarias. [illegible] derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezcan, el cual no será inferior a treinta días contados desde la última publicación que [illegible] días se efectuará a tal fin en el periódico de publicaciones legales. — [illegible] de las acciones debe [illegible] en las condiciones que [illegible] de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento que establece el art. 193 de la [illegible] 19.550 de Sociedades Comerciales.

[illegible]

[illegible]

Se comunica que [illegible] 17 de marzo de [illegible] Ordinaria [illegible] Valores Nº 5.[illegible] MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A. mediante el Reglamento Interno, el que quedará redactado de la siguiente forma: Art. 6º [illegible] inscripto... inciso e) acreditar su solvencia moral mediante dos referencias escritas de agentes de Bolsa del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., de entidades financieras y/o sociedades con cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires" inciso e) Presentar la declaración patrimonial de la que surja su capacidad económica para adquirir la acción de este Mercado de Valores de Buenos Aires y poseer el patrimonio que establezca el Directorio para desempeñarse como Agente de Bolsa. — A continuación pide la palabra el accionista señor Luis D. Trucco quien hace moción para que se incorpore dentro de este mismo art. 6º del Reglamento Interno ampliando el inciso h), con la inclusión de la incompatibilidad para el desempeño simultáneo de cargos Directivos en el Mercado de Valores y en sus empresas vinculadas, la Caja de Valores S.A. y el Banco de Valores S.A. — El señor Accionistas don Alfredo C. Scarpati se adhiere a la moción del señor Trucco y propone que la misma incompatibilidad se haga extensiva a los cargos directivos en la Cámara de los Agentes de Bolsa de la Ciudad de Buenos Aires y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Funda el señor Trucco su moción en la necesidad de hacer extensiva la incompatibilidad existente de que dos o más socios de una misma firma de Agentes de Bolsa sean simultáneamente integrantes del Directorio del Mercado de Valores, a la entidades económicamente vinculadas y/o controladas. — Acto seguido hace uso de la palabra el señor Accionistas don Julio A. Macchi, quien expone consideraciones sobre las facultades de la Asamblea de tratar el punto propuesto por el señor Trucco por considerar que el mismo no figura expresamente en el Orden del Día, por no estar comprendido en la propuestas de modificación del Directorio oportunamente distribuida. Contesta el Dr. Urdapilleta sosteniendo la tesis contraria, en el sentido de que es válida la inclusión de la moción del señor Trucco, dado que la convocatoria abarca todo el art. 6º. — Luego de un amplio debate, [illegible] Carlos J. [illegible] que el tema sea objeto de análisis en una nueva Asamblea, agregando a moción de accionistas señores Diego [illegible] y José Martorell Canale. — Luego de un breve cambio de ideas, el asunto es sometido a votación resolviéndose por amplia mayoría diferir el tratamiento del tema para una próxima Asamblea. — Puesto a consideración de la Asamblea el artículo 10º del Reglamento Interno, se aprueba por unanimidad la propuesta del Directorio que establece: "Artículo 10º inciso a): Constituir la prenda o la fianza o el seguro contemplados en el art. 38 de este Reglamento sin perjuicio de cumplir con las obligaciones del art. 6º inc. e) del mismo". Hace saber el señor Presidente que habiéndose recibido durante el transcurso del ejercicio un pedido refrendado por varias firmas de Agentes de Bolsa en el sentido de facultar a las mismas a incrementar el número de Mandatarios de uno o dos por Agente de Bolsa, por las razones que en esa comunicación se fundaban, y que obran en poder de los señores Accionistas. Después de un cambio de opiniones se procede a la votación por lista, aprobándose por una mayoría de 96 votos afirmativos la moción sugerida de facultar hasta 2 (dos) Mandatarios por Argente de Bolsa, con la salvedad de que simultáneamente solo podrán estar presentes en el recinto de operaciones 2 (dos) operadores. — Acto seguido se procede a votar la redacción pertinente propuestas por el Directorio con relación al artículo 24, que es aprobada por mayoría, y que en definitiva queda como sigue: Artículo 24: Cada Agente de Bolsa puede conferir mandato para operar en las "ruedas" del Mercado y realizar actividades sobre títulos valores a nombre de dos personas, las que deben reunir los requisitos establecidos en los incisos b), c), d), f), g) y h) del artículo 6º de este Reglamento. El mandatario al presentar la solicitud debe adjuntar una manifestación de bienes actualizada. — Cuando un Agente de Bolsa tenga dos mandatarios solo podrán actuar ambos en "rueda" siempre que el titular no se halle presente en la misma; caso contrario solo podrá actuar un solo mandatario. — La relación de dependencia con el Agente de Bolsa o con la sociedad en cuya representación actúe no impedirá para el mandatario incurrir en la incompatibilidad señalada en el inciso f) punto 3) del artículo precitado. — Las sociedades pueden otorgar tantos mandatos como socios Agentes de Bolsa la integren. — El mandato se confiere por escritura pública y su testimonio debe presentarse al Mercado. En dicho mandato se [illegible] responde por los [illegible] de su mandatario [illegible] facultad de [illegible] mandatarios pueden operar en "rueda" simultáneamente o en ausencia de sus mandantes y a nombre de éstos. — Cuando se trate de Sociedades podrán actuar dos mandatarios por cada socio Agente de Bolsa en la forma especificada en el párrafo del presente. — Puesto a consideración de la Asamblea los artículos 2[illegible], 27, 28, 35, 61, [illegible] 94, [illegible] 95, [illegible] y 134 se aprueban por unanimidad las propuestas del Directorio al respecto. — Siendo las 19 horas y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por levantada la Asamblea. En consecuencia los artículos propuestos quedan en definitiva redactados de la siguiente manera: "Artículo 6º: Para ser inscripto en el Registro de Agentes de Bolsa, el solicitante debe previamente: A) Ser accionistas de este Mercado de Valores y solicitar la inscripción de la acción a su nombre; B) comprobar que es mayor de edad; C) justificar su idoneidad para el cargo mediante examen de capacitación; D) acreditar su solvencia moral mediante dos referencias escritas de Agentes de Bolsa del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., de entidades financieras y/o sociedades con cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; E) Presentar la declaración patrimonial de la que surja su capacidad económica para adquirir la acción de este Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. y poseer el patrimonio que establezca el Directorio para desempeñarse como Agente de Bolsa; F) acompañar su "curriculum vitae", donde especifique claramente las tareas o trabajos que haya desempeñado y las que desempeña en el momento de su solicitud quedando a juicio del Directorio determinar si tales tareas pasadas o presentes son incompatibles con la calidad de Agente de Bolsa; G) presentar certificado extendido por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del que surja su condición de socio de la misma. H) [illegible] manifestación [illegible] en la que afirme: 1) No estar comprendido en alguna de las incompatibilidades especificadas en los incisos a), b) y e) del artículo 42 de la Ley 17.811 y las que pudieran resultar de otras leyes; 2) No estar procesado o no haber sido condenado o sobreseído provisionalmente por un delito doloso. En el caso del sobreseimiento provisorio subsiste la incompatibilidad, cuando el mismo se hubiere convertido en definitivo por prescripción de la acción penal; 3) no estar sometido a proceso administrativo, por conductas sancionadas o disposiciones de carácter penal; 4) no estar procesado, registrar condenas, sobreseimientos provisorios o definitivos por prescripción, respecto de contravenciones que el Directorio considere incompatibles con la calidad de Agente de Bolsa; 5) no desempeñarse en relación de dependencia en cualquier clase de actividad; 6) no registrar en otros establecimientos análogo sanciones graves motivadas por actos de conducta. El solicitante puede ser citado por el Directorio para ratificar y ampliar cualquier información referente a los requisitos establecidos en este artículo. Artículo 10º: Aprobada la solicitud por el Directorio y habiendo rendido satisfactoriamente el examen de idoneidad, el aspirante para ser inscripto en el Registro de Agentes de Bolsa, dentro del plazo de sesenta días de ser notificado de ella, debe cumplir con los siguientes requisitos: A) Constituir la prenda o la fianza o el seguro contemplados en el art. 38 de este Reglamento, sin perjuicio de cumplir con las obligaciones del art. 6º inciso e) del mismo; B) certificado expedido por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro en el que conste su inscripción en la matrícula de comerciantes; C) los libros, registros y documentos prescriptos por el Código de Comercio y el Mercado, para su habilitación; D) un plan de la organización administrativa y contable, acorde con las funciones que debe desempeñar y cuyos requisitos mínimos serán establecidos por el Directorio. Cuando alguna de las incompatibilidades, previstas en el artículo o sobrevenga a la inscripción se suspende al Agente de Bolsa en sus funciones hasta tanto aquella desaparezca o se revoca su inscripción en el Registro según corresponda. — Artículo 24: Cada Agente de Bolsa puede conferir mandato para operar en las "ruedas" del Mercado y realizar actividades sobre títulos valores a nombre de dos personas, las que deben reunir los requisitos establecidos en los incisos b), c), d), f), g) y h) del artículo 6º de este Reglamento. El mandatario al presentar la solicitud debe adjuntar una manifestación de bienes actualizada. Cuando un Agente de Bolsa tenga dos mandatarios, solo podrán actuar ambos en "rueda" siempre que el titular no se halle presente en la misma; caso contrario solo podrá actuar un solo mandatario. La relación de dependencia con el Agente de Bolsa o con la sociedad en cuya representación actúe no impedirá para el mandatario incurrir en la incompatibilidad señalada en el inciso f) punto 3) del artículo precitado. Las sociedades pueden otorgar tantos mandatos como socios Agentes de Bolsa las integren. El mandato se confiere por escritura pública y su testimonio debe presentarse al Mercado. En dicho mandato se especificará que el mandante responde por los actos y omisiones de su mandatario y que éste no tiene facultad para sustituir el mandato. Los mandatarios pueden operar en "rueda" simultáneamente o en ausencia de sus mandantes y a nombre de éstos. Cuando se trate de Sociedades podrán actuar dos mandatarios por cada socio Agente de Bolsa, en la forma especificada en el párrafo segundo del presente. — Artículo 25: El mandatario que hubiere renunciado anteriormente o que le haya sido revocado el mandato, deberá dejar transcurrir 90 días antes de solicitar su inscripción pudiendo el Directorio ampliar dicho plazo. No regirá este plazo cuando la renuncia o revocación responda a la disolución de una sociedad de Agentes de Bolsa o de éstos con terceros o al cese de la actividad por parte del Agente que actúa individualmente, o cuando el Directorio considere, en virtud de razones fundadas, dejar sin efecto dicho plazo. El Directorio, antes de proceder a inscribir nuevamente en el Registro respectivo a un mandatario, podrá requerir informaciones sobre su actuación anterior al ex mandante. — Artículo 27: Para que una agencia sea autorizada a funcionar se debe acreditar previamente ante el Mercado: A) El cumplimiento por parte del titular de la Agencia de los requisitos establecidos en los incisos b), c), d), f) y h) del artículo 6º de este Reglamento; B) El patrimonio o el capital mínimo integrado que establezca las disposiciones del Directorio según corresponda; C) La suscripción de un contrato legalmente registrado en el Mercado entre el Agente de Bolsa, sociedad de Agentes de Bolsa o de éstos con [illegible] el titular de la agencia en el cual se establezcan los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad a las disposiciones que a tal fin establezca el Directorio; D) La existencia de un local y oficinas para el funcionamiento de la agencia, [illegible] reunir los requisitos [illegible] el Directorio [illegible] técnica [illegible] por la [illegible] documentos prescriptos por el Código de Comercio y por el Mercado; [illegible] funcionamiento de la agencia [illegible] a las inspecciones que estime el Directorio, cuyo costo será a cargo del Agente de Bolsa, sociedad de Agentes de Bolsa o la contratada para este fin, respectivamente. — Artículo 28: Cuando la agencia sea una persona ideal, debe acreditar previamente ante el Mercado el cumplimiento por parte de los socios de los requisitos establecidos en los incisos [illegible] d), f) y h), del artículo 6º de este Reglamento; E) la identidad de sus socios o sus representantes, en la forma [illegible] en este Reglamento para el Agente de Bolsa cuando en relación de sus cargos aquellos tengan vinculaciones con los clientes relacionadas con inversiones en títulos valores y operaciones en Bolsa; C) el capital mínimo integrado que establezcan las disposiciones del Directorio; D) el cumplimiento de los requisitos señalados en los incisos c), d), e) y f) del artículo anterior. — Artículo 35: El agente de Bolsa sin perjuicio de las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias pertinentes que le sean aplicables, debe ajustarse a las siguientes normas: A) intervendrá en la negociación de títulos valores, de acuerdo con lo establecido en los Capítulos VII, VIII y XI. B) responderá frente al Agente de Bolsa contraparte del cumplimiento de las operaciones que realice; C) podrá aceptar órdenes verbales de sus comitentes pero en el caso de operaciones a plazo, sin perjuicio de la orden escrita que podrá solicitarle debe recabar de ellos la conformidad en el duplicado de la liquidación o comunicación que debe entregarles. Si cualquier operación a plazo quedase sin conformar por el comitente dentro de los siete días de concertada, el Agente de Bolsa no podrá efectuar nuevas órdenes por cuenta de aquel hasta que [illegible] las conformidades [illegible] sin perjuicio de [illegible] por pronta [illegible] sión la liquidación de la operación de que se trata; D) por cada operación, entregará a sus comitentes una liquidación o comunicación con los requisitos que establezca el Directorio, en la cual [illegible] de constar el nombre del Agente de Bolsa a quien compró o vendió los títulos valores; E) observará conducta [illegible] absteniéndose de [illegible] que afecten el buen nombre y [illegible] deben gozar los Agentes de Bolsa; F) utilizará los libros [illegible] y de [illegible] ción prescriptos por el Código de Comercio y los que establezca el Directorio, llevará al día sus anotaciones y estará obligado a presentarlos en cualquier oportunidad que lo solicite el Directorio o quienes [illegible] legales pertinentes [illegible] de lo dispuesto por la ley 17.811 en la materia. Tales documentos deberán obrar permanentemente en su [illegible] G) comunicará a sus comitentes todo [illegible] antecedentes que [illegible] para las ulterioridades [illegible]; H) tomará y conservará [illegible] la numeración de todos los títulos valores que negocie y verificará que los mismos no estén sorteados o con oposición en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires salvo en los casos en que utilice los servicios de custodia y compensación que preste el Mercado y se ajuste a sus disposiciones sobre el particular; I) se abstendrá de servir como intermediario en negociaciones respecto de las cuales pueda presumirse que las partes no procedan seriamente, sino sólo en apariencia o en perjuicio de terceros; J) dará aviso por escrito al Mercado dentro de los cinco días cuando con posterioridad a su admisión le alcanzare alguna de las incompatibilidades establecidas en las disposiciones legales y en este Reglamento; K) informará al Directorio dentro de las veinticuatro horas de todo incumplimiento de las obligaciones en que incurriera el Agente de Bolsa contraparte; L) no aceptará órdenes de comitentes que previamente no hayan registrado y comprobado sus datos personales, identidad y firma en el Registro que a tal efecto debe llevar, así como de personas sin la responsabilidad necesaria para cumplir los compromisos que originen las operaciones que encomiendan; M) a pedido de un comitente expedirá certificación de las operaciones registradas en el Mercado que haya efectuado por cuenta de aquel, la firma del Agente de Bolsa será certificada por el Gerente General del Mercado; N) cuando sea depositario de los títulos valores de sus comitentes, lo hará de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes y las que al efecto establezca el Directorio; O) dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio presentará al Mercado un balance o una manifestación de bienes actualizada que asegure la solvencia material que establezca anualmente el Directorio para el

ejercicio de la profesión; P) al cesar en sus funciones por cualquier circunstancia, el Agente de Bolsa o sus causa-habientes, si correspondiere, se obligan a dejar depositados en el Mercado los libros que antes de la fecha de cesación que el Directorio, por resolución general, hubiese declarado que deben permanecer en ese carácter. El Mercado se obliga a suministrar a terceros, a pedido del interesado o de sus herederos, las constancias de tales libros que los mismos consideren conveniente. Asimismo asume igual obligación para el caso que legalmente correspondiere su exhibición judicial. Hasta tanto el Agente de Bolsa o sus herederos no den cumplimiento a la obligación contenida en este inciso el Mercado no levantará la prenda, o en su caso, qudará substistente la fianza o el seguro contemplados en el artículo 38 de este Reglamento: Q) los Agentes de Bolsa, actuando individualmente o en forma colectiva no pueden formular manifestaciones orales o escritas a través de medios masivos de comunicación o por cualquier otro procedimiento destinado a llegar al público en general, arrogándose la representación del Mercado o de sus accionistas ante terceros, respecto de asuntos que constituyan el objeto de la Sociedad o se relacionen con la actividad bursátil o la reactivación y expansión del Mercado de capitales de títulos valores, sin perjuicio de la representación que le cabe a la Cámara de los Agentes de Bolsa de la Ciudad de Buenos Aires. No rigen las prohibiciones que anteceden en los casos contemplados en el art. 133 de este Reglamento. No está comprendida entre las prohibiciones de este inciso, la publicidad por cualquier medio pueden efectuar para la promoción de sus actividades los Agentes de Bolsa la cual no obstante debe ser sometida a la previa aprobación del Directorio. — Artículo 64: Para las operaciones a plazo, de pase y caución bursátil, los Agentes de Bolsa suministrarán al Mercado los datos necesarios para su individualización referente a especie, cantidad, precios y vencimientos y el número asignado a cada una de ellas, entregándole el margen de garantía dentro del horario establecido por la Gerencia General. — Artículo 65: Si una de las partes no cumpliera en término una operación al contado o no suministrara los datos necesarios y el margen de garantía de una operación a plazo, de pase o caución bursátil, la Gerencia General, previa comprobación de la operación avisará a la contraparte de la demora y conminará al Agente de Bolsa que ha faltado a hacerla efectiva. En caso que el Agente de Bolsa no cumpla dentro de las veinticuatro horas dicha intimación se aplicará lo dispuesto en el artículo 97. — Artículo 93: Al efectuar la liquidación, el Mercado recibirá y entregará títulos valores y|o efectivo de acuerdo con los precios registrados en las respectivas operaciones dentro del horario que fije la Gerencia General, la cual dispondrá la compra o venta de los títulos valores faltantes o sobrantes, no liquidados en tiempo, sin perjuicio de la sanción que el Directorio podrá aplicar a los responsables. — Artículo 94: Cuando una operación al contado no haya sido cumplimentada por el comitente, éste incurre en mora o incumplimiento y el Agente de Bolsa sobre quien recae la operación podrá desligarse de la misma en el plazo que fije el Directorio comprando o vendiendo como mejor convenga en defensa de su interés comprometido. Si esa liquidación originara pérdida, el comitente deberá satisfacerla incluyendo impuesto y gastos. — Artículo 98: El Agente de Bolsa que se encuentre en situación de no poder liquidar sus operaciones dará aviso por escrito al Gerente General del Mercado, quien previo conocimiento del Director de turno o quien ejerza sus funciones lo hará público de inmediato por aviso en la pizarra de anuncios. Para la liquidación se procederá en la forma prescripta en el artículo que antecede a cuyo efecto el Mercado la iniciará de inmediato por intermedio del Agente de Bolsa que designa. En ningún caso el Mercado consentirá que una operación registrada cuyo cumplimiento garantice la Entidad, continúe en vigor si la pérdida de la cotización del respectivo título valor alcanza el importe de la garantía depositada por la parte contratante. En todos los casos en que las pérdidas acumuladas amenazan absorber la totalidad de la garantía el Mercado previo emplazamiento a la parte respectiva, podrá por decisión propia anticipar la liquidación. — Artículo 111: En las operaciones cuyo cumplimiento no garantice el Mercado, sean las mismas liquidadas por éste o entre las partes en forma directa, el Agente de Bolsa o sociedad cuando medie incumplimiento de la contraparte relacionado con el margen de garantía, reposición o liquidación, solicitará de dicho Mercado la intime a que cumpla. El Mercado efectuará la intimación mediante aviso publicado por un día en su pizarra de anuncios. Si antes de iniciarse la rueda del día siguiente no hubiese sido cumplida la obligación, el Agente de Bolsa o sociedad que haya sufrido el perjuicio podrá efectuar la operación que le permita liquidar la transacción no cumplida por la contraparte. Una vez liquidada la misma, en caso de existir una pérdida podrá presentar al Mercado los elementos probatorios de dicha pérdida y requerir se le expida el certificado contemplado en el artículo 54 de la Ley 17.811. En el certificado se harán constar los nombres de los Agentes de Bolsa acreedor y deudor, la operación, la suma en pesos derivada del incumplimiento, la fecha de expedición y será firmada por el Gerente General del Mercado o quien lo reemplace. — Capítulo XVIII - Del Gerente General: Artículo 134: Son deberes y atribuciones del Gerente General: A) Vigilar y liquidar cuando así corresponda, las operaciones que efectúen los Agentes de Bolsa; B) ejercer la parte ejecutiva de la administración del mercado; C) exigir de los empleados el cumplimiento de las disposiciones del Mercado y las que emanen del Directorio; D) concurrir a las sesiones que celebre el Directorio con voz consultiva cuando así lo disponga; E) exigir y controlar el margen de garantía y refuerzos de las operaciones que se registren y cuyo cumplimiento garantice el Mercado; F) Si a su juicio cualquier operación que se registre ofreciera duda sobre su legalidad, exigirá de las partes los informes pertinentes y si éstos no lo satisfacieran podrá suspender el registro de la operación dando cuenta al presidente o a quien lo reemplace, para la resolución que corresponda; G) en los casos de falta de cumplimiento a las prescripciones del artículo 85, lo comunicarán de inmediato al Director de Turno o a quien lo reemplace, para que este impida el acceso a la rueda al Agente de Bolsa que no cumpliese su obligación. H) usar de la firma del Mercado de acuerdo con los poderes que le otorgue el Directorio y conforme a las facultades que se le confieran; I) reglamentar el funcionamiento de las oficinas y distribuir los cargos entre el personal; J) suspender a cualquier empleado dando cuenta al presidente; K) Establecer los horarios que considere de conveniencia para el mejor desenvolvimiento del mecanismo de orden interno; L) expedir los certificados mencionados en el artículo 3 de este Reglamento, y M) Certificar la firma de los Agentes de Bolsa en el caso contemplado por el artículo 35, inciso m) de este Reglamento.

El Director.
$ 2.280.000 — Nº 2.807

ESTABLECIMIENTO CRUZ DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 14 del 29|1|1981, pasada al folio 28 del Registro Nº 111 de Capital Federal se formalizó la reforma de estatuto de "ESTABLECIMIENTO CRUZ DEL SUR S.A." que sancionara la Asamblea Extraordinaria del 23|1|1981, la que fué conformada por Resolución Nº 1.068 de fecha 27|2|1981 de la Inspección General de Justicia. — La reforma afecta al objeto social y quedó redactado de la siguiente forma: Agropecuaria: mediante la adquisición, explotación, arrendamiento y|o administración en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, apícolas, avícolas y de granja.

El Presidente.
$ 60.000 — Nº2.809

I D O N E A

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de constitución: 17 de febrero de 1981, se adopta el estatuto modelo de Sociedades Anónimas, creado por Resolución 3|79 de Personas Jurídicas. — Socios: Enrique Serantes, argentino, casado, de 46 años, L.E. Nº 4.350,977, comerciante, domiciliado en Virrey del Pino 2639, Capital; Carlos Ernesto Nielsen, argentino, casado, de 53 años, L.E. Nº 4.035.516, doctor en odontología, domiciliado en Quirno 533, Capital; Martha Amalia Isabel Marín, argentina, soltera, de 52 años, L.C. Nº 2.607.6.., comerciante, domiciliada en Pizzurno 235, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires. — Denominación: "IDONEA S.A.". — Domicilio social: Independencia 1..5,87, Capital Federal. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en extranjero: a) la explotación de la industria gráfica en todos sus aspectos, publicación de diarios, revistas, guías comerciales, obras literarias, libros, folletos y cualquier clase de publicaciones tanto en el carácter de autora como de editora o de impresora; b) La compra venta permuta, distribución de publicaciones, artículos de librería, papelería, textos, libros elementales para escolares y documentación comercial y el ejercicio de comisiones y mandatos. — Importación y exportación. — Capital Social: Es de veinte millones de pesos. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Plazo: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Organización de la Representación: Un directorio de uno a cinco miembros cuyo mandato es de dos ejercicios, los síndicos de un ejercicio. — La reperesentación legal: el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. — Directorio y Sindicautra: Presidente: Enrique Serantes; Vicepresidente: Carlos Ernesto Nielsen; Director Titular: Martha Amalia Isabel Marín; Síndico Titular: Héctor Jorge Briozzo. Síndico Suplente: Norberto Raúl Soto Falcón.

El Presidente.
$ 192.000 — Nº 2.831

SAdeCE

SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO EXTERIOR

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Marta Elvira Pourciel Mutis, Documento Nacional de Identidad número 4.947.229, argentina, separada, de 33 años, comerciante, domiciliada en Darragueyra 2842, piso 14º, "C"; Oscar Omar Zárate, Cédula de Identidad Nº 5.784.598, argentino, soltero, de 32 años, comerciante, domiciliado en Ecuador 1250, piso 4º "B"; Mario Jorge Deswarte, Cédula de Identidad Nº 5.368.035, argentino, casado, de 33 años, abogado; domiciliado en Viamonte 867 piso 1º, 108; Roberto Oscar Guardone, Libreta de Enrolamiento Nº 362.352, argentino, casado, de 66 años, Despachante de Aduana, domiciliado en Julio A. Roca 610, piso 4º "A"; Luis Diego Zorzano, Libreta de Enrolamiento Nº 4.478.328, argentino, casado, de 50 años, Contador Público Nacional, domiciliado en Francisco Bilbao 1952; Silverio Lucio Lamas, Libreta de Enrolamiento número 378.731, argentino, casado de 60 años, administrador rural, domiciliado en Sarmiento 2071, piso 2º "B", todos vecinos de la Capital Federal, por escritura de fecha 23 de setiembre de 1977 ante la Escribana María A. Tesei de Naveiro, se constituyó SAdeCE SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO EXTERIOR, con domicilio legal en Suipacha 190, piso 4º, 406 Capital Federal. — Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: a) Por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compraventa, permuta, representación, comisión, consignación, fraccionamiento, explotación, distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos en general nacionales y|o del exterior relacionado con las industrias metalúrgicas y plástica. — Inmobiliaria: Mediante la compraventa y|o permuta, explotación, construcción y administración de bienes inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales; propios o de terceros; actuar como intermediario en el mercado y en cualquier otra operación que se realice con las actividades enumeradas, incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra y venta, acopio de cereales. — Mandatos y Servicios: Mediante la realización de mandatos con la mayor amplitud ya sean en el país o en el extranjero, mediante la prestación de servicios técnicos y especializados tendientes a ejecutar, promover y facilitar los negocios de importación, exportación y asesoramiento a fin de los mismos, incluyendo los aspectos financieros, bancarios, aduanero, de transportes, embalajes y seguros. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de su materia haya sido reservado por disposición legal a profesionales con título habilitante. — Para cumplir sus fines la sociedad podrá adquirir fondos de comercio, formar sociedades principales o subsidiarias, tomar participación en cualquier industria y|o comercio, efectuar fusiones y otras comunidades de intereses con otras sociedades, firmas y|o personas, registrar y|o requerir a nombre propio y|o de terceros o de ambos a la vez marcas de fábrica de comercio, patentes de invención, o procedimiento de explotación; realizar o celebrar todos los actos y contratos que directamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirle y siempre que se relacionen con su objeto social. — Capital: $ 300.000, representado por 3.000 acciones de pesos 100 cada una, ordinarias, al portador o nominativas, endosables o no, o preferidas. — Administración y representación: Directorio entre 2 y 9 miembros, con mandato por 1 año. Presidente: Marta Elvira Pourciel Mutis; Vicepresidente: Oscar Omar Zarate. — Directores Titulares: Roberto Oscar Guardone y Silverio Lucio Lamas; Síndico Titular: Luis Diego Zorzano y Síndico Suplente: Mario Jorge Deswarte. — Representación Legal: Presidente del Directorio o vicepresidente. — Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, Secretario

$ 486.000 — Nº 50.322

D O T T I E

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Dottie Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera. — Se hace saber por un día el siguiente edicto: Escrituras 139 y 213 de fecha 11|4|79 y 27|3,80, respectivamente. Asamblea 6|4|79 acto que se protocolizó: aumento de capital social de $ 120.000 a $ 35.120.000, emisión acciones, reforma de objeto social y adecuación contrato social a la ley 19.550. Denominación: DOTTIE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, calle Talcahuano 9.3. Plazo: 99 años, desde 10|3|57. Objeto: Comerciales, importación, exportación y compraventa de materiales y equipos para la industria de la construcción, como así también artículos y elementos de seguridad para industrias. Representaciones y consignaciones: Industriales: Fabricación de productos vinculados a la industria de la construcción, metalúrgicos y madereros. Inmobiliarias: compraventa y arrendamiento de inmuebles rurales y urbanos y construcciones civiles y de obras públicas, incluso la realización de operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Financieras: adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, cuotas de capital de sociedades constituídas o a constituirse, aportes de capital a empresas y negocios y otorgamientos de créditos con c sin garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 35.120.000. Administración: 3 a 6 miembros: mandato un año. Representación: Presidente del Directorio o Vicepresidente, quienes firman individualmente; el Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: Síndico titular, un suplente; mandato un ejercicio económico. Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Director.
$ 100.000 — Nº 50.626

NEUMATICOS CECILIO CABA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA

Neumáticos Cecilio Caba y Compañía Sociedad Anónima. — Se hace saber por un día el siguiente edicto. Constitución: Escrituras Nº 395, de fecha 3 de setiembre de 1979 y 178 de fecha 21 de mayo de 1980: Accionistas: Rubén Ferisciti, argentino, casado, de 34 años, comerciante, con L.E. Nº 4.[illegible], domiciliado en Tucumano 10, Villa Martelli, Pcia. de Bs. As., Dunceliano Olmedo, argentino, casado, de 47 años, comerciante, con L.E. Nº 5.583.072, domiciliado en Segurola 1230, Capital Federal, Juan Roberto Orabona, argentino casado, de 23 años, comerciante, con C.I. Nº 6.547.573, domiciliado en [illegible] 2091, Merlo, Pcia. de Bs. As., Cecilio Caba, argentino, divorciado, de 13 años, comerciante, con L.E. Nº [illegible], domiciliado en San Nicolás 2274, Capital Federal, Nélida Briscola, argentina, soltera, de 31 años, comerciante, con L.C. Nº 6.101.223, domiciliada en San Nicolás 2274, Capital Federal, Juan Alfredo Rancatogui, argentino, soltero, de 25 años, comerciante, con

D.N.I. 11.840.592, domiciliado en Tinogasta 5259, Capital Federal, Mercedes Ana Portela, argentina, casada, de 38 años, comerciante, con L.C. Nº 4.444.065, domiciliada en Talcahuano 10, Villa Martelli, Pcia. de Bs. As. y Lipari García de Bobiler, francesa, viuda, de 50 años, comerciante, con C.I. Nº 1.534.828, domiciliada en Bogado 1844, Morón, Pcia. de Bs. As.; Denominación: "NEUMATICOS CECILIO CEBA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA" tiene su domicilio legal en la calle Segurola 1360, Capital Federal; Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto: compra, venta, consignación, representación, importación, exportación, reparación de: a) neumáticos, llantas y cámaras para vehículos automotrices de todo tipo, y sus accesorios; b) repuestos para automotores. Reparación de automotores. Capital: $ 35.000.000, puede ser elevado al quíntuplo; Administración: mínimo de dos y máximo de siete por tres años; Representación: Presidente o Vicepresidente indistintamente; Fiscalización: Síndico Titular y Suplente por tres años; Directorio: Presidente, Cecilio Ceba; Vicepresidente, Rubén Iurisci; Directores Titulares: Nélida Brizuela, Juan Alfredo Berasategui y Ana Mercedes Portela; Directores Suplentes: Lipari García de Bobiler, Donaciano Olmedo y Juan Roberto Orabona; Síndico Titular: Jorge Boschetti, Síndico Suplente: Haydée Cristina Bonilla de Boschetti; Fecha cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Presidente.
$ 192.000 — Nº 50.633

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES

SOCIEDAD ANONIMA

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES S.A. — Reforma de estatuto Social. Título II, Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo 4º): "El capital social suscripto e integrado en la constitución de la sociedad, efectuada por fusión de Francisco Mendes y Compañía Limitada Sociedad Anónima de Comercio e Industrias y Empresa Mate Larangeira Sociedad Anónima, fue de pesos ley Nº 18.188, ciento cuarenta mil, $ 140.000, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de noviembre de 1936, bajo el Nº 236, al folio 545 del Libro 44, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. — Artículo 5º): "La sociedad podrá aumentar su capital social de conformidad a lo dispuesto por la Resolución General Nº 58 de la Comisión Nacional de Valores siguiendo el trámite señalado por la misma, y/o cualquier otra resolución, norma o ley vigente en esa oportunidad. — La evolución del capital social deberá figurar en los balances de la sociedad conforme lo establece la mencionada resolución. — Las acciones se emitirán en la época, forma y condiciones de pago que el Directorio, previamente autorizado por la Asamblea respectiva resuelva. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia y de acrecer para suscribir cualquier emisión que se practique, en proporción a sus tenencias. Este derecho deberá ejercerse dentro de un plazo de 30 días contados desde el día siguiente al del último aviso que por tres días se publicará en el Boletín Oficial y además, en el diario o diarios que exijan las normas y disposiciones legales vigentes. — El directorio resolverá la colocación del excedente en la forma que considere más conveniente. La asamblea extraordinaria puede limitar o suspender el derecho de preferencia para la suscripción de nuevas acciones de acuerdo al artículo 197 de la Ley 19.550. — Las resoluciones sobre aumento de capital social se publicarán, inscribirán y comunicarán a las autoridades de contralor, abonándose el impuesto que corresponda, y observándose los plazos y formas que legal o reglamentariamente se requieran".

El Presidente.
$ 192.000 — Nº 50.639

SERGER

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día que, se ha constituido por escritura pública Nº 555 del 1º de diciembre de 1980, la sociedad: SERGER SOCIEDAD ANONIMA. — La sociedad adoptó el estatuto modelo I.G.P.J. Nº 3|79. — Socios: Felisa Mabel Ridner, nacida el 29 de enero de 1952, argentina, D.N.I. 10.076.502, casada, contadora pública, domiciliada en Sarmiento 1190, quinto piso Capital Federal y José Victoriano y Ruiz, nacido el 23 de enero de 1900, argentino naturalizado, C.I. 1.701.474 de Policía Federal, casado, doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en Teodoro García 2375, 8 piso "A", Capital Federal. — Nombre social: Serger S.A. — Domicilio Social: Sarmiento 1190, quinto piso, Capital Federal. — Objeto: tiene por objeto la realización por cuenta propia de terceros o asociada a terceros de actividades inmobiliarias mediante la adquisición, enajenación, explotación, arrendamiento, fraccionamiento construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales [illegible] de loteos y urbanización y [illegible] bajo el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — Capital social: veinte millones de pesos. — Directorio: Presidente: Felisa Mabel [illegible] Vicepresidente: Vicente José V[illegible] y Ruiz. — Organo fiscalizador: Síndico titular: Jaime Zu[illegible] y Síndico suplente: Edgardo David Michanie. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

$ 130.000 — Nº 50.641

ALHEC TOURS

SOCIEDAD ANONIMA
CAMBIO BOLSA Y TURISMO

ALHEC TOURS SOCIEDAD ANONIMA CAMBIO BOLSA Y TURISMO, comunica que por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 25 de junio de 1976, se resolvió la elevación del Capital Social a $ 12.000.000, habiendo los accionistas renunciado a derecho de preferencia. Y que por resolución de la Asamblea Ordinaria del 20 de diciembre de 1976, se aumentó dicho capital a la suma de $ 50.000.000, siendo elevadas ambas resoluciones a escritura pública con fechas 28 de junio de 1976 y 28 de diciembre de 1976, respectivamente por ante el registro notarial Nº 371 de esta Capital. Que asimismo por escritura del 23 de mayo de 1977 del mismo registro, quedó modificada la redacción del artículo 12 de los Estatutos Sociales, según la adecuación a la ley 19550, quedando redactado de acuerdo con el texto aprobado por la I.G.P.J., y por último por escritura Nº 261 de fecha 28 de setiembre de 1977 por ante el escribano de la ciudad de La Plata don Eduardo B. Pondé, se protocolizó la Asamblea General Extraordinaria del 20 de setiembre de 1977, por la que se aumentó el Capital Social a la suma de $ 200.000.000, y se modificó la fecha de cierre de los ejercicios económicos, llevándolo al día 30 de junio de cada año.

El Presidente.
$ 132.000 — Nº 50.665

RAIMUNDO JORGE MAFFONI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, el siguiente aviso. Que por Escritura Nº 38 de fecha 30 de diciembre de 1980, la sociedad "RAIMUNDO JORGE MAFFONI S.A.", por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1980, ha resuelto aumentar el capital social de la suma de $ 10.000.000, en la suma de $ 215.000.000, o sea efectuar un aumento de pesos Doscientos cinco millones (pesos 205.000.000), por lo que se reforma el artículo cuarto del Estatuto, el que queda redactado así: Artículo cuarto: El Capital social es de Doscientos quince millones de pesos ($ 215.000.000) representado por dos millones ciento cincuenta mil acciones de cien pesos ($ 1000) de valor nominal cada uno. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550.

$ 93.000 — Nº 50.671

DAVID ROTSTEIN E HIJO

SOCIEDAD ANONIMA

David Rotstein e Hijo S.A., comunica su constitución, estatuto por adecuación mod. Soc. Anón. creado por Resol. I.G.J. J. (Gral.) Nº 3|79, B.O. 10|10|79 — 1) David Rotstein, 76 años, polaco, casado, comerciante, C.I. 463.705, Angel Gallardo 87, piso 4º "B", Cap.; Arnoldo Samuel Rotstein, 45 años, argentino, casado comerciante, L.E. 4.136.538, Río de Janeiro 609, 6º "E", Cap.; Alejandro Meymann, 33 años, argentino, casado, comerciante, L.E. 7.595.561, Río de Janeiro 1036, 7º "A", Cap. — 2) Estatuto por escritura del 24 de diciembre de 1980. — 3) DAVID ROTSTEIN E HIJO S.A. — 4) Angel Gallardo Nº 87, Cap. Fed. — 5) 99 años desde la inscripción. — 6) Objeto: realizar servicios integrales de atención, mantenimiento, reparación, planificación, proyectos y ejecución de instalaciones eléctricas, electrónicas y electromecánicas. — Compraventa, explotación, fabricación, permuta, comercialización, representación, distribución, importación, exportación de equipos y aparatos para ser usados en las instalaciones mencionadas precedentemente, sus repuestos y accesorios. — Ejercicio de mandatos u otorgamiento de ellos, al efecto de for-

ializar las tramitaciones necesarias an- reparticiones publicas o privadas, y todos los fines que tengan atingencia en el objeto social. — Toda actividad que en virtud de la materia se requiera sera efectuada por profesionales con título habilitante. — 7) $ 200.000.000 dividido en acciones ordinarias, al portador con derecho a 1 voto c|u. y de valor 1 c|acción. — 8) Dirección y administración: directorio compuesto de 1 a 5 titulares mandato 2 ejercicios. — Presidente: David Rotstein; Vicepresidente: Arnoldo Samuel Rotstein. — Síndicos, titular: Luis Alberto Dujan, suplente: Marcos Grimberg. — 9) representación legal: el presidente del directorio o el vicepresidente. — 10) cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.

$ 156.000 — Nº 50.672

AGUSTIN ROCCA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA Y FINANCIERA

AGUSTIN ROCCA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA Y FINANCIERA. — (47.420). — Se hace saber por el término de un día que las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 9 de marzo de 1981, resolvió: a) elevar el capital social de $ 9.000.000.000 a la suma de $ 27.000.000.000 y procedió a emitir la cantidad de 18.000.000 de acciones de $ 1.000 de v|n. c|u. por un importe total de $ 18.000.000.000; y b) modificar el texto del art. 4º del Estatuto Social que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo cuarto: El capital social es de veintisiete mil millones de pesos ($ 27.000.000.000). — Se encuentra dividido en veintisiete millones (27.000.000) de acciones de mil pesos ($ 1.000) de valor nominal cada una, en la siguiente forma: once millones cuatrocientos setenta y cinco mil (11.475.000) de acciones ordinarias "A"; cuatro millones cincuenta mil (4.050.000) de acciones ordinarias "B" y once millones cuatrocientos setenta y cinco mil (11.475.000) de acciones privilegiadas.

El Directorio.

$ 96.000 — Nº 50.679

HERRAMIENTAS WOLFF

SOCIEDAD ANONIMA

HERRAMIENTAS WOLFF SOCIEDAD ANONIMA. La sociedad adopta el estatuto modelo I.G.P.J Nº 3|79. 1) Esteban Koppany, argentino naturalizado, casado, empresario, 72 años, L.E. 4.235.236, domiciliado en la calle Pelliza 525 de la localidad de Olivos, Pcia. de Bs. As. Juan Francisco Carfagna, argentino, casado, empresario industrial, de 42 años, L.E. 4.265.305, domiciliado en Av. Maipú 1551, 7º piso "B" de la localidad de Vicente López Pcia. de Bs. As. Erwin Junker, alemán, casado, empresario, de 5? años, con pasaporte de la República Federal de Alemania Nº E5434996 domiciliado en la mencionada República, en la ciudad de Nordrach, Talstrasse Nº 78. 2) Por escritura de fecha 24 de noviembre de 1980. 3) Calle Lavalle 1171, 3º piso, Of. 1, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros la industrialización, transformación, tratamiento y comercialización de herramientas de corte y de roscar en todas sus formas de presentación, así como su importación y exportación. Podrá asimismo realizar inversiones en los ramos promocionados por la legislación fiscal, con el fin de acogerse a sus beneficios. 6) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 21.000.000 en acciones ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto cada una y de valor $ 1 cada acción. 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 ejercicios. Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 1 ejercicio. Presidente: Esteban Koppany. Vicepresidente: Juan Francisco Carfagna. Director: Erwin Junker. Síndico Titular: Alberto Senen Sánchez. Síndico Suplente: Julio Alberto Roth. 9) A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio de cada año.

El Presidente.

$ 156.000 — Nº 50.688

ACCIOGERENT

SOCIEDAD ANONIMA GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Fecha de los instrumentos: 4 de junio de 1980 y 23 de junio de 1980. Denominación: ACCIOGERENT SOCIEDAD ANONIMA GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION. Reforma de los estatutos sociales dispuesta por la asamblea celebrada el 16 de enero de 1980. Capital: $ 25.000.000. Representación legal: El presidente o vicepresidente en su caso, o dos directores en forma conjunta.

La Apoderada.

$ 36.000 — Nº 50.684

CACCURI & CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

1. Hugo Caccuri, 24 años, soltero, brasileño, comerciante, San Juan 3641, Capital, C.I. 7.976.684; Martha Emma Gigliotti de Caccuri, 49 años, viuda, argentina, comerciante, San Juan 3641, Capital, L.C. 1.683.023; y Adriana Caccuri, 26 años, soltera, brasileña, comerciante, San Juan 3641, Capital, C.I. 7.976.685. 2. 27 de febrero de 1981. 3. CACCURI & CIA S.A. 4. San Juan 3641, Buenos Aires. 5. Objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, imporatción o exportación de vehículos automotores de pasajeros, de carga o mixtos, motos, motocicletas y ciclomotores, artefactos para el hogar, aparatos eléctricos o electrónicos y todos los repuestos y accesorios para los mismos. Industrial: Mediante la producción, fabricación y|o armado de los bienes que se propone comercializar. 6. 99 años. 7. 20.000.000 de pesos. 8. Organo de administración: Directorio, Hugo Caccuri, Presidente, Martha Emma Gigliotti de Caccuri, Vicepresidente, Adriana Caccuri, Director Titular. Organo de Fiscalización: Síndico Titular Gabriel Kohan, Síndico Suplente Osvaldo José Maresca, Contadores Públicos. 9. La representación legal estará a cargo del Directorio. El Presidente obligará a la Sociedad con su sola firma. 10. Fecha de cierre de Ejercicio: mayo de cada año.

$ 144.000 — Nº 50.723

CREACIONES FABI

SOCIEDAD ANONIMA

1º) Daniel Hugo Pachter, argentino, comerciante de 31 años, casado, domiciliado en la calle Cangallo 4077, piso 5º, Dto. "A", C.I. 5.675.533 y Jaime Grinszpan, argentino, comerciante, de 56 años, casado, domiciliado en la calle Juan B. Ambrosetti 618, piso 1º, Dto. 3, C. I. Nro. 2.570.098. 2º) Escritura Nro. 203, folio 678 de fecha 25|11|1980 ante el Escribano Alberto M. Melo. 3º) CREACIONES FABI SOCIEDAD ANONIMA. 4º) Cangallo 4077, piso 5º Dto. "A", Capital Federal. 5º) Tiene por objeto las siguientes actividades: la compra, venta, importación, exportación, fabricación y distribución de prendas de vestir y confecciones de todo tipo. 6º) El capital social es de pesos 50.000.000, representado por 5.000.000 de acciones de $ 10 valor nominal cada una. 7º) Su duración es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 8º) La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por tres años. 9º) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. 10º) La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. 11º) El ejercicio social cierra el 30 de junio. 12º) Presidente: Daniel Hugo Pachter. Vicepresidente: Mario Roberto Grinszpan. Directores: Mónica Susana Grinszpan y Sara Beatriz Grinszpan. Y el Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Abraham Saslafsky y Síndico Suplente: Elsa Noemí D'Agostino.

$ 144.000 — Nº 50.731

ROYAL HOUSE

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto por transformación: 1) Alfredo Danishesky argentino, casado, médico, 44 años L. E. 4.155.765, Avenida San Juan 1146, piso 2º, Capital Federal, "C"; Aurelio Benito Martínez, argentino casado, contador público, 49 años, L. E. 4.058.997, Sarmiento 1714, piso 3º, Capital Federal; 2º) 22 enero de 1980; escritura de aceptación de cargos y consentimiento del art. 1277 Código Civil 1º diciembre de 1980; 3º) ROYAL HOUSE SOCIEDAD ANONIMA por transformación de Royal House Sociedad de Responsabilidad Limitada sociedad esta inscripta el 8 agosto de 1973, Nº 1269, Fº 286 1º 63, de s.r.l. y en base al balance de transformación de fecha 31 de mayo de 1979; 4º) Ciudad de Buenos Aires. Sarmiento 1771; 5º) compra venta, importación, exportación, representación, comisiones, consignaciones, locaciones y reparaciones de pianos e instrumentos musicales en general, incluyendo electrónicos, aparatos de radio, televisión y artículos del hogar en general; 6º) 99 años con efecto al 1º mayo de 1980; 7º) $ 140.000.000: puede ser elevado al quíntuplo conforme el art. 188 de la ley 19.550; 8º) un directorio de dos a siete miembros con mandato por un año; un síndico titular uno suplente por un año; Directorio: Presidente: Isaac Rojstaczer C. I. número 3.024.273; Vicepresidente: Mabel Edith Arbetman, L. C 1.448.848, domiciliados en Sarmiento 1762, Capital Federal; Síndico Titular: Ernesto Amorós; y como Síndico Suplente Jorge Raúl Bassi; 9º) Presidente o el Vicepresidente indistintamente quienes tiene el uso de la firma social; 10º) 31 de mayo de cada año. — Por otra escritura de fecha 28 agosto de 1980, se deja establecido que el plazo de la sociedad es de 99 años a contarse desde el 1º de mayo de 1973.

El Presidente.

$ 156.000 — Nº 50.733

CONVARRUBIAS

SOCIEDAD ANONIMA

María Teresa Estela Delgado, argentina, estudiante, de 23 años de edad, soltera, domiciliada en la calle Doblas 145, piso sexto, departamento C, de esta Ciudad, con C. I. Nº 7.073.330; Francisco Carmelo Gallicchio, argentino, estudiante, de 22 años, soltero, domiciliado en la calle Igualdad Nº 1725 de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 8.171.685 y Nélida Agustina Bisio, argentina, psicóloga, de 25 años, soltera, domiciliada en Francisco Narciso de Laprida 1491, de Villa Martelli, Prov. de Buenos Aires, C. I. Nº 7.243.528. 2º) Escritura Nº 169 pasada al folio 572 de fecha 15 de octubre de 1980 ante el Escribano Alberto M. Melo. 3º) CONVARRUBIAS SOCIEDAD ANONIMA. 4º) Doblas 145, piso 6º dto. "C". 5º) 99 años a partir desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6º) Tiene por objeto las siguientes actividades: Constructora: Proyecto y|o construcción total o parcial del inmueble; proyecto y|o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicos o privados, actuando como propietario, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta administración y explotación de inmuebles urbanos suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. 7º) Capital $ 20.000.000 representado por 2.000.000 de acciones de diez pesos valor nominal cada una. 8º) La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años. 9º) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio en forma individual y exclu-

siva. 10) La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. 11) El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Presidente: María Teresa García Delgado de Vierpas; Gerente: Federico Giménez Gallicchio y Director Titular: Nélida Arellano... Órgano Fiscalización: Síndico Titular: Miguel Luis y Síndico Suplente: Juan Omar Venegas.

El Presidente
$ 216.000 — Nº 50.734

BRANDO HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Conforme lo establece el Art. 10 de la Ley 19.550 modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día: Que por asamblea del 7-11-80, transcripta en la Escritura Pública Nº 197 del 1-12-80, aprobada por Resolución Nº 0 978 de la Inspección General de Justicia del 23 de febrero de 1981 la sociedad BRANDO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA dispuso el aumento del capital social y emisión de acciones, reformando el Artículo 4º del estatuto social el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 4º: El capital social es de $ 700.000.000 (setecientos millones de pesos) representado por 700.000.000 de acciones ordinarias al portador de clase "A" de 5 votos por acción de $ 1 (un peso) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550".

El Presidente
$ 96.000 — Nº 50.746

SEGHISA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fecha de instrumento de constitución: 16 de diciembre de 1980 adoptando sin reserva ni modificación alguna el Estatuto Modelo de la Sociedad Anónima creado por la Resolución General de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 3/79 del 10/10/79 publicado en el Boletín Oficial el 6/11/79. — 2) Denominación: SEGHISA SOCIEDAD ANONIMA. — 3) Socios: Edgardo Norberto Meldini, argentino, nacido el 22 de enero de 1954 de estado civil soltero, Documento Nacional de Identidad número 10.982.033, ingeniero industrial, domiciliado en la calle Congreso Nº 3454 Capital Federal y José Luis Jais, argentino, nacido el 26 de setiembre de 1954 casado en primeras nupcias con Liliana ... Arabesgui, Documento Nacional de Identidad Nº 11.293.023, ingeniero industrial, domiciliado en la calle Cabildo Nº 2790 piso 5º Capital Federal. — 4) Domicilio: Avda. Belgrano 1915 piso 4º oficina "E" Capital Federal. — 5) Objeto: Programar asesorar, dirigir o ejecutar tareas profesionales técnicas, comerciales e industriales sobre seguridad e higiene en el trabajo y afines, compra y venta de elementos para la actividad. — 6) Cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año. — 7) Capital social: Veinte millones de pesos. — 8) Directorio: Presidente: Edgardo Norberto Meldini; Vicepresidente: José Luis Jais; Director: Pedro Mario Giraldi; Síndico titular: Hugo Luis Violini; Síndico suplente: Kelmen Gurutz Muro.

El Síndico Suplente
$ 138.000 — Nº 50.750

HIDALGO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Ramón Touceda Miguens, nacido el 27 de junio de 1903, español, casado en primeras nupcias con María Luisa Villaverde, comerciante, con domicilio en Washington 2470, de esta Capital, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.388.102; don Julio Jesús Villaverde, nacido el 17 de enero de 1926, casado en primeras nupcias con Delia Teresa Cereghetti, argentino, comerciante; domiciliado en Laprida 2492, piso 6º, de Florida, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento Nº 4.025.658, y don Alejandro Luis Salustiano Zavalía, nacido el 28 de junio de 1942, casado en primeras nupcias con Emma Elena Fernández Cutiellos, argentino, comerciante, domiciliado en Juana Azurduy 2380, Capital, Libreta de Enrolamiento Nº 5.197.027. — 2) Fecha de constitución: 23 de febrero de 1981. — 3) Denominación: HIDALGO SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio social: Monroe 3765, Capital Federal. — 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, concesión, subconcesión, comisión, consignación representación o cualquier otra forma de comercialización al por mayor o menor, en el mismo estado o haciéndolo fraccionar por sí o asumiendo la representación de firmas nacionales o extranjeras, de todo tipo de mercaderías, máquinas, materias primas, productos elaborados semielaborados y frutos del país en el ramo de la alimentación; b) Industriales: Mediante la elaboración de productos alimenticios y envases de cualquier tipo, relacionados con el punto anterior; c) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, derechos reales, compra o venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general o cualquier otra permitida por la ley con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales o de terceros. — De Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. — 6) Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 21.000.000, representado por 21.000.000 de acciones de un peso, cada acción nominal. Las acciones serán al portador ordinarias. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Compuesto de uno a cinco miembros, mandato por dos ejercicios. — Presidente: Julio Jesús Villaverde; Vicepresidente: Alejandro Luis Salustiano Zavalía; Director: Ramón Touceda Miguens. — 9) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de marzo de cada año.

El Presidente
$ 369.000 — Nº 50.752

SHAIRA

SOCIEDAD ANONIMA

"SHAIRA SOCIEDAD ANONIMA". La Sociedad Adopta el Estatuto Modelo I.G.P.J. Nº 3/79. 1) Marta Ofelia Bianchi de Kolon, argentina, casada, comerciante, Pasaporte Nº 5.018.323, domiciliada en Vicente López 2277, 9º piso, Dto. B, Capital Federal. Ida Siolowicz de Sagranichne, rumana, casada, de 37 años, comerciante, de 34 años, L.C. 5.209.123, domiciliada en Pereyra Lucena 2535, 1º piso, Dto. B, Capital Federal. 2) Por Escritura de fecha 31 de diciembre de 1980. 4) Calle Av. Alvear 1897, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero la industrialización y comercialización de ropa: fabricación, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de prendas de vestir, accesorios e indumentaria en general, la manufacturación de fibras, tejidos hilados y estampados destinados a la confección de ropa y a la industria del vestido en todas sus formas. 6) 99 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 145.000.000 dividido en acciones ordinarias, la portador, con derecho a 1 voto cada una de valor $ 1 cada acción. 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros, con mandato por 2 ejercicios. Un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de 1 ejercicio. Presidente: Ida Siolowice de Sagranichne. Vicepresidente: Marta Ofelia Bianchi de Kolon. Síndico Titular: José María Ferrario. Síndico Suplente: Aurora Rosita Vattimo. 9) A cargo del Presidente del Directorio o en su caso al Vicepresidente. 10) 31 de enero de cada año.

El Presidente
$ 138.000 Nº 50.689

CORPORACION SAN FERNANDO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día lo siguiente: Socios: Salomón Jacobo Nahon, argentino, divorciado, nacido el 16|7|31, L. E. Nº 6.327.566, comerciante, domiciliado en Constitución 466, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. José Jacobo Nahon, argentino, soltero, nacido el 16|12|32, D. N. I. Nº 4.095.904, comerciante, domiciliado en Constitución 465, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Isaac Nahon, argentino, casado, nacido el 21|10|34, L.E. 4.150.653, comerciante, domiciliado en Constitución 464, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Alberto Jacobo Nahon, argentino, casado, nacido el 16|2|43, L.E. 4.408.615, comerciante, domiciliado en Constitución 461, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Julio Lina, alemán, casado, nacido el 1|10|1923, C.I. 4.278.898, comerciante, domiciliado en Av. del Tejar 4026, Capital Federal. Isidoro Janin, argentino, casado, nacido el 8|6|29, L.E. 4.340.308, comerciante, domiciliado en Conesa 3482, Capital Federal. Hugo Ramón Busarelli, argentino, casado, nacido el 26|3|38, L. E. 4.266.088 comerciante, domiciliado en Moreno 11, Villa Bosch, Pcia. de Bs. As. Fecha instrumento de constitución: 8 de octubre de 1980. Denominación de la sociedad: CORPORACION SAN FERNANDO SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio legal: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industrial: Por la explotación, industrialización, fabricación y elaboración de productos y subproductos de algodón, lanas, sedas, gasas, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales, como así también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil y todo cuanto se relacione con la industria del vestido. Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, consignación y distribución de artículos de vestir en todas sus variantes de ropa masculina y femenina. Inmobiliaria: Mediante la compraventa, administración, explotación y construcción de bienes inmuebles, pudiendo a tales efectos actuar en mandatos, comisiones, permutas y todo contrato afín. Duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Sesenta millones de pesos, representado por sesenta mil acciones de mil pesos valor nominal cada una y 5 votos por acción. Composición órganos de administración y fiscalización: Directorio: De 3 a 5 miembros con mandato por 2 años. Fiscalización: Consejo de Vigilancia compuesto de 3 a 5 accionistas por el término de 1 año. Presidente: Salomón Jacobo Nahon; Vicepresidente: José Jacobo Nahon; Directores: Isaac Nahon; Alberto Jacobo Nahon; Consejo de Vigilancia: Julio Lina, Isidoro Janin, Hugo Ramón Busarelli. Representación legal: Presidente o Vicepresidente. Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

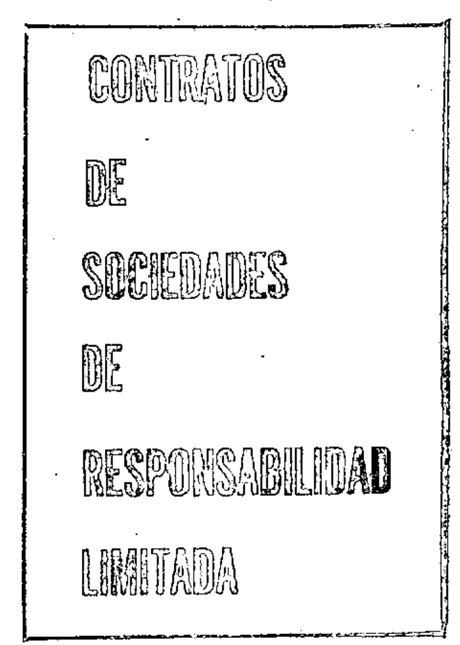
El Presidente
$ 228.000 Nº 50.711

MC TAYLOR

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

MC TAYLOR SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Se hace saber por un día lo siguiente: Que por escrituras Pública Nº 255 del 12|12|1977 Nº 133 del 16|4|1980, y Nº 323 del 26|3|1980 pasadas por ante el Escribano Carlos A. Bourdieu al folio 584 del Registro Nº 267 a su cargo y Escribana María Marta Delfino a los folios 347 y 902 del Registro 966 a su cargo respectivamente, conformadas por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 00041 del 7|1|1981, se protocolizaron las Asambleas Generales Extraordinarias del 10|8|1977 y 31|3|1980 que dispusieron el Aumento de Capital de $ 500.000 a $ 235.000.000 y la reforma de los siguientes artículos del Estatuto Social: Artículo Tercero: Tiene por objeto: Industrial: Por la explotación, industrialización, fabricación y elaboración de perfumes, productos de algodón, lana, rayón, gasa, seda cuero y afines y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales, como así también lo relacionado con marroquinería, estampería y tintorería del ramo textil y todo cuanto se relacione con la industria del vestido como así también la elaboración de perfumes y accesorios del vestir en cuero, género u otro material. Comercial: Importación, exportación, compra y venta de artículos del vestir para hombres, mujeres y niños, comisiones, consignaciones y representaciones. Forestadora: Forestación y reforestación de todo tipo de árboles, arbustos aromáticos o medicinales, en campos propios o arrendados a terceros, el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Agropecuaria: Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra y venta de hacienda. La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Artículo Cuarto: El Capital Social es de doscientos treinta y cinco millones de pesos representado por doscientas treinta y cinco millones de acciones de un peso valor nominal cada uno. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Abonando en el momento de su suscripción el sellado de ley. Artículo quinto: Las acciones serán al portador, ordinarias o preferidas, estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.

El Presidente
$ 228.000 Nº 50.712



BECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Batty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad, carácter privado; 21 de setiembre 1979; Socios: Bernardo Picchotka, argentino naturalizado, nacido el 3|1|1915, casado, C. I. 5.485.046, comerciante; Jacobo Félix Picchotka, argentino, nacido el 19.5.1953 soltero, C.I. 5.485.044, comerciante; Ester Estefanía Müller de Picchotka, argentina naturalizada, C.I. 5.485.045, comerciante, domiciliados en Terrada 3845, Capital Federal; se constituye "BECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Terrada 3845, Capital Federal, esta Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación de tejidos con hilado sintético; Capital $ 100.000.000 (cien millones de pesos). — Plazo: 25 años a contar del 1º octubre de 1979; Administración: A cargo de los tres socios en calidad de Gerentes y uso de la firma social indistinta, pero para las operaciones con inmuebles se requiere la firma de dos cualesquiera de los Gerentes. — Fecha Cierre Ejercicio: 30 setiembre de cada año. — Sfenmendado: Estefanía. Vale. Buenos Aires, 18 de agosto de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 126.000 — Nº 2.793

ALTESUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acto Privado de fecha 6 de Noviembre de 1980, Capital Federal: Socios: Carlos Alberto Vila, argentino, nacido el 7 de junio de 1944, comerciante, domiciliado en Jean Jaurés 1912 de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, con C. I. Nº 5.003.341, casado; Teresa Dolores Verando, argentina, comerciante, nacida el 16 de junio de 1943, domiciliada en Jean Jaurés 1912 de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, D. N. I. Nº 4.547.196, casada. Denominación y Domicilio: "ALTESUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Berutti 2731, 3º piso "A", Capital Federal. Objeto: Es la compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación, representación de productos de Seguridad Industrial, aislación térmica, empaquetaduras, elementos de fricción y juntas especiales; Capital Social: $ 12.000.000. — Plazo: Veinte años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; Administración: Estará a cargo de ambos socios como Gerentes y actuarán en forma indistinta. Fecha Cierre de Ejercicio: El 30 de Setiembre de cada año.

La Socia.
$ 108.000 — Nº 2.795

O. C. I. M.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

O. C. I. M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 1. Socios: Daniel Aníbal Piñeiro, argentino, divorciado, empleado, de 32 años, domiciliado en Juncal 2616, 2do. "D", Capital, L.E. Nº 7.606.506 y Nélida Inés Piñeiro, argentina, soltera, rentista, de 61 años, domiciliada en Juncal 2616, 2do. "D", Capital, L. C. Nº 1.322.169. — Fecha de constitución: 3 de diciembre de 1980, por escritura pública. — 2. "O.C.I.M. (Operaciones Comerciales Inmobiliarias y Mobiliarias) S.R.L." — 4. Domicilio: Juncal 2616, 2do. "D", Capital. — 5. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la compra, venta, y permuta de bienes inmuebles y automotores, en el país o en el extranjero, ya fuere por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; la construcción, explotación y administración de inmuebles; la importación y exportación de toda clase de mercaderías y bienes muebles en general, su administración y venta; realizar inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas y/o sociedades constituidas o a constituirse, y toda clase de operaciones financieras destinadas a la consecución de su objeto, con exclusión de aquéllas que requieran el concurso del ahorro público, estando facultada para celebrar los contratos y actos jurídicos conducentes a su fin. — 6. Plazo: 30 años desde su constitución. — 7. Capital Social: Pesos 20.000.000. — 8. Socios Gerentes: Ambos socios, quienes podrán actuar indistintamente, en forma conjunta o individual. — 9. Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

$ 156.000 — Nº 2.805

El Socio Gerente.

MOLDURERA BUENOS AIRES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Moldurera Buenos Aires S. R. L. hace saber por un día: Socios: Juan Cruz Parada, argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 8.262.713, nacido el 23|11|46, domiciliado en Balcarce 892, Villa Ballester Provincia de Buenos Aires y Natalia Teresa Knaus, argentina, casada, comerciante, L. C. Nº 11.285.107, nacida el 11|11|53 y domiciliada en Balcarce 892 Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires. — Fecha Constitución: 9|3|81: Denominación: MOLDURERA BUENOS AIRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; Domicilio Social: Lavalle 1567, 2do. Piso Oficina 206, Capital· Objeto Social: Fabricación de molduras y tornería de madera todo lo relacionado con la carpintería mecánica, ya sea por cuenta propia o de terceros y/o asociado a terceros: Plazo Duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción; Capital Social: $ 10.000.000: Organización de la Representación Legal: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes actuarán como socios gerentes con uso de la firma social en forma indistinta: Fecha Cierre Ejercicio: 31 de enero.

El Gerente.

$ 96.000 — Nº 2.806

ACERCON CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1) Socios: Omar Mario Boniface, argentino, casado, comerciante, de 42 años, L.E. 4.275.082, domiciliado en la calle Añasco Nº 1516, Capital Federal; Angel Marino Vagnoni, argentino, viudo comerciante, de 49 años, L.E. 4.073.559, domiciliado en la calle Tres de Febrero Nº 2678, Capital Federal. — 2) Por instrumento privado de fecha 29 de diciembre de 1980, se constituyó la sociedad denominada ACERCON CONSTRUCCIONES S.R.L., domiciliada en la calle Obligado Nº [illegible], Capital Federal. — 3) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la [illegible] refacción, compraventa de [illegible], materiales de construcción y [illegible], como así también [illegible] toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, [illegible] a tal efecto importaciones y exportaciones, ejercer representaciones y mandatos. — 4) Plazo de duración: [illegible] de 99 años a contar desde el 1º de diciembre de 1980. — 5) Capital social: [illegible] $ 25.000.000. — 6) Dirección: La dirección y administración está a cargo de ambos socios, quienes quedan designados gerentes. — 7) Representación legal: Será ejercida por ambos [illegible]. — 8) Fecha cierre del ejercicio: El [illegible] de cada año.

La Abogada

$ 1?? ??? — Nº 2.818

PROMOCION Y VENTAS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Socios: Rodolfo Picado, argentino, de 50 años, casado, contador, C.I.P.F. Nº 2.743.216, domicilio calle Ruiz Díaz de Guzmán 151, p. 2º, y Casimiro Mikucki, argentino naturalizado, casado, de 62 años, comerciante, C.I. P.F. 4.014.915, domicilio calle Bernardo de Irigoyen 330, p. 2º. — Constitución: 3|12|80. — Denominación: PROMOCION Y VENTAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Calle Vieytes Nº 1116|29. — Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su constitución. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de carrocerías, chasis, automotores nuevos y usados, como asimismo de accesorios para automotores, motores, repuestos y cualquier otro elemento relacionado con la actividad automotriz; ejercer representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, fraccionamiento y venta de inmuebles urbanos y rurales, la construcción de edificios sobre los mismos y las operaciones relacionadas con la propiedad horizontal. — Capital: $ 20.000.000, dividido en 20.000 cuotas de $ 1.000 cada una. La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios, a quienes se nombra Gerentes Para obligar válidamente a la sociedad será necesaria la firma de uno cualquiera de los gerentes. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente

$ 132.000 — Nº 2.822

K A S E R

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de sociedad: 1º) Juana Snaidas, argentina, soltera, nacida el 30 de julio de 1946, L.C. 5.401.525, Araoz 229, 2º piso, Capital Federal; Leja Telechanska de Goldin, argentina naturalizada, casada, nacida el 20 de junio de 1914 Sarmiento 2021, 9º E, Capital Federal. — 2º) 29 de diciembre de 1980. — 3º) KASER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Araoz 229, piso 2º, ciudad de Buenos Aires. — 5º) La venta por mayor y menor, exportación, importación, distribución, de toda clase de artículos de relojería, regalos, joyería y bijutería y aparatos de electrónica. — 6º) Treinta años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ 40.000.000. — 8º) La sociedad podrá aumentar el capital hasta la suma de $ 200.000.000 mediante acuerdo unánime de las socias. — 9º) Ambas socias quienes revisten el carácter de Gerente. — 10º) La firma individual de cualquiera de las Gerentes, quienes desempeñan por el plazo social. — 11º) 31 de diciembre de cada año.

La Socia Gerente

$ 108.000 — Nº 2.828

METALES MONTEAGUDO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Fecha de modificación y ampliación: 11 de marzo de 1981. — Socios: Herminio Diez, argentino, comerciante, nacido el 1º de agosto de 1931, casado en primeras nupcias con Victoria Kosten, C.I. Nº 3.440.401 Policía Federal, domiciliado en Combate de los Pozos 611, piso 9º "C", Capital Federal; Francisco Diez, argentino, comerciante, nacido el 15 de abril de 1929 casado en segundas nupcias con Graciela Iazziolla, C.I. Nº 3.485.444 Policía Federal domiciliado en Combate de los Pozos 611, piso 9º "C" Capital Federal; Raquel Diez, argentina comerciante, nacida el 2 de mayo de 1939, casada con José Bernardo Zapata, C.I. Nº 4.718.850 Policía Federal, domiciliada en Carcaraes Nº 353, piso 8º "C" Capital Federal — Denominación social: METALES MONTEAGUDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Domicilio social: Av. Amancio Alcorta 2963 Capital Federal. — Objeto social: 1) De servicio: Prestación de servicios de recolección, transporte, transformación, selección y eliminación de residuos barrido y limpieza de calles, ramblas y plazas; 2) Comerciales: Compraventa de toda clase de metales, chatarra y maquinarias nuevas y usadas, compraventa distribución, representación exportación e importación de bienes muebles que se vinculen directamente con los servicios que prestan. Intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas o privadas para la ejecución de obras y/o provisión de bienes, relacionados con su objeto social; 3) Industriales: Fabricación de equipos para recolección de residuos, levantamiento de montículos, barrido y limpieza de calles, venta de selección de transformación de residuos y maquinarias relacionadas con su actividad; 4) Constructora: a) El tendido, instalación y construcción de todo tipo de líneas para la conducción del fluido eléctrico, como así la ejecución de obras públicas o privadas de iluminación; b) La construcción de obras viales de todo tipo y la reparación y mantenimiento de las mismas. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto social.

El Socio Gerente

$ 222.000 — Nº 2.827

INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y MONTAJES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
INSTELEC S.R.L.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Socios: Néstor Amílcar Cossini, 60 años, casado, argentino, empleado, con domicilio real en Ameghino 623, de la Ciudad de Campana, Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, D. N. I. Nº 0.396.537, Amílcar José Cossini 34 años, casado, argentino, instrumentista, con domicilio real en Jean Jaures 478, de la Ciudad de Campana, Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, L. E. Nº 4.745.973; Roberto Pedro Girardi, 26 años, soltero, argentino, instrumentista, con domicilio real en Jacob 640, de la Ciudad de Campana, Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, D. N. I. Nº 11.275.155. 2) Fecha de constitución: 30|9|77. 3) Denominación: INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y MONTAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INSTELEC S.R.L. 4) Domicilio: Calle Rawson 532, piso 5º, oficina "J", Capital Federal. 5) Objeto: Contratación y subcontratación de mano de obra en las siguientes especialidades: montaje e ingeniería industrial, mantenimiento y reparación de maquinarias, herramientas, instrumentos y equipos, instalaciones electromecánicas e instrumentación. 6) Capital: $ 2.500.000. 7) Duración: 90 (noventa) años a contar del 3|10|77, fecha a tomarse como de comienzos de producción. 8) Administración: A cargo de uno de los socios, señor Amílcar José Cossini, designado gerente, con uso de la firma social dirección y representación de la sociedad. 9) Uso de la firma: A cargo del gerente. 10) Cierre del ejercicio: Día 31 de diciembre de cada año.

El Socio.

$ 132.000 — Nº 50.620

A Ñ A S C O

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Socios: Mario Guillermo Tolmaher (casado, 35 años, argentino, comerciante, Añasco 1659, Capital Federal, Documento Nacional de Identidad número 4.449.014) y Susana Teresa Yelen (casada, 29 años, argentina, profesora de idiomas y psicóloga, Añasco 1659, Capital Federal, Documento Nacional de Identidad Nº 10.127.898). 2) Fecha de constitución: 1|9|1980. 3) Denominación: AÑASCO S.R.L. 4) Domicilio: Añasco 1655, Capital Federal. 5) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociado con terceros a la producción, comercialización, importación y exportación de artículos textiles y para bebés y niños en general. 6) Plazo de duración: 10 años a partir de su constitución. 7) Capital Social: $ 45.000.000 representado por 45.000 cuotas partes de $ 1.000 de Valor Nominal cada una. 8) Organos de Administración: Ambos socios gerentes en forma indistinta. 9) Organos de Representación: Ambos socios gerentes en forma indistinta. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Los Socios.

$ 132.000 — Nº 50.657

M U N M A C

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

MUNMAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, [illegible] por escritura Nº 557 del [illegible], Reg. 1213, Cap. Fed., [illegible] escribano Roberto J. Martinitto, el socio Alfredo [illegible] cedió y transfirió a favor de [illegible] Carranza nacido el 31 de agosto de 1931, argentino, casado en primeras nupcias, con Azucena Rosa Rosa, [illegible] empleado, L.E. 6.474.740 Av. [illegible] 461, Cerro Las Rosas, Prov. Córdoba, Rep. Argentina; 2.500 cuotas de capital de pesos 1.000 c/una del total de las 5.000 cuotas que posee en la sociedad y por el precio de $ 2.500.000. Y se modifica la cláusula 4º del contrato social en lo relativo a la integración de los socios.

El Socio Gerente

$ 54.000 Nº 50.674

TECNALCO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Fecha del instrumento: 10 de marzo de 1981. Constituyen: Roberto Omar Quesada, argentino, casado, industrial, nacido el 16|12|52, con D.N.I. 10.534.207, domiciliado en Virrey Liniers 41, 2º piso D, Capital; Miguel Angel Sánchez, argentino, casado, industrial, nacido el 11|4|53, con D.N.I. Nº 10.534.927, domiciliado en Doblas 232, 9º piso 47, Capital; y Daniel Rodolfo Luna, argentino, casado, industrial, nacido el 24|8|53, con D.N.I. 10.935.755, domiciliado en Julio Casares 5095, Quilmes Oeste, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: TECNALCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Gascón 1248, 7º piso B, Capital. Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, procedimiento e instalación de todo tipo de cerramientos y muebles ya sean metálicos, de madera, de plástico u otro material necesario, para uso comercial, industrial y/o doméstico. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, distribución y comercialización de los productos indicados en el apartado anterior, sus repuestos, accesorios y materias primas. c) Importación y Exportación. d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 30.000.000 Administración: A cargo de todos los socios en su carácter de Gerentes. Representación legal: Dos cualesquiera de los socios gerentes en forma conjunta. Fecha de cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año.

El Apoderado

$ 138.000 Nº 50.685

C. Y F.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Fecha del instrumento: 9 de marzo de 1981. Denominación: "C. Y F. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Cesión de ocho cuotas pertenecientes a Carlos Félix Celesia; y de dos cuotas pertenecientes a Raúl Nicanor Fernández: a favor de Alberto Ricardo Grether, argentino, casado, comerciante, de 46 años, con C.I. 3.546.002, domiciliado en Tres de Febrero 823, Capital; y de Lucio Mansilla Alberto Bollaert, argentino, casado, comerciante, de 56 años, con C.I. 1.734.570, domiciliado en Av. Libertador 1160, 3º piso, Capital; en proporción de 55 % y 45 % respectivamente; Reforma del contrato social. Capital: $ 1.000.000. Administración: A cargo de Alberto Ricardo Grether y de Lucio Mansilla Alberto Bollaert, en su carácter de Gerentes. Representación legal: Uno cualesquiera de los Gerentes en forma indistinta.

El Apoderado

$ 72.000 Nº 50.686

SAN MARCO DECORACIONES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Escritura número 70 del 12|8|1980 pasada ante el Escribano Carlos A. González Fernández al folio [illegible] en "SAN MARCO DECORACIONES S. R. L." se produjo la siguiente cesión de cuotas: Doña Giselda María [illegible] cedió la totalidad de sus 7.?00 cuotas de cien pesos cada una a [illegible] Tizzi, italiano, nacido [illegible], C. I. número 8.489.884 Policía Federal, [illegible] Pintor, domiciliado en Ruta Panamericana 1531 Martínez, Pcia. de Bs. As. — El precio de la cesión fue de [illegible] millones de pesos.

$ [illegible] — Nº [illegible]

ROCABNI

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Cesión de cuotas: Nicolás Okseniuk, Carlos Kurt Thoben y Abel Alvarez, únicos socios de la sociedad Rocabni S.R.L. resolvieron la siguiente: Cesión de cuotas. El Señor Abel Alvarez, cede, vende y transfiere las quinientas cuotas de capital que tenía en la sociedad a los otros dos socios, Señores Nicolás Okseniuk y Carlos Kurt Thoben. — Contrato de adecuación de sociedad - Ley 19.550[illegible]. — Fecha de documento: 26 de agosto de 1980. — Socios: Nicolás Okseniuk, polaco, casado, de 54 años de edad, comerciante, C. I. 4.782.849, domiciliado en Devicenzi 3814, Ciudadela. Prov. de Buenos Aires. Carlos Kurt Thoben. argentino, soltero de 44 años de edad C. I. 4.950.553, comerciante, domiciliado en la calle Caracas 4040 Capital Federal. — Denominación: ROCABNI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: calle José Cubas 2848, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades, ya sea por cuenta propia de terceros o asociada a terceros: La importación, trans formación, elaboración, distribución, compraventa de madera plásticos, metalúrgicos en general, la fabricación de toda clase de muebles ya sea de maderas o combinados con plásticos o metálicos en general. La importación y exportación de las materias primas que sean necesarias para el objeto mencionado. La representación, consignación y comisiones por cuenta de personas físicas, empresas o sociedades relativas al ramo que explota. Capital: Quince mil pesos. — Plazo: El plazo de duración de la sociedad es de 99 años a partir del 1º de setiembre de 1965, fecha que se retrotraen los efectos del presente. — Gerentes: Ambos socios. Representación legal: En forma indistinta. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

El Presidente.
$ 186.000. — Nº 50.698

NUEVO ESTILO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Que por documento privado de fecha 16 de febrero de 1981 los socios de la sociedad "Nuevo Estilo S.R.L." resolvieron de común y mutuo acuerdo modificar la cláusula primera, en lo referente al domicilio social, la que queda redactada de la siguiente forma: Primera: La sociedad girará en plaza, bajo la denominación: "NUEVO ESTILO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su sede legal y social en la calle Lavalle 1459, 2º cuerpo, 3º piso Nº 72, Capital Federal, pudiendo cambiarlo a cualquier punto del país y si así conviniere a los intereses sociales.

El Presidente
$ 60.000. — Nº 50.699

RIESGOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: RIESGOS SRL. — Avenida Santa Fe Nº 4500. — A) Sustitución cláusulas cuarta y quinta del contrato social por las siguientes: Cláusula Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de $ 1.000.000, dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000 cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Manuel Emilio Rilo González, 100 cuotas de pesos mil cada una; Jose Sampedro Martinez, 120 cuotas de pesos mil cada una; Antonio De Agustini, 20 cuotas de pesos mil cada una; Miguel Pascual Tabasco, 140 cuotas de pesos mil cada una; Manuel Ventoso, 80 cuotas de pesos mil cada una; Fernando Pérez Martinez, 240 cuotas de pesos mil cada una; José Trigo, 130 cuotas de pesos mil cada una; Ovidio López, 40 cuotas de pesos mil cada una; Francisco Blanco Lavandeira, 50 cuotas de pesos mil cada una. Cipriano Lorenzo, 80 cuotas de pesos mil cada una, lo que hace un total de mil cuotas de pesos mil ($ 1.000) cada una, son pesos un millón ($ 1.000.000) que se encuentra totalmente integrado — Cláusula Quinta: Se designa para administrar a la sociedad con el carácter de socios gerentes a los socios Antonio De Agustini, Fernando Pérez Martínez, y José Sampedro Martínez, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y actuarán en forma conjunta, debiendo firmar dos de ellos para obligar a la sociedad. — Los tres socios gerentes durarán en sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por el voto de los socios que tengan la mayoría del capital. — En el ejercicio de la administración los socios gerentes podrán representar a la sociedad en juicios, comprar, vender o permutar mercaderías por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes, cobrar, percibir todo lo que se adeude a la sociedad operar con los bancos oficiales y privados del país y|o del extranjero pudiendo abrir cuentas corrientes y cajas de ahorro aceptar y endosar letras, pagarés, girar cheques contra depósitos, realizar operaciones de descuento, conferir poderes generales judiciales y para representar en reparticiones nacionales, provinciales y municipales o privadas, contratar servicios de terceros, celebrar todos los actos necesarios y convenientes para el cumplimiento de los objetivos sociales. — Los socios gerentes, en el desempeño de sus funciones no podrán dar acales ni constituirse en fiadores de terceros o de socios de la sociedad, ni podrán comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al objeto social. — Para la enajenación de locales y|o fondos de comercio o para reformar locales ya adquiridos, los socios gerentes deberán contar con la previa autorización de los socios que tengan mayoría de capital de la sociedad. — Para la compra de un fondo de comercio y|o local, los socios gerentes deberán contar con la previa autorización de la unanimidad de los socios. — B) Cesión de cuotas sociales. 1. Cedente: Ricardo Alfredo Esmoris. — Cesionarios: Fernando Pérez Martinez y José Sampedro Martinez. — Cantidad de Cuotas: 100 (cien), correspondiendo sesenta y cuarenta cuotas a cada uno de los cesionarios respectivamente. — Precio: $ 7.000.000, el total de las cuotas cedidas. — 2. Cedente: Antonio González. Cesionario: Fernando Pérez Martinez. — Cantidad de cuotas 30 (treinta). — Precio: $ 4.000.000 el total de las acciones cedidas.

$ 366.000 — Nº 50.695

SERVIGAS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1º) Alberto Di Fabrizio, italiano, casado, comerciante, de 50 años, C I. Nº 3.789.263, domiciliado en Venezuela 3801, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires. — Daniel Pablo Di Fabrizio, argentino, soltero, comerciante, de 20 años, autorizado para ejercer el comercio en este acto por su padre don Alberto Di Fabrizio, y cuyos datos de filiación surgen de la partida de nacimiento que se acompaña por separado D. N. I. Número 13.887.462, domiciliado en Venezuela 3801, Villa Martelli. Provincia de Buenos Aires y Luis Enrique Cesario, argentino, casado, comerciante, de 32 años, L. E. Nº 5.090.[illegible], domiciliado en Perú 208, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires. — 2º) SERV-GAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 3º) 17 de noviembre de 1980. — 4º) Pintos 3644, Capital Federal. — 5º) Tiene por objeto las siguientes actividades: la distribución y comercialización en todas sus formas de gas licuado, su transporte y venta de artículos para el hogar. — 6º) $ 40.000.000. — 7º) Su duración es de 50 años a partir del 1º de noviembre de 1980. — 8º) Quedan nombrados gerentes de la sociedad todos los socios y el uso de firma social será ejercido en forma indistinta. — 9º) 31 de diciembre.

El Socio
$ 102.000 Nº 50.732

BAIRES TEVECOLOR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONVENIO privado del 22|5|80 en el cual el señor Salvador Diego Aiello que poseía en BAIRES TEVECOLOR S. R. L., veinte cuotas de diez mil pesos cada una, las cede en su totalidad al valor nominal a la socia Margarita Benko de Deutsch. — Testado: 10. No vale. Entrelíneas: 22; Diego. Vale. — Testado: No vale y Entrelíneas: S. Vale.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 36.000 — Nº 50.763

RESTAURANTE BAR ARGENTINO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por escritura pública del 27 de octubre de 1980, doña Isabel Carmen Lozara Requeijo de Miranda, uruguaya, de 31 años, comerciante, casada, D. N. I. Nº 9.[illegible]338.493, domiciliada en Sánchez de Bustamante 444, Piso 1º "F", Capital Federal, vende, cede, renuncia y transfiere a favor de doña Edminda Angélica Muiño de López, argentina, de 60 años, comerciante, viuda, L. C. Nº 3.256.711, domiciliada en Lavalleja 201, Planta Baja "3" Capital Federal, la totalidad de las 750.000 cuotas de $ 100 cada una en la suma de $ 75.000.000, que posee en RESTAURANTE BAR ARGENTINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Socia Gerente
$ 69.000 — Nº 50.736

NICOLAS Y CIA.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Comunica su constitución que por acto Privado de fecha 27 de junio de 1980, celebraron los señores Juan Carlos Hagi Nicolás, argentino, casado, comerciante, nacido el 2|6|39. L. E Nº 4.291.604. Brasil 1455, Capital Federal y Manuel Hagi Nicolás, argentino, casado, comerciante, nacido el 5|8|04 L. E. Nº 4.205.235. Brasil 1455. Capital Federal. Denominación: NICOLAS Y CIA S.R.L. Domicilio: Brasil 1457. Capital Federal. Duración: 10 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Su objeto social será la explotación de Lotería, Prode y La Quiniela, así como todo otro juego que en el futuro explote la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. Capital Social: Dos millones de pesos, dividido en dos mil cuotas de mil pesos cada una. Administración y representación: a cargo de cualesquiera de los socios. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente.
$ 84.000 — Nº 50.792

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a Juan Bruneliere, para que dentro de 10 días tome la intervención que le corresponda y conteste demanda, en autos "CURCIO, DOMINGO c|ACERBI de ALVAREZ, AURELIA y otro s|esc.", bajo aperc. dar intervención al Defensor Oficial — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1981. — Horacio Roberto Granero, secretario

$ 48.000 e. 23|3 Nº 3.003 v. 24|3|81

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, de Capital Federal, cita y emplaza por quince días a Elsa Carmen Casa o Casa de Furnaro para que tome la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "YAMETTI DE CASA ELSA ANUNCIADA c|MANSILLA ARTURO CARLOS y otros s|redarguir de falsedad - Daños y perjuicios", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que la represente en el proceso. — El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por tres días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1981. — José María Irigaray, secretario.

$ 108.000 e. 23|3 Nº 51.454 v. 25|3|81

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NUNCIO PEDALINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 12 de 1981. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 40.000 e. 23|3 Nº 2.152 v. 25|3|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del [illegible] al 4|[illegible]

Nº 15

Juzgado Nacional Civil Nº 15, del doctor Arturo Ricardo Yungano Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en autos "GRIMOLDI JUAN ALBERTO c|PIÑA MANUEL s|sucesión s|escrituración — Expte. 22.331|80" emplazando a Alberto Armando Piña y Héctor Manuel Piña, para que dentro de 10 días comparezca a tomar intervención que les corresponda a este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Asimismo se notifica a María Clara Bascoul de Piña la providencia de fs. 92, pto. II: "Buenos Aires 1º de agosto de 1980... 2º) ... según lo dispuesto por el artículo 59 Código Procesal, la declaro rebelde y hago saber que las providencias sucesivas se le darán por notificadas automáticamente en la forma prevista por el artículo 133 del citado cuerpo legal — Notifíquese. Fdo.: doctor Yungano, Juez."

Buenos Aires, 6 de marzo de 1981 — José Luis González, secretario.

$ 120.000 e. 23|3 Nº 51.604 v. 24|3|81

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERGIUSZ SAWIONOK. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1980. Martha B. Gómez Alsina, secretaria.

$ 40.000 e. 23|3 Nº 47.511 v. 25|3|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 19|2|81 al 23|2|81.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO VAN HUMBEECK. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1981. — Martha R. Gómez Alsina, secretaria.

$ 40.000 e. 23|3 Nº 50.198 v. 25|3|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 13|3|81 al 17|3|81.

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por dos (2) días a MARIA CAYETANA BATTAGLIA DE MANCINI, en los autos caratulados "Jarabrovski Iosaf c|Battaglia Sebastian Francisco y otros s|Escrituración" (Reconstrucción), la siguiente sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 30 de mayo de 1979. Y Vistos:... se modifica la sentencia de fs. 110|113 en cuanto dispone acerca del precio de la venta la que se hará de acuerdo con los términos estipulados en el boleto y se la confirma en lo demás que fuera motivo de apelación. Las costas de alzada se imponen en un 70% a cargo de los demandados y en un 30% a cargo de la actora, regulándose los honorarios del Dr. Stivaletta en doscientos sesenta y cinco mil pesos (arts. 6, 7, 9, 14, 23 y 32 del arancel). El Dr. Alterini no suscribe la presente por hallarse en uso de licencia por razones de enfermedad. Not. y Dev. Fdo.: Durañona y Vedia. Cifuentes". — Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1981. — Félix G. de Igarzábal, secretario.

$ 112.000 e. 23|3 Nº 51.491 v. 24|3|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a JORGE HUGO DOMECQ para que se presente en autos: "Palacios Eugenio c|Caia Rodolfo y otros s|ordinario" dentro del plazo de diez días a los efectos de hacer valer el derecho que le asista bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días

Buenos Aires, 17 de marzo de 1981. — Juan José Dieuzide, secretario.

$ 72.000 e. 23|3 Nº 51.4[illegible] v. 24|3|81

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por un día en los autos

"GOLDIN ERNESTO, VALERIA BOUTIQUE, s|quiebra s|inc. calificación de conducta", que por sentencia de fecha 13|2|81, la que se encuentra firme ha declarado la conducta comercial de Ernesto Daniel Goldin, como de culpable.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1981.
Ercilia A. González Vergara, secretaria.
e 23|3 Nº 6.480 v. 23|3|81

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en los autos caratulados: "CAJA DE CREDITO CUMBRE COOP. DE RESP. LTDA. s|quiebra", que encontrándose en poder de la sindicatura los libros contables y demás documentación perteneciente a la fallida. Fíjase hasta el día 7 del mes de mayo de 1981, el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos (Art. 96, inc. 1º, de la Ley Nº 19.551). Señálase audiencia para el día 31 del mes de junio de 1981, a las 9 horas, en la que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, cualquiera sea su número.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1981.
Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.
e. 23|3 Nº 6.481 v. 27|3|81

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber por un día, en autos "CREDITO JUJUY S.A.C.I.F. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", que se corre traslado del presente incidente al Sr. Antonio Angel Fracasso. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1981.
Alfredo J. Fernández Quiroga, secretario.
e. 23|3 Nº 6.482 v. 23|3|81

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Sergio Villamayor Alemán, Secretaría Nº 25, a cargo del suscripto, hace saber por cinco días que ha sido dercretada la quiebra de "METALURGICA LAMITRAL S.A."; que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al Síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico designado Beatriz Inés Fuxz con domicilio en Cangallo 1488, piso 7º, Dpto. "C" hasta el día 1º de junio de 1981. Para el caso de presentarse concordato resolutorio se ha fijado junta para el día 18 de agosto de 1981, a las 10 hs., la que se realizará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs., entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo se la intima para que cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 93 de la Ley Nº 19.551. Se intima a la fallida y a los administradores de la sociedad fallida a constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1981.
Horacio Augusto Grillo, secretario.
e. 23|3 Nº 6.483 v. 23|3|81

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Carlos Viale, Secretaría Nº 33, de la Dra. Beatriz Rotondaro en autos: "Banco Hispano Corfin S.A. c|Rubio Florencio y otros s|Ejecutivo", Expte. número 6.167, cita por cinco días a ANTONINO VERSACI para que se presente a estar en juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1981. — Beatriz Rotondaro, secretaria.
$ 32.000 e. 23|3 Nº 51.549 v. 23|3|81

Nº 22

Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44 comunica por 15 días la siguiente resolución: "Buenos Aires, 26 de febrero de 1981. Autos y Vistos: Cancélese el certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 4.855.741|7 por un monto total de $ 9.692.603, otorgado por el Banco de la Nación Argentina, a favor de LAURA CRISTINA DI CUGNO, y ANGELINA PAINO DE DI CUGNO, vencimiento el 3|12|80 y capital depositado de $ 9.310.000. Autorízase el pago de la misma después de transcurridos 60 días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujere oposición en dicho plazo."
Marcos F. Roca, secretario.
$ 660.000 e. 23|3 Nº 3.011 v. 10|4|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	9|3|81	CARMEN MARIA CILFONE DE PASSACQUA	23|3	25|3|81	2.947	40.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	6|3|81	GUILLERMO JULIAN PAGLIERO	23|3	25|3|81	51.277	40.000
2	4	Horacio Roberto Granero	6|3|81	HUGO MARCELO ROVELLI	23|3	25|3|81	2.968	40.000
2	4	Horacio Roberto Granero	25|2|81	MARIA NAVA DE UGARRIZA	23|3	25|3|81	2.966	40.000
2	4	Horacio Roberto Granero	4|3|81	ANTONIO SALIETTI	23|3	25|3|81	51.244	40.000
2	4	Horacio Roberto Granero	4|3|81	ALEJANDRO PRADO	23|3	25|3|81	51.380	40.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	25|2|81	LUIS ITZCOVITZ	23|3	25|3|81	2.967	40.000
5	10	Alicia B. Alvarez	11|3|81	EDUARDO MENDEZ	23|3	25|3|81	51.342	40.000
5	10	Alicia B. Alvarez	5|3|81	JOSE MINNI	23|3	25|3|81	51.393	40.000
6	11	Hugo Carrillo	13|3|81	ANUNCIACION SARA GONZALEZ	23|3	25|3|81	2.949	40.000
6	12	Luis Alberto Dupou	12|3|81	LEOPOLDO EMETERIO HURTADO	23|3	25|3|81	2.954	40.000
6	12	Luis Alberto Dupou	6|3|81	EULOGIO SALVIO CATALINO DAPUETO MONER	23|3	25|3|81	2.970	40.000
8	15	Adolfo María Repetto	4|3|81	JOSE DEL PRADO	23|3	25|3|81	2.946	40.000
8	15	Adolfo María Repetto	6|3|81	REMO CARNERI	23|3	25|3|81	2.955	40.000
8	15	Adolfo María Repetto	11|3|81	BLANCA AZUCENA ROLON DE SCARCELLA	23|3	25|3|81	51.271	40.000
8	16	Adriana C. de Frezza	16|3|81	MARIA LUISA DUNOYER DE MAZZONI	23|3	25|3|81	2.960	40.000
10	19	Martín J. Durand	4|3|81	ALEJANDRO ALBERTO RISSO	23|3	25|3|81	2.945	40.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	13|3|81	GERTRUDIS GORBEA DE BUONOCORE	23|3	25|3|81	2.953	40.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	23|2|81	SUSANA GAGNEUX	23|3	25|3|81	51.351	40.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	9|3|81	ELECTRA ELOISA CASTAÑEDA DE ARES	23|3	25|3|81	51.392	40.000
11	22	Julio Campos	23|2|81	MARIA BRESSAN DE ZONTA	23|3	25|3|81	51.279	40.000
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	27|2|81	JULIO ERRAZQUIN	23|3	25|3|81	51.274	40.000
12	24	Horacio Guillermo Espeche	13|3|81	CARLOS RAFAEL LUIS MIGUEL SELVA ANDRADE	23|3	25|3|81	2.978	40.000
13	26	María Celia García Zubillaga	10|3|81	VIRGILIO SALVADOR MIGUEL GUIDA	23|3	25|3|81	51.259	40.000
15	29	José Eduardo Russo	6|3|81	SOFIA ADELINA HERRERO DE SUAREZ PINTO	23|3	25|3|81	2.961	40.000
15	29	José Eduardo Russo	11|3|81	LEONARDO FERNANDEZ y SEVERINA GOMEZ y GOMEZ DE FERNANDEZ	23|3	25|3|81	51.394	40.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	27|2|81	BENITO MARTINEZ	23|3	25|3|81	2.971	40.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	16|3|81	MARIA TRINIDAD BORMAPE DE LAZZERI	23|3	25|3|81	2.972	40.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	13|3|81	MARIA MARTI DE REUS	23|3	25|3|81	51.256	40.000
16	32	Luis Pedro Fasanelli	1|12|80	PEDRO BERNARDO GANDUGLIA	23|3	25|3|81	2.942	40.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	16|3|81	MAXIMO RAIMUNDO REY RODRIGUEZ	23|3	25|3|81	2.952	40.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	10|3|81	FEDERICA DELAGO DE BOLOGNA	23|3	25|3|81	51.372	40.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	27|11|80	FELIPE LOMBARDI o FELIPE LEONARDO LOMBARDI	23|3	25|3|81	51.258	40.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	25|10|80	IRENEO ALBERTO SANTUCHO	23|3	25|3|81	51.243	40.000
18	36	María Isabel Millan	3|3|81	BENITA RIVAS DE REY y FRANCISCO LARS	23|3	25|3|81	51.332	40.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese		CRISTIAN KROHN	23|3	25|3|81	2.943	40.000
20	39	Luis José Carballido	10|3|81	BERNARDINO GONZALEZ	23|3	25|3|81	51.418	40.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	13|3|81	FRANCISCO JULIANO	23|3	25|3|81	51.404	40.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	5|11|80	JOSE BELLASSAI	23|3	25|3|81	2.959	40.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	27|2|81	CARLOS SADI MULIN y SUSANA ESTHER ETCHEGARAY DE MULIN	23|3	25|3|81	51.252	40.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	16|3|81	DELIA ESTHER DIAZ	23|3	25|3|81	2.969	40.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	10|3|81	ABRAHAM GLUZMAN	23|3	25|3|81	2.963	40.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	5|3|81	AGUSTIN MONTERO	23|3	25|3|81	51.262	40.000
23	46	Félix G. de Igarzabal	2|3|81	MARIANO PECORELLI	23|3	25|3|81	51.378	40.000
24	48	Rubén H. Malatesta	3|2|81	RAMON HUGO COLLANTE	23|3	25|3|81	51.343	40.000
24	48	Rubén H. Malatesta	10|3|81	HERMINIA ADELA CORBELLA DE PASTORINO	23|3	25|3|81	51.288	40.000
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	13|3|81	EMMA ELENA TAYLOR DE SIVORI	23|3	25|3|81	2.958	40.000
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	12|3|81	LEON BERMAN	23|3	25|3|81	51.344	40.000
26	51	Julio César Dávolos	13|3|81	NATALIA BONETTO DE PROTO	23|3	25|3|81	51.409	40.000
26	51	Julio César Dávolos	5|3|81	MIGUEL GALLARDO	23|3	25|3|81	51.257	40.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	13|3|81	CARMEN HAYDE LANDOLFI DE CLAVERO	23|3	25|3|81	51.241	40.000
29	58	Marta Amelia Beiró	16|3|81	BERNARDINO TEODORO BAGUR	23|3	25|3|81	51.395	40.000
30	60	Ester Riesel	17|3|81	ENRIQUE ALFREDO JUNOR	23|3	25|3|81	51.286	40.000
30	60	Ester Riesel	10|2|81	PAULINO ANIBAL SALGUERO e ISABEL PEIRANO DE SALGUERO	23|3	25|3|81	2.957	40.000
30	60	Ester Riesel	20|2|81	ANTONIA DEL CARMEN ALVAREZ DE MASTROBERTI				
			16|3|81	PABLO ILUTOVICH	23|3	25|3|81	51.328	40.000

e. 23|3 Nº 1.812 v. 25|3|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 4 del Dr. Jorge López Lecube, cita y emplaza por tres días a contar desde la publicación del presente a IGNACIO PEREZ, C.I. 3.304.853, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.114 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1981. — Jorge G. López Lecube, secretario federal.
e. 23|3 Nº 6.484 v. 23|3|81

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 9. Cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente a CARLOS POCCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y cohecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1981. — Ricardo A. Saint Jean, secretario.
e. 23|3 Nº 6.485 v. 23|3|81

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. — Expediente Nº 50.042. — Autos y Vistos .. Considerando ... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a Doña HOMAN IVKA, nacida el 26 de diciembre de 1929 en Skofja Loka, Eslovenia, Yugoeslavia, de estado civil casada, titular de Cédula de Identidad Nº 4.033.681, otorgado por Policía Federal y con domicilio en la calle: Avda. Constituyentes Nº 3936 de San Andrés, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, Art. 24 de la Ley 21.795 citada. Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Dr. Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 11 de febrero de 1981. — Enrique José Grosso, secretario.
e. 23|3 Nº 6.487 v. 23|3|81

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. — Expediente Nº 50.084. — Autos y Vistos .. Considerando ... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a Doña OSES MARIA ESTELA, nacida el 14 de diciembre de 1938, en Montevideo, Uruguay, de estado civil divorciada, a titular de Cédula de Identidad 4.277.017, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Pizurno Nº 592, de Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, Art. 24 de la Ley 21.795 citada. Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Dr. Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 23 de febrero de 1981. — Enrique José Grosso, secretario.
e. 23|3 Nº 6.488 v. 23|3|81

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. — Expediente Nº 49.635. — Autos y Vistos .. Considerando ... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a Doña CZELUSCINSKA BARBARA TERESA, nacida el 1º de diciembre de 1933, en Varsovia, Polonia, de estado civil casada, titular de Cédula de Identidad Nº 4.043.645, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Diagonal 55 Nº 7555, de León Suárez, Partido de San Martín, Prov. de Bs. As. La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, Art. 24 de la Ley 21.795 citada. Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. Dr. Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 13 de octubre de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.
e. 23|3 Nº 6.489 v. 23|3|81

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. — Expediente Nº 49.626. — Autos y Vistos .. Considerando ... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Don SABBATINI JOSE, nacido el 8 de abril de 1943, en Recanati, Macerata, Italia, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 5.360.590, otorgado por Policía Federal y con domicilio en la calle Juan de Garay Nº 264, de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, Art. 24 de la Ley 21.795 citada. Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Dr. Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 30 de diciembre de 1980. Juan C. Sorondo (h), Procurador Fiscal Federal.
e. 23|3 Nº 6.490 v. 23|3|81

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. — Expediente Nº 50.096. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a Doña BARTELUK LUDWIKA, nacida el 27 de noviembre de 1926 en Bolsgna, Polonia, de estado civil casada, titular de Cédula de Identidad Nº 4.047.650, otorgado por Policía Federal y con domicilio en la calle Perú Nº 165, de José León Suárez, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, Art. 24 de la Ley 21.795 citada. Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Dr. Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 23 de febrero de 1981. — Enrique José Grosso, secretario.
e. 23|3 Nº 6.491 v. 23|3|81

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. — Expediente Nº 50.101. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Don PARRONDO DOMINGO, nacido el 11 de agosto de 1926, en Madrid, España, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 2.430.818, otorgado por Policía Federal y con domicilio en la calle: 35 Nº 7884, de José León Suárez, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires. La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, Art. 24 de la Ley 21.795 citada. Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Dr. Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 23 de febrero de 1981. — Enrique José Grosso, secretario.
e. 23|3 Nº 6.492 v. 23|3|81

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. Expediente Nº 49.960. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña FRUTOS MARIA ROSA, nacida el 24 de agosto de 1947 en Asunción, Paraguay, de estado civil soltera, titular de Cédula de Identidad Nro. 6.843.432, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle General Mosconi 1320, de Barrio El Sol, Polvorines, partido de General Sarmiento, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el [illegible] que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, [illegible] 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y [illegible], comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 23 de febrero de 1981. — Enrique José Grosso, secretario.
e. 23|3 Nº 6.493 v. 23|3|81

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. Expediente Nº 50.115. — Autos y Vistos, ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don KINZURIK SRUL, nacido el 18 de junio de 1912 en Velen, [illegible], de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 5.512.942 otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Teller 1085 de Merlo, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y [illegible] comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 23 de febrero de 19[illegible] — Enrique José Grosso, secretario.
e. 23|3 Nº 6.494 v. 23|3|81

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín. Expediente Nº 61.69[illegible]. — Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a ALOJZ [illegible] TERLIN C. I. Policía Federal Nº 4.023.661 hijo de Antonio y de [illegible] Cosier, nacido el 22 de junio de [illegible] en Eslovenia, Yugoslavia, de profesión operario especializado estado civil [illegible] do y domiciliado en calle Sargento [illegible] ma 65, de [illegible] Coronado, [illegible] provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al señor Fiscal y al [illegible] sado. Cumplimentado que sea, [illegible] remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y a los fines de los arts. 7º y 8º del Decreto Nº 2.[illegible] asimismo oficiese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 11 de diciembre de 1980. Carlos R. Compaired, secretario.
e. 23|3 Nº 6.495 v. 23|3|81

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín. Expediente Nº 60.590 79. — Y Vistos: ... Considerando: .. Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a ANTONINA BAWITZKA DE TUROWSKI, C. I. Policía Federal Nº 4.026.659, hija de Hilov y de Francisca Osirki, nacida el 23 de abril de 1923, en Zapruda, Polonia y domiciliada en Segurola 18[illegible] de Los Polvorines, partido de General Sarmiento, Km. 30 Don Torcuato; por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7º y 8º del Decreto Nº 2.367/78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 29 de setiembre de 1980. Carlos R. Compaired, secretario.
e. 23|3 Nº 6.496 v. 23|3|81

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín. Expediente Nº 61.014. — Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a [illegible]

MIREYA ESPINOZA YAÑEZ DE VELENZUELA, C. I. Nº 10.607.031, Policía Federal, hija de Alejandro Noé y de María Mercedes Yañez, nacida el 23 de agosto de 1944 en Chile, domiciliada en J. de Pardo 3375. Castelar, provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7º y 8º del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 4 de febrero de 1981. — Carlos R. Compaired, secretario.

e. 23|3 Nº 6.497 v. 23|3|81

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín. Expediente Nº 61.418|79. — Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a GALBARINO GASTON AMIGO RIVEROS, C. I. Policía Federal Nº 8.554.377, hijo de Martín Antonio y Blanca Urania Rivero, nacido el 21 de julio de 1910, en Concepción, Chile, de profesión estudiante, estado civil soltero y domiciliado en la calle José Ingenieros 6341 de Carapachay, Vicente López, Buenos Aires; por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7º y 8º del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 11 de diciembre de 1980. — Carlos R. Compaired, secretario.

e. 23|3 Nº 6.498 v. 23|3|81

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín. — Expediente Nº 62.220. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a MARIA SONIA FORMOSO, nacida el 22 de diciembre de 1961 en Bolivia, hija de Segundo Gregorio y de Enoes Barba, domiciliada en Medrano 3664, de J. L. Suárez, San Martín, provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y a la interesada. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y, a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Fdo.: Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, diciembre 30 de 1980. — Carlos R. Compaired, secretario.

e. 23|3 Nº 6.499 v. 23|3|81

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín. — Expte. Nº 61.431|79. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a MARIA GRAZIA SICILIANO, C.I. Pol. Federal número 4.060.031, hija de Francisco y de Lina Pignataro, nacida el 5 de agosto de 1946 en Italia y domiciliada en la calle El Parque 10101 de la localidad de Pablo Podestá, partido de Tres de Febrero de esta provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y a la interesada. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y, a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Fdo.: Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 25 de febrero de 1981. — Carlos R. Compaired, secretario.

e. 23|3 Nº 6.500 v. 23|3|81

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín. — Expte. Nº 61.757|80. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a CARLOS ANDRES JARA, C.I. Pol. Federal número 6.876.108, hijo de Eusebio y de María Julia Martínez, nacido el 17 de octubre de 1954, en Trinidad, Paraguay y domiciliado en la calle 3 de Febrero 5065 de San Martín, provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Fdo.: Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 23 de febrero de 1981. — Carlos R. Compaired, secretario.

e. 23|3 Nº 6.501 v. 23|3|81

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín. — Expediente Nº 62.425|80. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a ANA TERESA BARBARIKA DE PUIG-CHINET, C.I. Pol. Federal Nº 7.625.363, hija de José y de Ana Lorenz, nacida el 29 de mayo de 1926 en Yugoslavia y domiciliada en la calle Rivadavia 3124 de la localidad de Munro, Ptdo. de Vicente López de esta Provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. — Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y, a los fines de los arts. 7º y 8º del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la Ley antes mencionada. — Fdo.: Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 25 de febrero de 1981. — Carlos R. Compaired, secretario.

e. 23|3 Nº 6.502 v. 23|3|81

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín. — Expediente Nº 61.421. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a ALOIS SCHALLER, C.I. Nº 4.034.846 P.F., hijo de Alois y de Teresita Stocker nacido el 13 de agosto de 1926 en Alemania, domiciliado en Buenos Aires 430 de V. Ballester, Pcia. de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado — Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y, a los fines de los arts. 7º y 8º del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la Ley antes mencionada. — Fdo.: Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 26 de febrero de 1981. — Carlos R. Compaired, secretario.

e. 23|3 Nº 6.503 v. 23|3|81

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín. — Expediente Nº 60.297|79. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a don MANUEL CONDORIACO GOMEZ, C.I. Pol. Federal Nº 4.307.590, hijo de Cristóbal y de Guadalupe Gómez, nacido el 8 de junio de 1917 en Chile y domiciliado en la calle Pueyrredón 889 de la localidad de Morón, de esta Provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. — Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y, a los fines de los arts. 7º y 8º del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la Ley antes mencionada. — Fdo.: Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 25 de febrero de 1981. — Carlos R. Compaired, secretario.

e. 23|3 Nº 6.504 v. 23|3|81

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín. — Expediente Nº 62.819|80. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a ARMANDO RONCHETTI, hijo de Germán y de Rosa Bartolo, nacido el 19 de diciembre en 1916 en Italia y domiciliado en la calle 3 de Febrero 2456 de la localidad de San Fernando, de esta Provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. — Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y, a los fines de los arts. 7º y 8º del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la Ley antes mencionada. — Fdo.: Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 25 de febrero de 1981. — Carlos R. Compaired, secretario.

e. 23|3 Nº 6.505 v. 23|3|81

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín. - Expte. Nº 62.511|80. - Autos y Visto... Considerando... Resuelvo: Conceder la Nacionalidad argentina a don FELIPE PETRACCA, C.I. P. F. 1.695.312, hijo de Saverio y de Catalina Grande, nacido el 8 de agosto de 1915 en Catnazaro, Italia, y domiciliado en la calle Andrés Lamas 1238, de José León Suárez, de esta Provincia de Buenos Aires. — Por los motivos expuestos en el considerando precedente. — Notifíquese al señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y a los fines de los arts. 7º y 8º del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 25 de febrero de 1981. — Carlos R. Compaired, secretario.

e. 23|3 Nº 6.506 v. 23|3|81

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín. — Expediente Nº 61|755. — Y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a VICTORIA DJANIKIAN DE LOMLOMDJIAN, C.I. Nº 10.501.404 P.F., hija de Mahabed y de Serhi Semerdjian, nacida el 15 de marzo de 1925, en Damasco, Siria, domiciliada en Necochea 2019, de Martínez Pcia. de Bs. Aires. — Por los motivos expuestos en el considerando precedente. — Notifíquese al señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y, a los fines de los arts. 7º y 8º del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 30 de diciembre de 1980.

e. 23|3 Nº 6.507 v. 23|3|81

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín. — Expediente Nº 62.2224. — Y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a ASUNCION NOGUEIRAS GRAÑA, C.I. Pol. Federal Nº 10.870.839, hija de Julio y de Carmen Graña, nacida el 23 de marzo de 1955 en España, y domiciliada en la calle Salcedo 1552, de la localidad de Laferrere, de esta Provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el considerando precedente. Notifíquese al señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y, a los fines de los arts. 7º p 8º del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 25 de febrero de 1980. — Carlos R. Compaired, secretario.

e. 23|3 Nº 6.508 v. 23|3|81

Juzgado Fed. Nº 2 de San Martín. Exp. 61.761. Vistos ... y Considerando ...Resuelvo: los motivos expuestos en el considerando Conceder la Nacionalidad Argentina a ROMULO PAOLUCCI, C.I. número 4.817.492 P. F., hijo de Juan y de Blanca Scagnetti, nacido en Macerata, Italia, el 13 de noviembre de 1944, domiciliado en Alfonsina Storni 2710, de San Martín, Provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el considerando precedente. — Notifíquese al señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y, a los fines de los arts. 7º y 8º del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Luis Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 23 de febrero de 1981. — Carlos R. Compaired, secretario.

e. 23|3 Nº 6.509 v. 23|3|81

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Expediente Nº 62.398. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a ROMEO VINCENZI, C.I. Nº 5.466.364 P.F., hijo de Pietro y de María Gee..., nacido en Treviso, Italia, el 30 de enero de 1922, domiciliado en V. Hage 5279 de Villa Bosch, Pdo. Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y, a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 23 de febrero de 1981. Carlos R. Compaired, secretario.

e. 23|3 Nº 6.510 v. 23|3|81

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Expediente Nº 61.024.— Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a PAULA CHERNIAVSKY de TARNOVSCHI, C.I. Nº 1.604.019 P.F., hija de Nicolás y de Catalina Maskifwiso, nacida el 24 de setiembre de 1911 en Podolia, U.R.S.S., domiciliada en Ruta 202 y Marcos del Bueno, Moreno, Pcia. de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y, a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 4 de febrero de 1981. Carlos R. Compaired, secretario.

e. 23|3 Nº 6.511 v. 23|3|81

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Expte. Nº 62.515|80. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a ALENA ANTONIA VEDRAL de CUDLY, C.I. Pol. Federal Nº 4.311.393, hija de José y de Magdalena Schwarz, nacida en Ceské Budejovise, Checoslovaquia, el 12 de junio de 1932, chofer de transporte escolar, estado civil viuda y domiciliada en la calle Maestro Alvarez 1637, de la localidad de San Fernando de esta provincia; por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y, a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 11 de diciembre de 1980. Carlos R. Compaired, secretario.

e. 23|3 Nº 6.512 v. 23|3|81

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Expte. Nº 61.759|80. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a MARIA SOL AGUADO SANCHEZ, C.I. Pol. Federal Nº 7.093.951, hija de Cecilio y de Emilia Sánchez, nacida el 5 de mayo de 1950, en España, de profesión enfermera, soltera, y domiciliada en la calle Alvear 1140, de Villa Bonich, partido de San Martín, de esta provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y: a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 11 de diciembre de 1980. Carlos R. Compaired, secretario.

e. 23|3 Nº 6.513 v. 23|3|81

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín. — Expediente Nº 61.689|80. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a MIGUEL ZUC, C.I. Pol. Federal número 3.044.792, nacido en Bialystok, Polonia, el 15 de marzo de 1932 hijo de Sepso y de Sofía Bez, estado civil viudo, de profesión comerciante y domiciliado en la calle Liniers 775, de esta ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al inte-

resado. Cumplimentado que sea, oficiese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y, a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto número 2.367|78; asimismo, oficiese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Fdo.: Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, diciembre 30 de 1980. — Carlos R. Compaired, secretario.

e. 23|3 Nº 6.514 v. 23|3|81

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín. — Expediente Nº 62.786|80. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a ROSANNA MILLY ISA MOGGIO, hija de Juan Guido Teresio y de Pietrina Podda, nacida en 23 de noviembre de 1935, en Italia, y domiciliada en la calle Alsina 1374, de San Fernando de esta provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y a la interesado. Cumplimentado que sea, oficiese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y, a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto número 2.367|78; asimismo, oficiese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Fdo.: Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 27 de febrero de 1981. — Carlos R. Compaired, secretario.

e. 23|3 Nº 6.515 v. 23|3|81

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín. — Expediente Nº 61.433. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a JOSE SEGUNDO NUÑEZ ESPINOZA, C.I. Nº 5.886.675, P.F., hijo de José Luis y de Etelvina Espinosa, nacido el 26 de octubre de 1933 en Chile, domiciliado en calle 35 Nº 6.946, de J. L. Luárez, San Martín, provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, oficiese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y, a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto número 2.367|78; asimismo, oficiese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Fdo.: Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, diciembre 30 de 1980. — Carlos R. Compaired, secretario.

e. 23|3 Nº 6.516 v. 23|3|81

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín. — Expediente Nº 61.879|79. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a BERNARDO ANTONIC, C.I. Pol Fed. Nº 4.935.112, hijo de Alois y de Filomena Porie, nacida el 6 de julio de 1942, en Eslovenia, Yugoslavia, de profesión metalúrgico, estado civil casado y domiciliado en calle Fray Justo Sarmiento 3653, de la localidad de Olivos, de esta provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, oficiese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 23 de la Ley Nº 21.795 y, a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto número 2.367|78; asimismo, oficiese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Fdo.: Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, diciembre 11 de 1930. — Carlos R. Compaired, secretario.

e. 23|3 Nº 6.517 v. 23|3|81

Juzgado Federal Nº 2, de San Martín.

Y Vistos: Para resolver los presentes autos caratulados: "Frankowski, Miecislao s|nat", Exp. 62.504.

Considerando: Que en autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.735 y su Decreto Reglamentario Nº 2.337|78, para la obtención de la Nacionalidad Argentina por el solicitante de autos, en su condición de extranjero (arts, 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados).

Por todo ello y, habiendo sido oído el Señor Fiscal: Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a MIECISLAO FRANKOWSKI, C.I. número 5.332.823 P. F., hijo de Estanislao y de Mariana Malc..., nacido en Polonia, el 29 de octubre de 1923 y domiciliado en Buschiazzo 2173, Don Torcuato, Pcia. de Bs. Aires; por los motivos expuestos en el considerando precedente. — Notifíquese al señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, oficiese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y, a los fines de los arts. 7º y 8º del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, oficiese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 26 de febrero de 1981. — Carlos R. Compaired, secretario.

e.23|3 Nº 6.518 v.23.3|81

Y Vistos: Para resolver los presentes autos caratulados: WLADIMIRO WITKOWSKI s|naturalización; expediente Nº 60.888 y,

Considerando: Que en autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795 y su Decreto Reglamentario Nº 2367|78, para la obtención de la nacionalidad argentina por el solicitante de autos, en su condición de extranjero (artículos 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados).

Por todo ello y, habiendo sido oído el señor fiscal,

Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a Wladimiro Witkowski, C. I. Nº 3.886.947 de la Policía Federal, hijo de Gordiasz y de Viera Peñkow, nacido el 11 de marzo de 1928 en Polonia, domiciliado en Guido Spano Nº 4770 de Munro, Provincia de Buenos Aires por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al señor fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, oficiese remitiendo copia de la presente al Reg. de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y, a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto Nº 2367|78; asimismo, oficiese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la Ley antes mencionada.

Luis M. Pérez Rabellini, juez federal

San Martín, 24 de febrero de 1981

Carlos R. Compaired, secretario

e.23.3 Nº 6.519 v.23|3,81

Y Vistos: Para resolver los presentes autos caratulados: LA PORTA MARIO s|Carta de Ciudadanía; expediente Nº 60.838|79 y

Considerando: Que en autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795 y su Decreto Reglamentario Nº 2367|78, para la obtención de la nacionalidad argentina por el solicitante de autos, en su condición de extranjero (artículos 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados).

Por todo ello y, habiendo sido oído el señor fiscal,

Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a don Mario La Porta, C. I. Nº 4.879.240 de la Policía Federal, hijo de Carmelo y de Serafina Laspina, nacido el primero de octubre de 1936 en Italia y domiciliado en la calle Miguel Cané Nº 1514 de la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza de esta Prov. de Buenos Aires. O...; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al señor fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, oficiese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y, a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto Nº 2367|78; asimismo, oficiese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la Ley antes mencionada.

Luis M. Pérez Rabellini, juez federal

San Martín, 25 de febrero de 1981.

Carlos R. Compaired, secretario

e.23|3 Nº 6.520 v.23|3.81

Y Vistos: Para resolver los presentes autos caratulados: DI FAZIO DE LA PORTA, MARIA s|naturalización; expediente Nº 50.839 y,

Considerando: Que en autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795 y su Decreto Reglamentario Nº 2367|78, para la obtención de la nacionalidad argentina por el solicitante de autos, en su condición de extranjero (artículos 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados).

Por todo ello y, habiendo sido oído el señor fiscal.

Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a María Di Fazio de La Porta, C. I. Nº ...9.200 de la Policía Federal, nacida el 17 de noviembre de 1941 en Italia, hija de Rafael y de Carmela La Porta, domiciliada en Miguel Cané Nº 1514, La Matanza, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al señor fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, oficiese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y, a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto Nº 2367|78; asimismo, oficiese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la Ley antes mencionada.

Luis M. Pérez Rabellini, juez federal

San Martín, 4 de febrero de 1981.

Carlos R. Compaired, secretario

e.23|3 Nº 6.521 v.23.3|81

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALBERTO RODA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Ley 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 13 de marzo de 1981.

Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 23|3 Nº 6.486 v. 27|3|81

ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos a cargo del Dr. Héctor J. Neyra, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Jorge Pirovani, en los autos caratulados: "Delegación Argentina (C.T.M.S.G.) c|Hidalgo De Sauces Justa Clara s|Expropiación", Expte. Nº 31|80, cita a doña JUSTA CLARA HIDALGO DE SAUCE y|o quien o quienes se consideren con derecho al bien que se expropia, que a continuación se detalla: "Situación: Provincia de Entre Ríos. Departamento Federación. Distrito Gualeguaycito. Ciudad Federación. Planta Urbana. Manzana 315. Propietario: Hidalgo De Sauces, Justa Clara. Superficie: 624,82 m2. Límites y linderos: Noreste: Recta amojonada y alambrada S. 28º30' E. de 21,65m con calle Buenos Aires. Sudeste: Recta amojonada S. 61º30' O. de 28,85m con Fermín J. Tonello. Sudoeste: Recta amojonada N. 28º30' O. de 21,65m con Fermín J. Tonello. Noroeste: Recta amojonada y alambrada N. 61º30' E. de 28.85m con calle Alberdi. El título se encuentra inscripto al Folio 889, Tomo 42. La presente citación se hace por el término de quince días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio en caso de incomparencia.

C. del Uruguay, 5 de febrero de 1981. — Jorge A. Pirovani, secretario.

$ 380.000 e. 23|3 Nº 51.493 v. 27|3 81

El Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor J. Neira, Secretaría Civil y Comercial a cargo del escribano Florentino García, en los autos caratulados: "Delegación Argentina (C.T.M.S.G.) c|Juan Cejas - expropiación", 365|79, cita al demandado JUAN CEJAS o quien o quienes se consideren con derecho al bien que se expropia y que a continuación se detalla: "Situación, Provincia de Entre Ríos, Departamento (Uruguay) Federación. Ciudad Federación. Planta Urbana. Manzana 277. Propietario: Cejas Juan. Superficie: 1.870.56 m2. Límites y linderos: Noreste. Recta amojonada y alambrada S. 28º29' E. de 43,30m con calle Santa Fe. Sudeste: Recta amojonada, en parte alambrada S. 61º 31' O. de 43.20m con Godofredo L. Versalli y Edelmiro L. Versalli. Sudoeste: Recta amojonada, en parte alambrada N. 28º29' O. de 43.30m con Juan Jorge Meyer. Noroeste: Recta amojonada y alambrada N. 61º31' E. de 43.20m con calle Misiones. Los títulos se encuentran inscriptos bajo Matrícula Nº 4.264. La presente citación se hace por el término de quince días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio, en caso de incomparencia.

C. del Uruguay, 10 de febrero de 1981. — Florentino V. García, secretario.

$ 380.000 e. 23|3 Nº 51.494 v. 27,3|81

SANTA FE

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de Santa Fe. Expediente Nº 517|80. — Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina al señor JUAN D'ANDREA, a quien se hará saber que una vez recibida la carta de naturalización deberá presentarse con la misma en la oficina correspondiente para ser identificado dentro del término de un año, bajo pena de caducidad automática de la naturalización; y que la certificación para cumplir con su obligación le será entregada en la ceremonia de juramento para la que será oportunamente convocado. Notifíquese y comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía al Ministerio de Gobierno y publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Nación; oportunamente archívese. — Fdo.: doctor Néstor V. Roibón, Juez Federal.

Santa Fe, 5 de marzo de 1981. — Luis S. San Martín, secretario.

e. 23|3 Nº 6.527 v. 23|3|981

El Juzgado Federal Nº 2 de Santa Fe. Expediente Nº 271|80. — Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a la señora EDITH CATALINA NEDERGAARD DE MAINARDI, a quien se hará saber que una vez recibida la carta de naturalización deberá presentarse con la misma en la oficina correspondiente para ser identificado dentro del término de un año, bajo pena de caducidad automática de la naturalización; y que la certificación para cumplir con su obligación le será entregada en la ceremonia de juramento para la que será oportunamente convocado. Notifíquese y comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, al Ministerio de Gobierno y publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Nación; oportunamente archívese. — Fdo.: doctor Néstor V. Roibón, Juez Federal.

Santa Fe, 13 de febrero de 1981. — Luis S. San Martín, secretario.

e. 23|3 Nº 6.528 v. 23|3|81

El Juzgado Federal Nº 2 de Santa Fe. Expediente Nº 383|80. — Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina al señor JOSE CISAR, a quien se hará saber que una vez recibida la carta de naturalización deberá presentarse con la misma en la oficina correspondiente para ser identificado dentro del término de un año, bajo pena de caducidad automática de la naturalización; y que la certificación para cumplir con su obligación le será entregada en la ceremonia de juramento para la que será oportunamente convocado. — Notifíquese y comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, al Ministerio de Gobierno y publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Nación; oportunamente, archívese. — Fdo.: doc. tor Néstor V. Roibón, Juez Federal.

Santa Fe, 13 de febrero de 1981. — Luis S. San Martín, secretario.

e. 23|3 Nº 6.529 v. 23|3|81

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3 Rosario. — Expediente Nº 59|80, Resolución Nº 12|81. — Y Visto ... Y Considerando ... Resuelvo: a) Conceder la nacionalidad argentina a ENCARNACION MOTOS DE FINETTI, nacida en Barcelona, Prov. de Barcelona, España, hija de Antonio Motos Fajardo y de Gregoria Teruel, de 48 años de edad, de estado civil casada y, ocupación maestra de actividades prácticas, domiciliada en Deán Funes 1194, de esta Ciudad; b) Previo juramento que prestará oportunamente, de conformidad con el Art. 23 Ley 21.795, se le hará entrega de la correspondiente carta de naturalización y ciudadanía. Entréguese fotocopia de la presente a la interesada. Publíquese en el Boletín Oficial por un día. Notifíquese y oportunamente archívese. — Fdo.: Rafael Carrillo Avila. Juez Federal.

Rosario, 18 de febrero de 1981.

Hernán Martínez, secretario.

e. 23|3 Nº 6.530 v. 23|3|81

Juzgado Federal Nº 3 Rosario, Secretaría Civil y Comercial. — Expediente 22|79 Nº 13 Rosario, 18 de Febrero de 1981. Y Visto... Y Considerando... Resuelvo: A Conceder la nacionalidad argentina a JORGE ALKRAS, nacido en Alepo, el 2 de julio de 1920, hijo de Alberto Alkras y de Ossanna Aenyanmudjian de 60 años de edad, de estado civil viudo, de ocupación comerciante ambulante, domiciliado en Maipu 929, Rosario. B) Previo juramento que prestará oportunamente, de conformidad con el art. 23 ley 21.795, se hará entrega de la correspondiente carta de naturalización. Comuníquese al Registro Nacional de las Personas, al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía y al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe. Entréguese fotocopia de la presente al interesado. Publíquese en el Boletín Oficial por espacio de un día. Notifíquese y oportunamente archívese. Firmado: Dr. Rafael Carrillo Avila, Juez Federal.

Hernán J. Martínez, secretario.

e. 23|3 Nº 6.531 v. 23|3|81

CORDOBA

Juzgado Federal de Bell Ville, Primera Instancia de Córdoba. — Expediente Nº 9-S - 1.030. — Vistos: ... Y Conside-

rando. ... Resuelvo: Acordar la nacionalidad argentina a JUANA ALBERTINA MARIA SACKIEWICZ OKENCZIC, nacida el día 17 de febrero de 1921 en Harbín, Manchuria China, de estado civil casada, ama de casa, C. I. número 5.419.084 expedida por la Policía Federal Argentina (Bs As.), con domicilio en calle 1º de Mayo 407 de la ciudad de San Francisco (Cba.) — Fdo.: Carlos Guillermo Rius, Juez Federal Subrogante.

Bell Ville, 24 de febrero de 1981 — Beatriz N. De Cesaris de Pairola, secretaria.

e. 23|3 Nº 6.526 v. 23 3|81

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba. — Expte. 4-G-80. — Y Visto ... Y Considerando ... Resuelvo: Conceder a BADUR GADBAN DE GADBAN la nacionalidad argentina con los derechos y deberes que las leyes acuerdan e imponen previo juramento solemne de lealtad a la República Argentina, a su Constitución y a su legislación, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a otro Estado, que será prestado ante el funcionario que determine el Poder Ejecutivo Provincial, quien hará entrega al interesado de la correspondiente carta de naturalización (Arts. 4 y 23 de la Ley 21.795 y 11|12 del Decreto Ley 2.367|78). Hágase saber a Badur Gadban de Gadban, que una vez prestado dicho juramento, deberá presentarse con la carta de naturalización en la oficina correspondiente para ser enrolado dentro del plazo que dispuso la ley (Art. 24 de la ley citada). Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de ley. — Fdo.: Miguel Angel Puga, Juez Federal.

Córdoba, 24 de febrero de 1981. Graciela Silvia López de Filoñuk, secretaria.

e. 23|3 Nº 6.522 v. 23,3,81

Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba. — Expte. 4-M-80. — Y Visto ... Y Considerando ... Resuelvo: Conceder a JORGE MICHREF la nacionalidad argentina con los derechos y deberes que las leyes acuerdan e imponen, previo juramento solemne de lealtad a la República Argentina, a su Constitución y a su legislación, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a otro Estado, que será prestado ante el funcionario que determine el Poder Ejecutivo Provincial, quien hará entrega al interesado de la correspondiente carta de naturalización (Arts. 4 y 23 de la Ley 21.795 y 11|12 del Decreto Ley 2.367|78). Hágase saber a Jorge Michref, que una vez prestado dicho juramento, deberá presentarse con la carta de naturalización en la oficina que corresponda para ser enrolado dentro del plazo dispuesto por la ley (Art. 24 de la ley citada). Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de ley. — Fdo.: Miguel Angel Puga. Juez Federal.

Córdoba, 24 de febrero de 1981. — Graciela Silvia Pérez de Filoñuk, secretaria.

e. 23|3 Nº 6.523 v. 23|3.81

Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba. — Expte. 3-G-80. — Y Visto ... Y Considerando ... Resuelvo: Conceder a MIGUEL GADBAN la nacionalidad argentina, con los derechos y deberes que las leyes acuerdan e imponen, previo juramento solemne de lealtad a la República Argentina, a su Constitución y a su legislación, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a otro Estado, que será prestado ante el funcionario que determine el Poder Ejecutivo Provincial, quien hará entrega al interesado de la correspondiente carta de naturalización (Arts. 4 y 23 de la Ley 21.795 y 11|12 del Decreto Ley 2.367-78). Hágase saber a Miguel Gadban, que una vez prestado dicho juramento deberá presentarse con la carta de naturalización en la oficina correspondiente para ser enrolado, dentro del plazo dispuesto por la ley (Art. 24 de la ley citada). Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de ley. — Fdo.: Miguel Angel Puga, Juez Federal.

Córdoba, 25 de febrero de 1981. Graciela Silvia López de Filoñuk, secretaria.

e. 23|3 Nº 6.524 v. 23|3|81

Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba. — Expte. 5-M-80. — Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: Conceder a SUAD MRAD la nacionalidad argentina, con los derechos y deberes que las leyes acuerdan e imponen, previo juramento solemne de lealtad a la República Argentina, a su Constitución y a su legislación, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a otro Estado, que será prestado ante el funcionario que determine el Poder Ejecutivo Provincial, quien hará entrega al interesado de la correspondiente carta de naturalización (Art. 4 y 23 de la Ley 21.795 y 11|12 del Decreto Ley 2.367|78). Hágase saber a Suad Mrad, que una vez prestado dicho juramento, deberá presentarse con la carta de naturalización en la oficina correspondiente para ser enrolado dentro del plazo dispuesto por la ley (Art. 24 de la ley citada). Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de ley. — Fdo.: Miguel Angel Puga. Juez Federal.

Córdoba, 19 de febrero de 1981. Graciela Silvia López de Filoñuk, secretaria.

e. 23|3 Nº 6.525 v. 23 3.81

NEUQUEN

Juzgado Federal de Neuquén, hace saber que en autos caratulados: "Diaz Bizama, Flora Marina s|Carta de Naturalización" (Expte. Nº 480 folio 32, año 1978), se ha dictado resolución, cuya parte pertinente dice: "Neuquén, 28 de noviembre de 1980. — Autos y Vistos:... Y Considerando.... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida, y en consecuencia acordar la Naturalización Argentina a doña FLOR MARINA DIAZ BIZAMA, nacida el día dos de agosto de mil novecientos treinta y ocho, en Paillaco, Provincia de Valdivia República de Chile, hija de don Samuel Diaz y de doña Ema del Carmen Bizama, es estado civil soltera, de profesión jornalera, con C.I. Nº 72.975 (Policía del Neuquén) y domiciliada en calle Güemes s,nº, Bº. Confluencia de esta ciudad de Neuquén Capital. (Fdo.) Pedro L. Duarte. Juez Federal.

Secretaría, 4 de marzo de 1981. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e. 23|3 Nº 6.532 v. 23|3 81

Juzgado Federal de Neuquén hace saber que en autos: "Caruso, Antonio s| Carta de Naturalización" (Expte. Nº 1.134, folio 108, año 1978), se ha dictado resolución cuya parte pertinente dice: "Neuquén, 23 de diciembre de 1978. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida, y en consecuencia acordar la Naturalización Argentina a don ANTONIO CARUSO, nacido el día trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, en Casal Velino, Provincia de Salerno, Italia, hijo de don Francisco Caruso y de doña Bertolini, de estado civil casado, de profesión empleado, con C.I. Nº 53.483 (Policía del Neuquén) y domiciliado en calle Periodistas Neuquinos Nº 19, piso 13º. Dep. "A" de esta ciudad de Neuquén Capital. — (Fdo.) Pedro L. Duarte. Juez Federal".

Secretaría, 4 de marzo de 1981. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

c. 23 3 Nº 6.533 v. 23 3,81

Juzgado Federal de Neuquén hace saber que en autos: "Rojas Neira, Juan de la Cruz s|Naturalización" (Expte. Nº 497, folio 156, año 1979), se ha dictado resolución cuya parte pertinente dice: "Neuquén, 2 de diciembre de 1980. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida, y en consecuencia acordar la Carta de Naturalización Argentina a don JUAN DE LA CRUZ ROJAS NEIRA, nacido el día veintitres de junio de mil novecientos veinticinco, en Loncoche, República de Chile, hijo de don Fortunato Rojas y de doña Delfina Neira de Rojas, de estado civil casado, de profesión comerciante, con C.I. Nº 20.431 (Policía del Neuquén) y domiciliado en calle Trannack s|nº (Bº Provincial, casa Nº 10) de la ciudad de Zapala de esta Provincia.... (Fdo.) Pedro L. Duarte, Juez Federal".

Neuquén, 4 de marzo de 1981. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e. 23,3 Nº 6.534 v. 23,3,81

Juzgado Federal de Neuquén hace saber que en autos. "Sepulveda Gutierrez, Aurelia Teresa s,Naturalización" (Expte. Nº 34, folio 113, año 1979) se ha dictado resolución cuya parte pertinente dice: "Neuquén, 11 de febrero de 1981. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo. Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida, y en consecuencia acordar la Naturalización Argentina a doña AURELIA TERESA SEPULVEDA GUTIERREZ, nacida el día treinta de junio de mil novecientos treinta y cinco, en Curacautín, República de Chile, hija de don Miguel Sepúlveda Galdama y de doña MaríaTeresa Gutierrez, de esta civil soltera; de profesión empleada doméstica, con D.N.I. 92.179.042 (p|extranjeros) y domiciliada en calle Atuel 374 de esta ciudad de Neuquén Capital. (Fdo.) María Ester Borghelli de Poma, Juez Federal Subrogante".

Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e. 23|3 Nº 6.535 v. [illegible]

Juzgado Federal de Neuquén hace saber que en autos: "Bustamante Ramirez, María Luisa s|Naturalización" (Expte. Nº 298, folio 14, año 1974), se ha dictado resolución cuya parte pertinente dice: "Neuquén 30 de diciembre de 1979 Autos y Vistos:... Y Considerando.... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida y en consecuencia la Naturalización Argentina a doña MARIA LUISA BUSTAMANTE RAMIREZ, nacida el día veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y seis en Pucon, Provincia de Cautín, República de Chile, hija de doña Lucía del Carmen Ramirez Sanchez, de estado civil soltera, de profesión quehaceres del hogar, con C.I. Nº 78.152 (Policía Neuquén) y domiciliada en calles Antártida Argentina y Mascardi, Bº El Progreso, casa Nº 189 de esa ciudad de Neuquén Capital.... (Fdo.) Pedro L. Duarte. Juez Federal".

Neuquén, 4 de marzo de 1981. — Isolina Osti de Esquivel, secretario.

e. 23|3 Nº 6.536 v. 23|3|81

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "GARCIA GUTIERREZ DE ARREGUI MA. DE LAS NIEVES c|ACOSTA ELSA EMILIA s|sumario — Expediente Nº 27.606" que los martilleros Giménez Zapiola S. R. L., rematarán el día miércoles 25 de marzo del corriente año a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Cap. Federal, el departamento desocupado sito en el edificio de la calle Marcelo T. de Alvear 2101,07,09,11, piso 7º, unidad funcional Nº 29, que consta de living,comedor, un dormitorio, baño y cocina, con equipo de aire acondicionado Surrey. — Superficie cubierta 38,40 m2, balcón 2,79 m2; superficie total por piso 41,19 m2, porcentual 199 %. — Deuda por expensas comunes al mes de marzo 81 $ 2.269.321 y la cuota anticipo marzo,81 asciende a $ 114.000. No se incluye la línea telefónica y a continuación se rematarán los bienes muebles que allí existen. — Visitar de 10 a 12 hs., excepto los sábados. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base al contado $ 50.000.000, seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1981 — Hilario R. Basavilbaso, secretario.

$ 204.000 e.23 3 Nº 51.475 25 3|81

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos: "FERNANDO FELIPE FRANCISCO C| CALOGRIAS CONSTANTINO s,ejecución hipotecaria" Expediente Nº 235), que el martillero Ricardo Oscar López Cabana rematará el día 10 de abril de 1981 a las once horas, en sus oficinas, avenida Callao 730, 3º piso "B", Capital Federal, una finca ubicada en la calle Manuel Estévez 1354 56. Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. con todo lo edificado sobre el lote de terreno número 7 de la manzana 308, que mide 8,66 metros de frente Sud por 55,84 metros de fondo. Sin chapa municipal, el inmueble a subastar se halla ubicado entre la finca lindera al inmueble que lleva el número 1344 y el número 1366. — Se visita todos los días hábiles de 10 a 12 horas. Ocupado por el demandado. En el inmueble a subastar funciona actualmente una fundición. — Base de venta $ 195.731.417 al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado 5 por mil. Todo en efectivo, debiendo el que resulte comprador constituir domicilio en el boleto de compraventa dentro de la Capital Federal; bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, marzo 17 de 1981. — Martín J. [illegible], secretario.

$ 264.000 e. [illegible] Nº 51.512 v. [illegible]

Nº 17

[illegible] de Primera [illegible] Secretaría [illegible] ... VICENTA Y [illegible]

CO ALFONSO s|sucesión testamentaria". Expediente Nº 9017, que el martillero Ernesto Beni, rematará el día 31 de Marzo a las 15 horas en el local de la calle Cangallo 1235 de esta Capital los siguientes inmuebles: A) Finca ubicada en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón (zona Playa Grande), Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Leandro N. Alem 3333, cuyos datos según título corresponde a un lote que forma parte de la quinta 413 del plano general y de los lotes Nº 55 al 58 del plano de subdivisión refiere su título con el lote 3 de la manzana "C" que mide 10.392 m. de frente sobre la calle Leandro N. Alem por 32.214 m. de fondo lo que hace una superficie total de terreno de 335,976768 m2 — Nomenclatura catastral: Circ. I — Secc. E — Mz. 149 — Parcela 9 Partida 24258. El terreno se encuentra edificado con una casa de dos plantas que consta de: P.B.: Living-Comedor, Cocina, Comedor Diario, Baño y Garage. P.A.: 3 dormitorios y 1 baño completo. — Base: $ [illegible] al contado y mejor postor. — Seña [illegible] — Comisión 3% Sellado 5% en dinero efectivo. — Se visita los días 25, 26 y 27 de Marzo de 10 a 12 horas. — B) Terreno ubicado en Ranelagh, partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires designado según título como lote [illegible] de la manzana 48, Nomenclatura catastral Circ. IV — Secc. S. — Mz. 32 — Lote 10 — Partida 28.047 con frente a la calle denominada Avenida Oeste entre las calles 365 y 364. — Superficie: 10 metros (frente) x 40 m. (fondo) — Superficie total 400 m2. — El terreno se encuentra desocupado. — Base: $ [illegible] al contado y mejor postor — Seña 8% — Comisión 3% — Sellado 5% en dinero efectivo. — Los inmuebles se entregarán desocupados al momento de la toma de posesión por parte del comprador. Se deja constancia que (fs. 1469 y 1651) que: 1) Del precio que se deposite, ya sea en concepto de seña y|o saldo de precio de venta, podrán extraerse los fondos necesarios para el pago de aportes, honorarios y demás gastos que se devenguen en la tramitación del exhorto de inscripción librado en autos; y también podrá extraerse hasta la suma de $ 10.000.000 para hacer frente a los gastos que da cuenta el informe de fs. 1622 y 1623, como así también a los gastos que demanden los trámites de levantamiento de embargo de los lotes mencionados en el aludido informe y la prosecución y terminación del exhorto de inscripción librado en la sucesión de don Teodoro Frers a favor de la causante doña Vicenta Fusco de Benassi. — El remanente de los depósitos se invertirá, a pedido de cualquier heredero, en letras de Tesorería a la orden del Juzgado, inversión que se repetirá de treinta en treinta días hasta que los trámites de la sucesión permitan distribuir entre los herederos el precio obtenido por la venta; 2) Las respectivas escrituras de dominio se otorgarán en los términos del artículo 585 del Código Procesal. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 5 de 1981. Tristán Bravo, secretario.

$ 54.000 e. 23 3 Nº 51.516 v. 25,3,81

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, comunica por tres días en el juicio GARIGLIO DE CERINI CATALINA y CERINI BERNARDO s|sucesión, incidente de fijación del valor de ocupación, Expte. 29.611, que el martillero Enrique S. Bichman rematará en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233 Capital, el 27 de marzo de 1981, a las 15 horas el inmueble de la calle Diagonal Tucumán 1002 esq. Saavedra sobre vereda de los pares Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, [illegible] M. D. Monmenclatura Catastral: C. III, S. H., M. 578, P. 1, Superficie 210,31 m2. Base $ 4.675.600. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento. Al contado y mejor postor. Ocupada por inquilino. Se compone de porch de entrada por la ochava, living, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Se encuentra rodeada por un patio cubierto o galpón techado con fibrocemento acanalado y con entrada por la Diagonal Tucumán y por la calle Saavedra. Regular estado de conservación. Se aclara que se subasta la mitad indivisa de la propiedad correspondiente a la Sra. Lucía Gamarra de Cerini Podrá visitarse de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Bs. As. 5 de marzo de 1981. — Carmen N. [illegible], secretaria.

$ [illegible]

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, [illegible] ... rematarán el día miércoles 25 de marzo del

corriente año a las 15 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Cangallo 1233, Capital Federal, un lote de terreno baldío y desocupado con frente a la Avda. de los Incas entre las calles Carlos E. Zunberthuler y Zapiola, designado como lote 15 de la manzana 105, mide: 12m34 de frente al E.; 8m66 en su contrafrente al O.; 53m466 en su lado N. y 50m808 en su lado S.. sup. 537,85 m2 ad corpus. Inscripta en el Registro de la Propiedad: Zona Norte, Tº 575, Fº 451, Nº de finca 83.351, inscripción 7º. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 60.000.000 al contado. Seña 8 %, comisión 3 %. Buenos Aires, 17 de marzo de 1981.
Hernán Loreza Cala, secretaria.
$ 168.000 e. 23|3 Nº 51.474 v. 25|3|81

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 de Capital Federal, comunica por TRES días en autos CAMPAGNOLLE ALDO Y OTROS C|CAPRIA DOMINGO NORBERTO. Ejecución Hipotecaria. (Exp. 27.364) que el martillero A. M. Cárcano rematará el 27 de marzo 1981 a las 17 horas en Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal finca ubicada en Zona Sud de Capital Federal, calle Tabaré 1450 1460, 1464, entre Mom y Centenera, edificada en lote Nº 24 manzana "B" mide de frente NO. 8,66 m. por 26 m. de fondo, linda NO. calle Tabaré; SE. lote 10; SO. lote 20; NE. lote 22. Desig. Catastral Circ. I, Secc. 46. Manz. 165A. Parc. 7. Base $ 39.945.650 contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Planta alta ocupada por inquilinos, planta baja por el demandado. Visitar días hábiles de 16 a 18 horas. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado. Buenos Aires, 16 de marzo de 1981.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.
$ 150.000 e. 23.3.81 Nº 51.572 v. 25.3.81

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 comunica por tres días en el juicio MOHAMHAD ALDO s|insania, Expte. Nº 24.005, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital, el 27 de marzo de 1981, a las 15 horas, la Unidad Nº 1. de la calle Castillo 1160 Capital, que tiene una superficie de 92,25 m2 y un porcentual de 32.97 %. Base $ 3.125.475. Seña 8 %. Comisión 3 %, al contado y mejor postor. Desocupado. La unidad no devenga expensas. Podrá visitarse de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Buenos Aires marzo 2 de 1981.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.
$ 144.000 e. 23|3 Nº 51.541 v. 25 3|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 comunica por un día en el Juicio NUCLEX INTERNACIONAL S. A. s|Quiebra" que la Martillera Stella Gey de Méndez rematará el día 25 de marzo a las 13 horas en Cangallo 1515, 6º piso B, Capital, donde se exiben: Elementos electrónicos de importación varios, muebles de oficina útiles e instalaciones sin base, al contado, entrega inmediata, comisión 10 %. — Buenos Aires 17 de marzo de 1981.
Martha S. Beluscí de Pasina, secretaria.
e. 23|3 Nº 6.479 v. 23.3|81

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 5, comunica por tres días en el juicio "FINANCORD CIA. FINANCIERA S.A. c|NEHUEN S.A. s|Ejec. hipotecaria" Expte. 253.151, que el martillero Fabio Emilio Bourgault con oficinas en la calle Paraná 334, 4º piso oficina 43 Capital, rematará el día 3 de abril de 1981, a las 11.30 horas en el local de la Asociación de [illegible] y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479 Capital, [illegible] de terrenos en un sólo Block, [illegible] según mensura en una sola parcela según lo informa el Registro de la Propiedad en nota agregada al expediente, ubicado en la Localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral Circ. V, Secc. R, Manzana 16, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 [illegible] 16; con frente a la Ruta 1 Camino General Belgrano y Av. Sevilla, Medida total del block: 2.445 metros cuadrados. Desocupados. Base: $ 114.692.385 (Ciento catorce millones seiscientos noventa y dos mil trescientos ochenta y cinco pesos). Al contado y al mejor postor. Seña del 10 % del precio de venta comisión 3%, sellado de Ley. La entrega del bien se efectuará previa aprobación de la subasta y pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal (art. 582 Cod. Proed.).
Buenos Aires, 13 de marzo de 1981.
Juan T. Bettaini Vidal, secretario.
$ 204.000.— e. 23|3 N: 51.544 v. 25'3|81

Nº 17

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 17, comunica por tres días en el juicio "GUERRA JUAN ANGEL c|TOYOS SANTIAGO OBDULIO Y OTRO s|ordinario", Expte. Nº 189.527, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital, el 27 de marzo de 1981 a las 15 horas, el inmueble sito en la calle Lavalle 2690, Capital, Matrícula 11-1105. Nomenclatura Catastral: C. 11. S. 9. M. 6. P. 11. Superficie 10 mts. de frente al N, por 28,46 fondo costado E. y 27,268 en el costado O. y contrafrente 10 03 metros. Existe deuda de O.S.N. a fs. 490 y A.B.L. a fs. 492. La propiedad se encuentra ocupada según acta de constatación agregada en autos. Base $ 118.145.472 (2|3 partes de la valuación fiscal). Seña 8 %. Comisión 3 %, al contado y mejor postor. Podrá visitarse de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1981.
Silvia R. Rey, secretaria.
$ 204.000.— e. 23|3 Nº 51.542 v. 25'3|81

Nº 21

El Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia Civil y Comercial de Capital Federal Nº 21 comunica por 3 días en autos "MAIOCCHI ELVA AZUCENA Y OTROS C|PAIS JOSE MANUEL Y OTRO - Ejecución Hopitecaria" (Exp. 132163) que el martillero A. M. Cárcano rematará el 27 de marzo de 1981, a las 17.30 horas en Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal, 4 unidades funcionales ubicadas en Ciudad de Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón, calle Marcos Sastre s|Nº, esquina Alfonsina Storni, designadas con Nros. 2-3-5 y 6 integradas: Unidad Nº 2 por polígonos 00-02 y 01-02 con entrada esclusiva por Marcos Sastre sNº, con superficies: Polígono 00-02 cubierta 21,80 m2, descubierta 3 m2 total 24 80 m2., polígono 01-02 cubierta total 21 98 m2.. total de la unidad 46,78 m2. porcentual 0,158%. - Unidad Nº 3 por polígonos 00-03 y 01-03 con entrada exclusiva por Marcos Sastre s'Nº, con superficies: Polígono 00-03 cubierta 22,04 m2. descubierta 6,30 m2. total 28,34 m2. polígono 01-03 cubierta total 21.98 m2. total de la unidad 50,32 m2. porcentual 0,158%. — Unidad Nº 5 por polígonos 00-05 y 01-05 con entrada exclusiva por Marcos Sastre s|Nº, con superficies: Polígono 00-05 cubierta 22,04 m2. descubierta 6,30 m2. total 28,34 m2., polígono 01-05 cubierta total 21,98 m2 total de la unidad 50,32 m2. porcentual 0,158%. — Unidad Nº 6 por polígonos 00-06 y 01-06 con entrada exclusiva por Marcos Sastre s|Nº, con superficies: Polígono 00-06 cubierta 22,04 m2 descubierta 6,30 m2. total 28,34 m2., polígono 01-06 cubierta total 21,98 m2 total de la unidad 50,32 m2. porcentual 0,158%. — Edificadas en lote Nº 1 manzana 117 "p". — Desig. Catastral Circ. VI - Secc. B - Manz. 117 "p" - Parc. 1. — Base $ 219.240.000, contado. Seña 10%. Comisión 3%. — Ocupadas por inquilinos. — Visitar días hábiles de 16 a 18 horas. — El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1981.
Dr. Alberto Oscar Nicosia, secretario.
$ 312.000 e. 23|3 Nº 51.571 v. 25 3 81

Nº 23

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 23 de la Capital Federal, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por dos días en autos ANTONIO J. SERGI S.A.C.I.I.A. C.RODRIGUEZ, MARTA N. Y OTRO s' Ejecución Prendaria", Expediente Nº 215731 que el martillero [illegible] Eduardo Campos rematará el día [illegible] de abril de 1981, a las 9 horas en [illegible] 3555 Capital Federal lugar donde se exhibe diariamente el bien de [illegible] horas un automotor para uso [illegible] marca Fiat modelo 125 S año [illegible] marca Fiat Nº 125 B 637292 [illegible] marca Fiat Nº [illegible] B 033 792 [illegible] dominio C 860071, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 19.790.024 — Al contado y al mejor postor. — Comisión [illegible] — Buenos Aires [illegible] de 1981
[illegible], secretaria.
$ 98.000 e. [illegible] Nº [illegible] v. 24 3|81

Nº 36

Juzgado Esp. en lo Civil y Comercial Nº 36 de Capital Federal hace saber por tres días que en autos "BANCO CREDITO PROVINCIAL S.A C|MARTINEZ GERMAN Y OTROS s|Ejecución Hipotecaria", el martillero Ernesto Delorme rematará en calle Bolívar Nº 2958 Mar del Plata, el día 27 de marzo de 1981, a las 17 horas, un inmueble ubicado en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, calle Sarmiento Nº 2443, edificado sobre lote de terreno designado según plano 45-219-57 como lote nueve c, Manzana 75 a, con superficie total de 473,53 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. E; Manz. 75 a; Parcela 9e. Inscripto su dominio Matrícula 123.893 General Pueyrredón (45). — Base $ 169.429.650. — Venta al contado. Desocupado. — Seña 10%. Comisión 3% cada parte. — Sellado de Ley. Buenos Aires, 18 de marzo de 1981.
Juan José Caprin, secretario.
$ 139.000 e. 23|3 Nº 51.498 v. 25|3|81

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 49, Secretaría a mi cargo, comunica por tres días en autos "SALAMA, MOISES c|UCCELLI, VICENTE Y OTRA s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Fernando Luis Cersósimo rematará el 1º de abril de 1981 a las 11 hs. en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, la propiedad ubicada en Giribone 1014. Capital entre las de Gregoria Pérez y Zabala, edificada en el lote de terreno designado en el plano respectivo con el número veintiuno b. de la manzana treinta y dos, el cual es parte del lote veintiuno de la misma manzana de un plano anterior, y se compone de ocho metros de frente al Nordeste, lindando con la calle Giribone; ocho metros dos centímetros en su contrafrente al Sud Oeste por donde linda con parte del lote veintidós; doce metros cincuenta centímetros de fondo en el costado Sud Este, lindando con lote veintiuno c. que igualmente es parte del citado lote veintiuno y once metros noventa y seis centímetros también de fondo en su costado al Nord Oeste, por donde linda con el lote veintiuno a. que también es parte del citado lote veintiuno, todo lo que hace una superficie total de noventa y siete metres ochocientos cuarenta centímetros cuadrados, igual a ciento treinta varas. cuatrocientos cincuenta y tres centivaras cuadradas, según se expresa en sus antecedentes, siendo sus paredes divisorias medianeras en toda su extensión y altura. Consta de las siguientes comodidades: Planta alta: tres dormitorios y un baño principal. A dicha planta se accede por una escalera de madera lustrada que parte del living y concluye en un pequeño hall íntimo. Planta Baja: un living-comedor un dormitorio, un baño, una cocina y un patio, donde existe un lavadero y desde el cual se accede por una escalera metálica a una habitación de servicio. El edificio consta también de terraza. El inmueble consta de luz gas natural, agua y cloaca. El inmueble se encuentra ocupado por los demandados. La cláusula quinta del contrato hipotecario dice: "Los deudores se obligan a entregar a quien resulte adquirente en remate judicial totalmente desocupado el inmueble gravado, libre de personas y cosas". Se adeudan al mes de julio de 1980 por tasas de Obras Sanitarias pesos 289.673, y Municipales $ 253.820. La finca se encuentra afectada por la Ord. Municipal Nº 34776|79. Base: $ 9.300.000 al contado y al mejor postor. Seña 8 %, comisión 3 %. En Buenos Aires, a los 18 días de marzo de 1981. — Miguel Federico Bargallo, secretario.
$ 432.000. - e. 23|3 Nº 51.588 v. 25|3'81

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO.

Nº 40

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 40, hace saber por un día, en autos "SANCHEZ PARRA, ROBERTO C|[illegible] ERNESTO s|Cobro de pesos", que el martillero Amadeo [illegible] rematará el día 7 de abril de 1981 a las 13 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en calle Juan B. [illegible] 672, entre Santiago Vallejo y [illegible] de Mayo, Quilmes, partido del mismo nombre, cuyo terreno mide 10 m de frente por 41 41 m de fondo. Superficie: 414 m2. Nomenclatura catastral: Circ. [illegible], Sec. E, manzana 70, parcela 10. Designación según título: lote 20 manzana B. Ocupado por el demandado, su cónyuge y una hija de ambos exclusivamente, según consta en autos siendo la construcción tipo chalet en perfecto estado de conservación. Base: $ 46.018.003 al contado, debiendo el comprador constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento del art. 29 de la L. O.

Seña: 30 %; Comisión: 3 %; sellado: 5 por mil, todo en efectivo. La propiedad puede ser visitada de lunes a viernes de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1981. — Miguel Angel de Virgilüs, secretario.
$ 76.000.— e. 23,3 Nº 51.540 v. 25|3|81

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ANTONIO MOREIRA. - Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1981. — Martín Amorortu secretario.
$ 40.000 e. 19.3 Nº 49.6[illegible] v.23|3|81
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|3 al 6|3|81.

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 22, cita y emplaza a don JOSE JORGE PEREZ ESANDI para que en el término de diez días, tome la intervención que le corresponda en autos "Pérez Esandi José Jorge s|nombramiento de Curador de los Bienes" bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1980. — A. M. C. de Durañona y Vedia, secretaria.
$ 140.000 e.19.3 Nº 51.2[illegible]6 v.25|3|81

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINA ADELA TEOFINO DE PIZARRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1981 — José Eduardo Russo, secretario.
$ 40.000 e.19.3 Nº 2.459 v.23.3'81
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|3 al 12|3|81.

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza a herederos y acreedores de don OSVALDO VICENTE CARMELO MARCUCCI por el término de treinta días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1980 — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 40.000 e. 19'3 Nº 1.610 v.23'3.81
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 12 2 al 16|2 81.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber por quince días en los autos caratulados: "BERSUNZO [illegible] y otro s|cancelación de certificado [illegible] siguiente resolución: "Buenos Aires, [illegible] de diciembre de 1980 [illegible] cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo, intransferible [illegible] 115730120 Nº 097[illegible] con vencimiento el 3 de enero de 1981 por [illegible] veintidós millones [illegible] dos mil setecientos [illegible] emitido por el Banco [illegible] nal el [illegible] a nombre de [illegible] Schiffmann y [illegible] firmase el pago del [illegible] trascurridos [illegible] publicación que a continuación [illegible] nará siempre que en el [illegible] no se deduzca oposición... el [illegible] precedentemente [illegible] días corridos. Felipe M. [illegible]
Buenos Aires, [illegible] de 1981. — Martha S. Beluscí de [illegible], secretaria.
$ 1.020.000.— e.4|3 Nº [illegible] v. 24|3|81

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de: "IMPORTADORA ECO S.R.L.", Expediente 44.531, Síndico contador Alberto González Wimbler, domiciliado en la calle Corrientes 2234, piso 4º, oficina 27, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 20 de mayo de 1981. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el día 12 de agosto de 1981, a las 9 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a la sociedad fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella. Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos del Art. 97 de la Ley Nº 19.551, dentro de los cinco días y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la sociedad fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la sociedad fallida, para que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1981. — Juan José Dieuzeide, secretario.

20|3 Nº 6.449 v. 26|3|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de BANCO SIDESA SOCIEDAD ANONIMA, Síndico, Alberto Armando Bueno, representación del Banco Central de la República Argentina, con domicilio en Sarmiento 340, piso 4º, Capital; a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el 11 de mayo de 1981. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40, los días 2 y 23 de junio del corriente año. Intímase al fallido y a terceros, para que hagan entrega al síndico de los bienes de aquélla. Intímase al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93, de la Ley Nº 19.551, dentro de cinco días y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionadas con la contabilidad. Prohíbese pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y a los componentes de su directorio para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 95 inc. 7, de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1981. — Juan Carlos Mata, secretario.

e. 17|3 Nº 6.269 v. 23|3|81

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 1er. piso, comunica por quince días en autos "MECIAS, EDUARDO AVELINO s|cancelación de certificado", la cancelación del certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible número 566.822, monto $ 5.000.000 del Banco de Londres y América del Sud, Sucursal Once, con vencimiento al 16|9|80. Autorízase su pago, transcurridos sesenta días desde la última publicación, si no hubiese oposición de interesados.

Este edicto debe publicarse por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1981. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 540.000 e. 18|3 Nº 2.879 v. 7|4|81

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber en los autos "PANCO S.A. s|Quiebra", que, en caso de corresponder su celebración, se ha fijado audiencia para junta de acreedores, para el día 28|5|81 a las 9.00 hs., la que se celebrará con los que concurran (conf. art. 96, inc. 2º, Ley Nº 19.551).

Buenos Aires, 5 de marzo de 1981. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

e. 18|3 Nº 6.415 v. 24|3|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de "MAPIGRAN SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la calle 25 de Mayo 316, de esta Capital. Es Síndico el Cont. Púb. Héctor O. Chalman, con domicilio en la calle Paraná 230 piso 6º oficina 62, a quien los acreedores a que alude el Art. 195 de la Ley Nº 19.551 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de abril de 1981. Por su parte, el Síndico deberá presentar el informe correspondiente el 28 de abril de 1981. Intímase a la fallida para que entregue al Síndico los libros y papeles que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes o documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en el plazo de 5 días.

Alejandro Quintela, secretario.

e. 18|3 Nº 6.417 v. 24|3|81

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, a cargo del doctor Horacio Enrique Meincke, Secretaría Nº 9 del doctor Fernando J. Pozo, Comunica por cinco días a las acreedores de GASEOSAS DEL PLATA S. A. la apertura de su Concurso Preventivo fijándose plazo hasta el 19 de marzo de 1981 para que soliciten la verificación de sus créditos, exhibiendo sus títulos justificativos ante el Síndico, Contador Daniel Sadofschi, con domicilio en Paseo Colón 823, 2º piso, "B" Capital Federal. — El día 4 de agosto de 1981 a las 10.00 hs. se celebrará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, donde se discutirá y votará la propuesta de Acuerdo Preventivo con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1981. — Fernando J. Pozo, secretario.

$ 280.000 — e. 17|3 Nº 50.660 v. 23|3|81

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 15 días en autos: "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL s|Cancelación", que se ha ordenado la cancelación de los Pagarés que más abajo se detallan, suscriptos por Ferrocarriles Argentinos y endosados por Fiat Concord S.A. — A continuación se detallan los documentos vencidos:

Importe	Venc.	Importe	Venc.
$ 58.370	22|9|79	$ 200.000	17|9|80
$ 200.000	22|9|79	$ 200.000	17|9|80
$ 200.000	22|9|79	$ 200.000	17|9|80
$ 200.000	22|9|79	$ 200.000	17|9|80
$ 200.000	22|9|79	$ 58.370	17|9|80
$ 200.000	22|9|79	$ 7.000.000	20|7|79
$ 200.000	22|9|79	$ 7.000.000	14|7|80
$ 200.000	22|9|79	$ 95.080	13|4|79
$ 200.000	17|9|80	$ 200.000	13|4|79
$ 200.000	17|9|80	$ 200.000	13|4|79
$ 200.000	17|9|80	$ 200.000	13|4|79
Documento a vencer		$ 7.000.000	9|7|81

La suma de los pagarés vencidos totalizan $ 17.611.820. — La libradora tiene domicilio en Maipú 88 P.B., y la del endosante Fiat Concord S.A. en Cerrito 740, de la Capital Federal, respectivamente. — Los obligados al pago deberán abstenerse de hacer efectivo el pago de los citados instrumentos sin orden del suscripto. — Los autos que ordenan el presente en la parte pertinente dicen: "Buenos Aires, octubre 6 de 1980 ... Publíquense edictos en La Nación por el término de 15 días. Hugo Darío Maciel, Juez". — "Buenos Aires, octubre 23 de 1980. Atento lo expuesto, sustitúyese el diario designado a fs. 19 para la publicación de edictos, por el Boletín Oficial. Hugo Darío Maciel (h) Juez".

Buenos Aires, 3 de febrero de 1981. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

e. 16|3 Nº 6.346 v. 3|4|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 Secretaría Nro. 16, comunica por cinco días la quiebra de "BENZAQUEN S.A.I.C.I. y F."; Síndico: contador Virgilio Rodríguez Lamas, con domicilio en Cuba 2668, 6º piso C, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de junio de 1981; la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, se celebrará el día 13 de agosto de 1981, a las 9 horas en la Sala de Audiencia del Juzgado con los que concurrieren; intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y prohíbase hacer pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de tenerlos por ineficaces. Intímase a la fallida a entregar al Síndico sus bienes, libros y papeles en el término de 24 horas y a cumplir con los requisitos del art. 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1981. — Adriana F. Gómez, secretaria.

e. 19|3 Nº 6.422 v. 25|3|81

Nº 10

El Juzgado Nacional de Comercio número 10, Secretaría número 19, hace saber en los autos: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES s|cancelación de pagaré" que se ha ordenado la cancelación de un pagaré por pesos 8.000.000 librado por la firma "Alvarez Sáenz S.R.L." y endosado por la firma "Aguilochos S.A." con fecha de emisión 26 de febrero de [illegible] y fecha de vencimiento 25 de marzo de [illegible], autorizándose la percepción del valor del pagaré transcurrido sesenta días a contar desde la última publicación de este edicto, siempre que no mediare oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, febrero 13 de 1981. — Angel O. Sala, secretario.

$ 600.000 e. 6|3 Nº 2.343 v. 25|3|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de TECNICAS PUBLICITARIAS S. A., con domicilio en Corrientes 423, séptimo piso, oficina 25, Capital Federal. — Síndico: Carlos Alberto Romero, con domicilio en Carlos Pellegrini 767, piso 3º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos con los títulos justificativos hasta el día 13 de mayo de 1981. — Se señaló audiencia para el día 30 de julio de 1981, a las 8 horas, a celebrarse en la Sala de Audiencia de la Ecma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, ubicada en el Palacio de Justicia, para celebración de la Junta de Acreedores que se llevará a cabo con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo 12 de 1981. — Angel O. Sala, secretario.

$ 260.000 e. 17|3 Nº 50.767 v. 23|3|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, de esta Capital, hace saber por cinco días en los autos caratulados "CHRISTIANI Y NIELSEN COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES S.A. s|concurso preventivo", que con fecha 11 de marzo de 1981 se resolvió declarar abierto el Concurso Preventivo de la citada empresa con domicilio social en la calle Cangallo 925, piso 7º, Capital, siendo el Síndico designado don Pedro Antonio Roggiano, con domicilio en Mansilla 2546, piso 8º, Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 7 de junio de 1981 inclusive, convocándoselos a que concurran a la audiencia designada el día 19 de agosto de 1981 a las 9.30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo la que se realizará en la Sala de Audiencias de la Cámara Federal, Talcahuano 550, planta baja, Capital. La Junta se reunirá con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación" de esta Capital.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1981. Mario J. [illegible], secretario.

$ [illegible] e. 20|3 Nº [illegible] v. 26|3|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 Secretaría Nº 19 cita a ALBERTO MARTINEZ y a PERCIAVALLE S.R.L. para que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado en autos: "García Elsa c|Martínez Susana Edith s|sumario" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1981. Angel O. Sala, secretario.

$ 61.000 e. 20|3 Nº 51.247 v. 23|3|81

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Número 11, Secretaría Número 22, da cuenta de la cancelación del certificado de plazo fijo Transferible Número 3479266|1 por 17.070.000 pesos, con vencimiento el día 16|7|80, expedido por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA Sucursal Azcuénaga y autorízase su pago una vez transcurrido el plazo de sesenta días, a contar desde la última publicación. Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1980. Carlos María Rotman, secretario.

$ 540.000 e. 12|3 Nº 50.215 v. 1º|4|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, de esta Capital Federal, hace saber por 5 días en los autos caratulados MANGIALAVORI HNOS. S.A.A.C.I.I. y F. s|concurso preventivo que con fecha 3 de marzo de 1981 se resolvió declarar abierto el concurso preventivo de la citada empresa con domicilio social en la calle Díaz Vélez [illegible], Capital, siendo el Síndico designado don Horacio Dos Santos Marques con domicilio en Ventura Bosch 6945, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes hasta el día 13 de mayo de 1981 inclusive, convocándoselos a que concurran a la audiencia designada el día 27 de julio de 1981 a las 10.10 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en la calle Diagonal Norte 1211, P. 9º, Capital. La Junta se reunirá con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación de esta Capital.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1981. Carlos María Rotman, secretario.

$ 380.000 e. 18|3 Nº 50.963 v. 24|3|81

Nº 12

Buenos Aires, noviembre 6 de 1980. — Y Vistos. — Atento lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto Ley 5965|63, bajo responsabilidad y previa caución real hasta cubrir la suma de $ 6.700.000, dispónese la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 160.912 librado por el Chase Bank S.A. a nombre de ALBERTO Mc. GANN y MIRTA NORMA CALIGIURI, por la suma de 6.700.000 con vencimiento el 13|10|80, autorizándose su pago después de transcurridos 60 días desde la última publicación de edictos, siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. — Publíquese durante quince días en el Boletín Oficial. — Procédase a la reinversión de los fondos en una cuenta a plazo fijo por el plazo de treinta días, renovable automáticamente, a cuyo fin líbrese oficio al banco indicado. — Héctor J. Foiguel López, Juez.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1981. Emilio Perea, secretario.

$ 840.000 e. 19|3 Nº 51.160 v. 9|4|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 de la Capital Federal, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de la empresa "D. TRACCA E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", con domicilio en la Avda. Rivadavia 8649, Capital Federal. — Síndico: Simón Araz, con domicilio en Santa Fe 1591, 6º, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos con sus títulos justificativos hasta el día 5 de junio de 1981. — Se señaló audiencia para el día 14 de agosto de 1981, a las 10 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, donde se considerará y votará la propuesta de concordato, si la hubiere.

Buenos Aires, 1[illegible] de marzo de 1981. — Carlos Angel M. [illegible], secretario.

$ [illegible] e. 19|3 Nº [illegible] v. 25|3|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del doctor Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del doctor Emilio Perea, comunica por cinco días en autos "FERRARO SAVERIO L. s|quiebra", que el Síndico designado es el contador Angel Maceira quien constituye domicilio en Ayacucho 1231, piso 5º A, ante quien deberán presentarse los títulos justificativos de sus créditos, los acreedores, hasta el 22 de mayo de 1981. Señálase para el 24 de julio de 1981 a las 10 horas, para celebrarse la junta de acreedores en caso de presentarse acuerdo resolutorio con la prevención que se realizará con los que concurran. Se prohíbe hacer pagos al fallido los que se considerarán ineficaces. Intímase al fallido para que en el término de 24 horas entregue al funcionario de la quiebra los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas cumpla con el inc. 7º del art. 95 de la Ley Nº 19.551, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1981. — Emilio Perea, secretario.

e. 19|3 Nº 6.434 v. 25|3|81

Nº 13

El Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría 26, en autos CASTANA LUIS y otra s| Cancelación de Documento, comunica por quince días, que se ha extraviado un documento a plazo fijo, transferible número 083.878, emitido el 5|3|80, y con vencimiento el 30|4|1980, por un capital de $ 2.631.200 librado por Compañía Financiera Unión S. A.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1981. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 480.000 e. 17|3 Nº 2.815 v. 6|4|81

Nº 16

Juzgado Comercial de Primera Instancia Nº 16, Secretaría Nº 32, hace saber que en autos "CELIA, HAYDEE A. y Otra s|Cancelación", se ha resuelto disponer la cancelación del certificado de

depósito a plazo fijo nominativo transferible a nombre de Celia Haydée Amalia y Martine Mónica Haydee, con vencimiento 7 de abril de 1980 Nº 3011404 y por la suma de $ 11.650.000, emitido por el Banco de Crédito Rural Argentino, sucursal San Juan. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial, autorizándose su pago transcurridos sesenta días desde la última publicación.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1980. —
Carlos Alberto Trama, secretario.
$ 660.000 — e. 10|3 Nº 49 716 v. 30|3|81

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 16 Secretaría Nº 32, hace saber por quince días que en autos "CANATELLI OSCAR s|Extravío" se ha dispuesto la cancelación del depósito a plazo fijo transferible Nº 10038053 con vencimiento el 25 de Setiembre de 1980 de la Sucursal Villa Urquiza del City Bank por $ 8.747.141, autorizándose su pago sesenta días después de la última publicación.
Buenos Aires, 5 de Marzo de 1981. —
Carlos Alberto Trama, secretario.
$ 420.000 e. 17|3 Nº 50.667 v. 6|4|81

Juzgado Nacional de Comercio Nº 16, Secretaría Nº 31, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de ACELCO S.A.C.I. — Intímase a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 22 de mayo de 1981 ante el Síndico Dr. Enrique Horacio Picado, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, piso 2º, oficina 36. — La Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 5 de agosto de 1981, a las 8.00 hs., previniéndose de que la misma se realizará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1981. —
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
$ 220.000.— e. 20|3 Nº 51.390 v. 26|3|81

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33 comunica por cinco días en la quiebra de FLAMINI HNOS. SOCIEDAD ANONIMA que, se ha fijado nueva fecha para la Junta de Acreedores, el día 29 de abril de 1981 a las 9 horas, a los fines de votar el acuerdo propuesto por la fallida, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1981. —
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 17|3 Nº 6.371 v. 3|3|81

Juzgado de Comercio Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 15 días que en autos "BALZER, CARMEN cancelación" Expte. 7.406, se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito nominativo transferible Nº 701.534 librado por el Banco de Londres y América del Sud (Suc. Belgrano) por $ 5.132.076 el 20|11|80 con vencimiento al 22|12|80 a favor de Carmen Balzer, y autorizado su pago para después de transcurridos 60 días corridos contados desde la última publicación, de no mediar oposición. Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1981.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
$ 660.000 e. 18|3 Nº 2 880 v. 7|4|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días la apertura del concurso civil de OSVALDO ADOLFO CASTRO, Síndico el doctor Héctor González Videla, Lavalle 1536, piso 1º "A" a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 18 de mayo de 1981. En caso de proponerse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores para la reunión del día 11 de julio de 1981 a las 9 horas, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran. — Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se prohíbe hacerlos pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al deudor para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado y para que ponga a disposición de la Sindicatura los libros y demás documentación referida a su situación económica.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1981. —
Raúl A. Taillade, secretario.
e. 17|3 Nº 6.372 v. 23|3|81

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica que por ante sus estrados tramitan los autos "Petroquímica Kymol S.R.L. s|Concurso Preventivo", donde PETROQUIMICA KYMOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA solicitó su concurso preventivo. — Ha sido designado Síndico el Sr. Augusto Luis Fiorello, con domicilio en Viamonte 1479, 4º A. — Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación hasta el día 21 de mayo de 1981 en el domicilio del síndico. — La junta se celebrará con los acreedores que concurran el día 4 de agosto de 1981 a las 10.30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1981. —
Julio J. Peirano, secretario.
$ 220.000 e. 19|3 Nº 51 220 v. 25|3|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 Secretaría Nº 36, hace saber la quiebra de "SORIA, JULIA", declarada el día 22 de diciembre de 1980. — Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de ésta, en su poder, los pondrán a disposición del Síndico de inmediato. Intímase a la fallida al cumplimiento de los siguientes actos: A) Entrega al Síndico de los bienes, libros de comercio, demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas. B) Constitución de domicilio procesal en la Capital Federal si no se hubiere verificado con anterioridad, en el plazo de 48 horas, de lo contrario quedará automáticamente constituido en los estrados del Juzgado. — C) Presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la Ley Nº 19.551 que faltaren, en el plazo de cinco días. Los acreedores presentarán las peticiones de verificación de crédito y los títulos pertinentes al Síndico hasta el día 9 de marzo de 1981. La audiencia para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuere propuesto, se realizará el día 12 de junio de 1981 a las 9 horas, en la sala de audiencia del Juzgado con los acreedores que concurran. — Síndico: Agustín Enrique Gatto. — Domicilio: Moreno 1783, piso 9º 49. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1980. —
Julio J. Peirano, secretario
e. 19|3 Nº 6.425 v. 25|3|81

El Juzgado en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36 comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "THOMPSON & WILLIAMS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", con domicilio en la calle Piedras 2, Capital Federal. Fíjase hasta el día 5 de junio de 1981 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al Síndico Contador Carlos Alberto López, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 934, 3º piso, Of. 14, Capital Federal. Señálase el día 20 de agosto de 1981 a las 9.30 horas para la reunión de la Junta de Acreedores, la que se realizará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado, ubicado en el Palacio de Justicia (Talcahuano 550, Capital Federal). Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1981.
Julio J. Peirano, secretario.
$ 220.000 e. 18|3 Nº 50.855 v. 24|3|81

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco (5) días, que se ha decretado la quiebra de DOMINGO ROMANO (C.I. Pol. Fed. 3.384.743), intimándose al fallido así como también a los terceros que tuvieren bienes del mismo a entregárselos al Síndico, incluyéndose los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, dentro de las 24 horas de notificados, bajo apercibimiento de ley. Prohíbese a partir de la fecha del decreto de quiebra, efectuar pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararse los mismos ineficaces. Se hace saber que se ha fijado el día 3 de junio del corriente año como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación, y los días 25 de junio y 27 de julio, las que el Síndico deberá presentar su informe individual relativo a la verificación y graduación de los créditos y el correspondiente al estado general de los negocios del fallido (arts. 35 y 40), como así también el día 14 de agosto de 1981 a las 8.00 horas, en que se llevará a cabo la celebración de la Junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio que se propusiere, en el lugar que oportunamente se designará. Se hace saber que el Síndico designado en autos es el contador Arnoldo Eneas Lima, con domicilio en la calle Sarmiento 1574, piso 5º "C", Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1981. —
Adela Norma Fernández, secretaria.
e. 18|3 Nº 6.419 v. 24|3|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco (5) días, que se han decretado las quiebras de: ABSIDE S.A., AGENCIA MARITIMA ORION S.A., ALESNA S.A., AMITU S.A., AUGUR S.A., AVIX S.A., AYLLU S.A., BIGUS S.A., CABAÑA EL SOSIEGO S.A., CALKE S.A., CAUCAN S.A., CECINA S.A., CENIS S.A., CRAIBA S.A., DISTRIBUIDORA Y EMBOTELLADORA BOULOGNE S.A., DOCKOIL S.A., ESTANCIA LA PEREGRINA S.A., HUEMUL S.A., JASTEN S.A., LA BECASINA S.A., LA BOYADA S.A., LAS CRINAS S.A., LIPOVECO S.A., MANAGUAY S.A., MARIMAC S.A., METATE S.A., NAJE S.A., NAVIMAR S.A., NUMERO S.A., PINQUINA S.A., PODIO S.A., RABAL, ZUGASTI Y CIA. S.A., SOYEX S.A., TRANSHUE S.A., TRILI S.A. y TRIXIL S.A., intimándose a los directores de las fallidas, como así también a terceros que tuvieren en su poder bienes de las mismas, a entregarlos a la Sindicatura, incluyéndose además, los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. — Prohíbese a partir de la fecha del decreto de quiebra, por extensión de la de Sasetru S.A., efectuar pagos a las fallidas, bajo apercibimiento de declararse los mismos ineficaces. — Intímase a los directores de las fallidas que no lo hubieren hecho, para que constituyan domicilio legal en autos, dentro de las 48 horas de notificados, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. — Se hace saber que se ha fijado el día 25 de junio de 1981 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentarse ante el Síndico con las peticiones de verificación, y el día 27 de julio y 18 de agosto, del corriente año, como aquéllas en que dicho funcionario deberá rendir su informe individual relativo a la verificación y graduación de los créditos y el correspondiente al estado general de los negocios de las fallidas (Arts. 35 y 40), como así también el día 8 de setiembre de 1981 a las 8 horas a los efectos de la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará en los términos del Art. 222, sigs. y ccds. de la Ley de Concursos, en el lugar que oportunamente se designará. — Se hace saber que el Síndico designado en autos es el contador Jorge Bernardo Lerner, con domicilio en la Avda. Córdoba 1247, piso 2º C, Capital Federal.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1981. —
Adela Norma Fernández, secretaria.
e. 17|3 Nº 6.373 v. 23|3|81

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, de la Capital Federal, Secretaría Nº 41, hace saber que se ha decretado la apertura del concurso civil preventivo del Sr. JORGE CALFAT (L.E. 137.275). — El Síndico designado es el contador Raúl Norberto Etchebehere, con domicilio en Avda. Córdoba 1567 piso 8º, Depto. 16, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de abril de 1981. — La Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran, el día 8 de julio de 1981, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, Palacio de Justicia, Talcahuano 550, piso 2º, Capital Federal. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1981. —
Javier E. Fernández Moores secretario.
$ 260.000 e. 19|3 Nº 51.185 v. 25|3|81

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, de la Capital Federal, Secretaría Nº 41, hace saber que se ha decretado la apertura del concurso civil preventivo del Sr. MITRE CALFAT (L.E. 95.781). — El Síndico designado es el contador Raúl Norberto Etchebehere, con domicilio en Avda. Córdoba 1567 piso 8º, Depto. 16, ante quien deberán sus acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de abril de 1981. — La Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran, el día 8 de julio de 1981, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, Palacio de Justicia, Talcahuano 550, piso 2º, Capital Federal. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1981. —
Javier E. Fernández Moores, secretario.
$ 260.000 e. 19|3 Nº 51.184 v. 25|3|81

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21 de la Capital Federal, Secretaría Nº 41 hace saber que se ha decretado la apertura del concurso civil preventivo del Sr. NICOLAS CALFAT (L.E. 112.324). — El Síndico designado es el contador Raúl Norberto Etchebehere, con domicilio en Avda. Córdoba 1567 piso 8º, Depto. 16, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27 de abril de 1981. — La Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran, el día 8 de julio de 1981, a las 8 horas, en la Sala de Audiencias de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, Palacio de Justicia, Talcahuano 550, piso 2º, Capital Federal. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1981 —
Javier E. Fernández Moores, secretario.
$ 260.000 e. 19|3 Nº 51.182 v. 25|3|81

Juzgado Comercial Nº 21 Secretaría Nº 42 hace saber por el término de quince días, que en los autos "AGUILAR LUIS ALBERTO y Otra, s|cancelación" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, febrero 3 de 1981. Atento a la circunstancias expuestas en el escrito inicial de conformidad con lo establecido en el Art. 89 del Decreto Ley 5.965|65, decrétase la cancelación de los certificados a plazo fijo nominativos transferibles, números 348.457 y 348.596 por las sumas de pesos trece millones doscientos dieciséis mil ciento noventa y dos y pesos doce millones seiscientos ochenta mil doscientos cuarenta y cinco, extendido por el Banco Credicoop Ltdo., Capital Federal, el 6|10|80 y a la orden de Luis Alberto Aguilar y Silvia Aranas, con vencimiento el día 10|11|80 y 21|11|80, respectivamente, siendo su lugar de pago en la calle Sarmiento 2540, Sucursal 26, Capital. — Héctor M. Di Tella, Juez" — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1981.
$ 1.020.000 e. 12|3 Nº 50.187 v. 1|4|81

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Héctor M. Di Tella, Secretaría Nº 42, a su cargo, se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto durante 15 días en el Boletín Oficial: ...Buenos Aires, febrero 17 de 1981 Autos y Vistos: Atento las circunstancias expuestas en el escrito inicial, de conformidad con lo establecido en el art. 89 del Decreto Ley Nº 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 2.433.821-2 or un importe de $ 6.104.142 extendido por Banco Nación Argentina, Sucursal Capital Federal, a la orden de JUAN JOSE BARRIOS QUIROGA y|o AZUCENA NELIDA MOLINA DE BARRIOS QUIROGA con vencimiento el día 7 del mes de abril de 1980, siendo el lugar de pago en la calle Maipú 760, de la ciudad de Buenos Aires. Notifíquese a la entidad emisora a cuyo fin líbrese oficio. Publíquese edictos durante 15 días en el Boletín Oficial Fdo. Héctor M. Di Tella Juez Nacional
Buenos Aires, 5 de marzo de 1981. —
Alberto M. R. Guerri, secretario.
$ 1.080.000 e. 13|3 Nº 50.303 v. 2|4|81

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del doctor Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45 del doctor Mario Chiesa, hace saber por cinco días que se ha abierto el Concurso Preventivo de JOSE MARCONETTI E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, con domicilio en Paseo Colón 1598 3º de Capital Federal. — Se emplaza a los acreedores para que se presenten a verificar su créditos hasta el 4 de junio de 1981 en el domicilio del síndico designado, contador Miguel Angel Picoli, sito en Franklin 1301, Capital. La Junta de Acreedores se realizará el 21 de agosto de 1981 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran cualesquiera sea su número.
Buenos Aires 12 de marzo de 1981. —
Mario J. Chiesa, secretario.
$ 240.000 e. 17|3 Nº 50.785 v. 23|3|81

Nº 25

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, a cargo del Dr. Luis C. Benítez Cruz, Secretaría Nº 50, de la Dra. Cecilia M. V. Rejo, sito en el Palacio de Justicia, piso 8º, comunica por 15 días que con fecha 13 de febrero de 1981, se ha decretado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible N [illegible] ante el Banco Regional Patagónico, de Maipú 538, Capital Federal, por la suma de pesos 8.000.000 (ocho millones) con vencimiento el 15|9|80, ascendiendo el monto a cobrar por capital e intereses a la suma de pesos 8.45[illegible] a nombre de [illegible] Leanza y Enrique Ernesto Var[illegible], en autos "[illegible] Leanza, [illegible] Beatriz y otros s|Cancelación".
Buenos Aires, 16 de marzo de 1981. —
Cecilia M. V. Rejo, secretaria.
$ 780.000 — e. 20|3 Nº 51.267 v. 9|4|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basabilbaso	11|3|81	JUAN AMIL DOMINGUEZ	20|3	24|3|81	51.042	40.000
1	1	Hilario Rebaudi Basabilbaso	18|12|80	TOMAS ANTROINO	20|3	24|3|81	51.198	40.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	10|3|81	RAUL ALFREDO SPITERI	20|3	24|3|81	2.894	40.000
3	6	José María Irigaray	6|2|81	ELVIRA JULIA PERROTTI y LEA MATILDE VEGGIA	20|3	24|3|81	2.920	40.000
3	6	José María Irigaray	11|3|81	ELISA SERAFINA GORLA DE SPIRITO	20|3	24|3|81	51.028	40.000
3	6	José María Irigaray	11|2|81	INMACULADA BARRA DE BISOGNI	20|3	24|3|81	51.122	40.000
3	6	José María Irigaray	20|2|81	MARIANO SAN MIGUEL RUIZ	20|3	24|3|81	51.208	40.000
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	6|3|81	JUAN RAMON ESTELA	20|3	24|3|81	51.135	40.000
4	8	Ernesto D. Julián	11|3|81	VICTORIO LIUNI	20|3	24|3|81	2.936	40.000
5	9	Martín Amorortu	25|2|81	MARCELINA BOTTOLI DE MURCHIO	20|3	24|3|81	2.937	40.000
5	9	Martín Amorortu	5|9|80	LIALA JORGENSEN	20|3	24|3|81	51.200	40.000
5	10	Alicia B. Alvarez	16|2|81	EVA FELDMAN DE FISZER	20|3	24|3|81	2.922	40.000
5	10	Alicia B. Alvarez	9|3|81	JUAN CARLOS DELMORO	20|3	24|3|81	51.193	40.000
5	10	Alicia B. Alvarez	9|3|81	PEDRO BERDICHEVSKY	20|3	24|3|81	51.145	40.000
6	11	Hugo Carrillo	13|3|81	HORACIO FERNANDO SARTINI	20|3	24|3|81	2.910	40.000
6	11	Hugo Carrillo	3|3|81	CANDIDO ENRIQUE LEMA	20|3	24|3|81	2.916	40.000
6	12	Luis Alberto Dupou	11|3|81	JUAN BAUTISTA REGAZZONI	20|3	24|3|81	51.233	40.000
7	13	Rolando Hugo Falke	6|3|81	LUIS PEDRO MIGUEL NAVZIO y VICTORIA LUICIA DONNANGELO DE NAVAZIO	20|3	24|3|81	2.919	40.000
7	13	Rolando Hugo Falke	24|12|80	PASCUAL BARBIERI	20|3	24|3|81	51.030	40.000
8	15	Adolfo María Repetto	12|3|81	LADISLAO EUGENIO CSOBANKA	20|3	24|3|81	51.083	40.000
8	16	Adriana C. de Frezza	9|3|81	SALVADOR CISNEROS	20|3	24|3|81	51.025	40.000
8	16	Adriana C. de Frezza	19|2|81	EMMA CARLOTA BARQUIN DE DIAZ	20|3	24|3|81	51.173	40.000
10	19	Martín J. Durand	27|12|80	JOSE TIGNANELLI	20|3	24|3|81	51.191	40.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	19|2|81	ROSA GHIGGERI DE BARONI	20|3	24|3|81	2.932	40.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	8|4|81	MORDOQUEO ROITMAN	20|3	24|3|81	51.190	40.000
11	21	Julio Campos	11|3|81	GERARDO MAURICIO KRISTELLER	20|3	24|3|81	2.929	40.000
11	21	Julio Campos	5|3|81	ISABEL CARMELA CASERTA	20|3	24|3|81	51.107	40.000
12	23	María Cristina Bourges Capurro de Rufolo	10|3|81	ROBERTO ARNALDO CIVITILLO	20|3	24|3|81	51.174	40.000
12	24	Horacio Guillermo Espeche	12|3|81	ANGELICO MARINO	20|3	24|3|81	2.938	40.000
13	25	Fernando B. Menéndez	26|12|80	JOSE MARCOS SORROCHE	20|3	24|3|81	51.194	40.000
13	26	María Celia García Zubillaga	8|4|80	ORTOBIO DIAZ	20|3	24|3|81	51.189	40.000
13	26	María Celia García Zubillaga	9|3|81	SALVADOR LAMAS	20|3	24|3|81	51.087	40.000
14	27	José Luis Caruso	6|3|81	JULIA BLANCA ARRESEYGOR DE GONZALEZ SCHNIZ	20|3	24|3|81	51.045	40.000
14	28	Guillermo C. Mercado	9|6|80	JOSE SACCONI	20|3	24|3|81	51.203	40.000
14	28	Guillermo C. Mercado	10|3|81	JUAN CARLOS CHAVES	20|3	24|3|81	2.915	40.000
14	28	Guillermo C. Mercado	13|3|81	JOSE CARMELO CANALES	20|3	24|3|81	51.052	40.000
15	29	José Eduardo Russo	4|3|81	LUIS MOSSA	20|3	24|3|81	51.133	40.000
15	29	José Eduardo Russo	13|3|81	ROBERTO ANTONIO DRAGANI	20|3	24|3|81	51.037	40.000
15	30	José Luis González	13|2|81	HUGO JOSE CAPELUTO	20|3	24|3|81	51.059	40.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	5|3|81	JOSE BENSUSAN	20|3	24|3|81	51.055	40.000
16	32	Luis Pedro Fasanelli	10|4|81	OSCAR ANTONIO CARDELLA	20|3	24|3|81	51.196	40.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	9|3|81	JUANA ISABEL DECHANI, VDA. DE OIENI	20|3	24|3|81	51.039	40.000
17	34	Martín Amorortu	8|4|80	LUCRECIA BEATRIZ MOREIRA DE ISIDORO	20|3	24|3|81	51.188	40.000
17	34	Tristán Bravo	12|12|80	ENRIQUE ATILIO GARZARO	20|3	24|3|81	51.041	40.000
17	34	Tristán Bravo	9|3|81	ISIDORO ANTONIO NAVARRO y EMMA BERNUSSE DE NAVARRO	20|3	24|3|81	51.044	40.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	5|3|81	CATALINA ANGELA CUNIBERTI DE VERA	20|3	24|3|81	51.115	40.000
18	36	María Isabel Millan	3|3|81	HERMINIA SUAREZ DE SANCHEZ	20|3	24|3|81	51.043	40.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	24|2|81	JOSE LUIS MORANDE	20|3	24|3|81	51.192	40.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	11|3|81	MERCEDES O MARIA MERCEDES FERNANDEZ DE SANTALLA	20|3	24|3|81	51.035	40.000
19	38	Martha D. Gómez Alsina	11|2|81	NICOLAS OSVALDO BASCONI	20|3	24|3|81	51.195	40.000
19	38	Martha D. Gómez Alsina	12|3|81	JOSE MOSQUERA PAZ	20|3	24|3|81	2.941	40.000
20	39	Luis José Carballido	10|3|81	JORGE EDUARDO GOYHENECHE	20|3	24|3|81	2.914	40.000
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	9|3|81	TOMASA RODRIGUEZ DE QUIROGA	20|3	24|3|81	2.902	40.000
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	19|2|81	YOLANDA FILOMENA GARGIULO DE CAFFARELLA	20|3	24|3|81	51.161	40.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	21|8|80	PEDRO ANDRES MARTINEZ	20|3	24|3|81	51.202	40.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	11|3|81	MORDOQUEO PONCZYK	20|3	24|3|81	2.927	40.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	14|11|80	ANTONIO FRANCISCO PASTOR	20|3	24|3|81	51.235	40.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	21|4|80	HORACIO NANNICELLI	20|3	24|3|81	51.186	40.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	21|4|80	ELINA CLARA BETBEDER	20|3	24|3|81	51.187	40.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	4|12|80	ELPIDIO VILA GONZALEZ	20|3	24|3|81	51.199	40.000
23	45	Ana M. Beneventano	20|2|81	DOMINGO MARIA CRUSCO	20|3	24|3|81	51.205	40.000
23	46	Félix G. Igarzabal	12|3|81	VARELA JULIO OSCAR	20|3	24|3|81	2.940	40.000
23	46	Félix G. de Igarzabal	16|3|81	JUAN GRYGJANIEC o GRYGINNICE	20|3	24|3|81	2.924	40.000
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	16|3|81	ALBERTO ANTONIO NEGROTTI y AMELIA FRANCHI DE NEGROTTI	20|3	24|3|81	51.046	40.000
25	50	María Eugenia Giraudy	26|2|81	MIGUEL D'AQUILA	20|3	24|3|81	2.903	40.000
26	51	Julio César Dávolos	6|8|80	ADELAIDA DE JESUS ALTAMIRA	20|3	24|3|81	51.201	40.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	19|12|80	CELINA LUISA CIPOLLINI DE CASTELLS	20|3	24|3|81	51.197	40.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	5|3|81	JUAN FISCELLA Y ANTONIETA COPPOLA DE FISCELLA	20|3	24|3|81	51.040	40.000
27	54	Miguel Angel Sechi	12|3|81	OLIMPIA ROBIGLIO	20|3	24|3|81	2.923	40.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	5|5|80	GENUARIO GARCIA GARCIA	20|3	24|3|81	51.077	40.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	16|3|81	URBANO DECURTIS	20|3	24|3|81	51.097	40.000
29	58	Marta Amelia Beiró	13|3|81	AMELIA MARIANA ZAZZALI DE SIMONETTI	20|3	24|3|81	51.144	40.000
30	59	Santiago González Balcarce	13|3|81	MIGUEL BRANCALE y CATALINA CASSANO DE BRANCALE	20|3	24|3|81	51.064	40.000
30	59	Santiago González Balcarce	9|3|81	EDUARDO ADOLFO MARTIN D'AMATO	20|3	24|3|81	2.917	40.000
30	60	Ester Riesel	18|3|80	ANA ANASTASIO y DONATO LONGO	20|3	24|3|81	[illegible]	40.000

e. 20|3 Nº 1.811 v. 24|3|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi de Basabilbaso	12|3|81	HUMBERTO DI [illegible]	19|3	[illegible]	2.895	40.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	10|3|81	JUANA AMELI[illegible]	19|3	23|3|81	[illegible]	40.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	30|10|80	SUNIA SHPIGEL[illegible]	19|3	23|3|81	[illegible]	40.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	11|3|81	JOSE RIVERO	19|3	23|3|81	2.857	40.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	3	Gustavo Enrique Toledo	11|3|81	MARIA LEONOR GENOVESE de MARTINEZ DEL CASTILLO y ERNESTO ILDEFONSO MARTINEZ DEL CASTILLO	19|3	23|3|81	50.873	40.000
2	4	Horacio Roberto Granero	5|3|81	PILAR FERNANDEZ MENENDEZ de SOTO	19|3	23|3|81	50.739	40.000
2	4	Horacio Roberto Granero	31|10|80	FRANCISCO DOMINGO DIEZ	19|3	23|3|81	50.955	40.000
3	6	José María Irigaray	11|2|81	ANGEL PERRUCCI y BRUNA ELVIRA VICENTA GARBAGNA	19|3	23|3|81	50.960	30.000
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	13|3|81	AIDA VIRGINIA GAGGIOTTI	19|3	23|3|81	50.858	40.000
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	15|12|80	VICTORIA ROSA LARIZZATE de CORSICO	19|3	23|3|81	50.910	40.000
4	8	Ernesto D. Julian	5|3|81	LUISA TERESA PAGLILLA	19|3	23|3|81	50.984	40.000
4	8	Martín J. Chavarri	24|12|80	CARLOS SANTIAGO DEL RIO	19|3	23|3|81	2.864	40.000
5	10	Alicia B. Alvarez	11|3|81	CURT LAMM	19|3	23|3|81	50.965	40.000
6	11	Hugo Carrillo	5|3|81	AURITA FERNANDEZ de PRIETO	19|3	23|3|81	2.854	40.000
6	11	Hugo Carrillo	12|2|81	ANGELA PARERA de HOFMAN	19|3	[illegible]	50.9[illegible]	[illegible]
6	11	Hugo Carrillo	11|3|81	ESTEBAN YMAZ	19|3	[illegible]	50.952	40.000
6	11	Hugo Carrillo	18|2|81	HUGO o HUGO FEDERICO BARBARO	19|3	23|3|81	50.954	40.000
8	16	Adriana C. de Frezza	11|3|81	MARIA HERMINIA CASTRO de VILLAVERDE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	18	Alejandro Olazábal	11|3|81	MERCEDES ALLENDEZ	19|3	23|3|81	50.813	40.000
9	18	Alejandro Olazábal	10|3|81	BRUNO ZANATTA	19|3	[illegible]|3|81	50.959	40.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	11|3|81	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ de FRESCO	19|3	23|3|81	50.[illegible]	40.000
11	21	[illegible] Campos	10|3|81	IGNACIO FRANCISCO AGUIN	19|3	23|3|81	[illegible]	40.000
12	23	María Cristina Bourges Capurro de Rufolo	5|3|81	JOSE BELTRAN	19|3	[illegible]	50.[illegible]	[illegible]
12	23	María Cristina Bourges Capurro de Rufolo	12|3|81	FLORENTINA INVERNIZZI de SUNDBLAD	19|3	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	26	María Celia García Zubillaga	3|3|81	ELISA DEMALDE	19|3	23|3|81	50.3[illegible]	40.000
14	28	Guillermo C. Mercado	30|10|80	JOSE LUIS CAVICCHIA	19|3	23|3|81	50.[illegible]	40.000
15	29	José Eduardo Russo	11|3|81	CELESTINA MANUELA BRANDA viuda de DI BENEDETTO	19|3	23|3|81	50.877	40.000
15	30	José Luis González	24|12|80	BAUTISTA JOSE MIRALLES	19|3	23|3|81	50.[illegible]	40.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	11|3|81	LUIS ANGEL BEITONE	19|3	23|3|81	[illegible]	[illegible]
17	34	Víctor J. Marrodán Muñoz	18|6|80	MANUEL DI GREGORIO	19|3	23|3|81	50.[illegible]	[illegible]
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	10|3|81	ROLANDO SASSETTI	19|3	[illegible]	50.[illegible]	[illegible]
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	12|3|81	JOSE MARONI	19|3	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	36	María Isabel Millan	12|3|81	DAVID ADJLAFIA	19|3	23|3|81	2.8[illegible]	40.000
18	36	María Isabel Millan	13|3|81	VICENTE ROMANO	19|3	[illegible]	50.[illegible]	40.000
18	36	María Isabel Millan	17|2|81	MARIA LUISA RIVERO vda. de SALINAS	19|3	23|3|81	[illegible]	40.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	2|3|81	MARIA BARBAGALLO viuda de ARDUINO	19|3	23|3|81	50.[illegible]	40.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	10|3|81	RAFAEL ZEBALLOS	19|3	23|3|81	[illegible]	[illegible]
19	38	Martha B. Gómez Alsina	26|2|81	MARIA MERCEDES TABOADA de BARDONESCHI	19|3	[illegible]	50.6[illegible]	[illegible]
20	39	Luis José Carballido	6|3|81	AMPELIO ANSELMO LUCHINI	19|3	23|3|81	2.8[illegible]	40.000
20	39	Luis José Carballido	17|2|81	JORGE RAMON ARIAS	19|3	23|3|81	50.9[illegible]	[illegible]
21	41	Luis Guillermo Köhler	31|12|80	MANUEL AGUSTIN FERREYRA	19|3	23|3|81	[illegible]	40.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	16|2|81	ANGELA GALARZA de RICO	19|3	23|3|81	[illegible]	[illegible]
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	3|3|81	JORGE VICENTE UGARTE	19|3	23|3|81	50.[illegible]	40.000
23	45	Ana M. Beneventano	18|12|79	JOSEFA BOLE	19|3	23|3|81	[illegible]	[illegible]
23	46	Félix G. de Igarzabal	3|3|81	ELIAS PECYNER	19|3	[illegible]	[illegible]	40.000
23	46	Félix G. de Igarzabal	12|3|81	CHAFER de PERELLO JOSEFA	19|3	23|3|81	50.976	[illegible]
23	46	Félix G. de Igarzabal	17|2|81	AMERICO ABALO	19|3	23|3|81	50.918	[illegible]
24	47	Eduardo Antonio Collazo	11|3|81	EDITH VICTORIA FERNANDEZ de VEGEGA	19|3	23|3|81	2.877	[illegible]
24	47	Eduardo Antonio Collazo	12|3|81	MARIA NATALE ROSSI de VINAGRE	19|3	23|3|81	50.9[illegible]	40.000
25	50	María Eugenia Giraudy	4|3|81	CELIA DAVIDOVICH de KALIKA	19|3	[illegible]	2.851	40.000
25	50	María Eugenia Giraudy	7|11|80	LIVIA ANCILLA DEL GIOVANNINO de ZOPATTI	19|3	23|3|81	2.874	40.000
25	50	María Eugenia Giraudy	7|11|80	LEON CARLOS DANIEL LAVOREL	19|3	23|3|81	50.793	40.000
26	51	[illegible] César Dávolos	4|3|81	RITA CALS de MARTIN	19|3	23|3|81	2.875	40.000
27	53	Beatriz Alicia Verón	10|3|81	EUSEBIO ANTON	19|3	[illegible]	50.959	[illegible]
27	53	Beatriz Alicia Verón	25|11|80	CAROLINA BACIORKA DE PRZYSLINWSKI y ESTANISLAO PRZYSLIWSKI	19|3	23|3|81	50.803	40.000
27	53	Beatriz Alicia Verón	20|2|81	NICOMEDES ENRIQUE GARCIA	[illegible]	23|3|81	50.826	40.000
27	54	Miguel Angel Secchi	11|3|81	LELIO, LELIO CARLOS, o CARLOS LELIO VINCENTI	19|3	23|3|81	2.876	40.000
27	54	Miguel Angel Secchi	9|3|81	JORGE ALBERTO REYNAFE	19|3	23|3|81	2.856	40.000
28	55	[illegible] Mariana Gesualdi	10|3|81	GUILLERMO JOSE BEIROA	19|3	23|3|81	2.866	40.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	12|11|80	ANTONIO HUMAR y CATALINA MARIA KANCLER DE HUMAR	19|3	23|3|81	2.863	40.000
29	58	Marta Amelia Beiro	11|3|81	MATEO VLAHUTIN	19|3	23|3|81	2.858	40.000
30	60	Ester Riesel	2|3|81	CIRIACA CENTURION DE GONZALEZ y JUAN GONZALEZ	19|3	23|3|81	2.334	40.000

e. 19|3 Nº 1.810 v. 23|3|81

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría Penal interinamente del Dr. Enrique Grosso, cita y emplaza a MARCELO RAMON GUTIERREZ, para que en el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 20.771. Publíquese por cinco días.

San Martín 25 de febrero de 1981. — Enrique José [illegible], secretario.

e. 19|3 Nº 6.421 v. 24|3|81

SANTA FE

Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la primera nominación de la ciudad de Santa Fe, juez doctor Pedro Büser, Secretaría Dra. Dora Perna, se ha resuelto abrir el concurso comercial preventivo de TOOL RESEARCH ARGENTINA S. A. I. C. (Expte. Nº 2|81), con domicilio social en Ruta 11, Kms. 455|56 (Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe); intimándose por este medio a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 17 de junio de 1981, al síndico Contador Raúl Passamonti, en el domicilio de calle Rivadavia 2685, de Santa Fe. — Se ha fijado el día 1º de setiembre de 1981, a las 10 horas, para la reunión de la junta de acreedores, en el salón mayor de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran.

Dora B. Perna, secretaria.

$ 320.000 e. 17|3 Nº 50.703 v. 23|3|81

USUAIA

El Juzgado Federal [illegible] Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Carlos J. [illegible], comunica por cinco días [illegible] de API-[illegible] INDUSTRIAL S.A.[illegible], la apertura [illegible] Concurso Preventivo [illegible] el día 17 de junio de 1981 [illegible] soliciten [illegible] exhibiendo [illegible] el Síndico C[illegible] Figue-[illegible] Paz [illegible] de agosto de 1981 [illegible] la [illegible] de acreedores, a las 9.00 horas, en el Hotel Albatros, de Ushuaia, sito en la calle Laserre y Maipú, donde se constituirá el Tribunal.

Ushuaia, 2 de marzo de 1981. — Raúl A. Richieri, secretario.

$ 340.000 e.20|3 Nº 51.216 v.26|3|81

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "UCHA JORGE ALBERTO y otros c|UCHA ENRIQUE y otra s|sumario", Exp. Nº 29.242, que el martillero Sr. Servando García Caabal, rematará el lunes [illegible] de marzo a las 15,30 horas en la Corporación de Rematadores calle Cangallo 1233, Capital, la propiedad ubicada en la calle Gregorio De Laferrere 2157 entre las calles Camacuá y Lautaro, compuesta de pequeño jardín, tres habitaciones, cocina, baño y garaje. Medidas del terreno: 8,23 m frente al Sud, [illegible] 30,31 m de fondo, Superficie [illegible] m2. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. 48 Manz. 140, Parc. 19. Se vende en el [illegible] en que se encuentra. La propiedad es ocupada únicamente [illegible] Ucha [illegible] de [illegible]. Adeuda por Impuestos municipales año 1978|79 $ [illegible]; OSN años 1072 79 $ 94.343. Base $ 14.350.000. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Sellado del boleto a cargo del comprador 5 por mil. Al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Horario de visitas de 15 a 18 hs. Inf.: en mis oficinas Rivadavia 1887, piso 7º, TE.: 45-3707.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1981. — Hilario Rebaudi Basavilbaso, secretario.

$ 240.000 e. 20|3 Nº 51.319 v. 24|3|81

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS SANTA FE 1440|42 c|SANCHO JUAN s|ejec.", Expte. Nº 46.634, que el martillero Mariano Espina [illegible] rematará el día jueves 26 de marzo de 1981 a las 11 horas en la Corporación [illegible] calle Cangallo 1233 Capital, [illegible] 23 ubicada en el primer [illegible] de la [illegible] sita en la calle Santa Fe 1440|42 de Capital [illegible] son: Sup. cubierta [illegible] 3,0 dm.2 en el [illegible], superficie total de 10,[illegible]; le corresponde un porcentual de 1,29 [illegible]. Nomenclatura [illegible] 34 Parcela [illegible], partida 1.119.420, [illegible] $ 16.750, [illegible] (Fs. 165-159), [illegible] $ 535,[illegible]; OSN (Fs. 154), año 65|75, $ 312.9[illegible]; consorcio prop. expensas comunes (Fs. 130) año 76 $ 79.218, la unidad se halla desocupada. Base. $ 103.166; (correspondiente a las 2|3 partes de la valuación fiscal). Seña: 8 %; Comisión: 3 %; sellado de ley, el comprador deberá constituir do-

micilio dentro del radio de la Capital Federal. La unidad se puede visitar libremente de 10 a 18 horas.

Buenos Aires 16 de marzo de 1981. María del Carmen Battaini de Bosio.

$ 252.000 e. 19|3 Nº 51.126 v. 23|3|81

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "COOPERATIVA DE VILLA CRESPO SOC. DE CREDITO LTDA. c|LIMARDO, ADOLFO HIPOLITO y otro s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 61.377), que el martillero Antonio Osvaldo Aprea, rematará en Cangallo 1233, Capital, el día martes 24 de marzo de 1981, a las 14.30 horas, la propiedad sita en esta ciudad, calle Pasaje Carlos Ortiz 1109, entre Asamblea y Zubiría; edificada en el lote de terreno señalado en el plano a que se refiere su escritura con la letra B el cual es a su vez del señalado con el Nº 15 de la manzana "D" y mide 7m.45 de frente al N.E. por 8m.07 de fondo. Base: $ 12.085.080, al contado. Consta de 2 habs. coc., c|b. y patio hallándose ocupado por el demandado Sr. Dn. Adolfo Hipólito Limardo. Visitar de 15 a 18. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Según informes agregados en autos, adeuda por Imp. Municip. $ 152.680; por O.S.N. $ 144.965, con los correspondientes ajustes por intereses e indexación. Seña: 30 %. Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1981. José María Irigaray, secretario.

$ 192.000 e. 19|3 Nº 2.904 v. 23|3|81

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "FRIGUGLIETTI, MARIA JOSEFA s| Sucesión ab-intestado". Expediente Nº 33.542, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., con domicilio en Sarmiento 246, planta baja, rematarán en Cangallo 1233, Capital Federal, a las 14 horas del día jueves 26 de marzo de 1981, la propiedad situada en esta Capital, calle Baigorria 3412|14 esq. Llavallol, edificada en los lotes 1 y 40, manzana F, que mide 10,31 metros de frente al Nordeste sobre Llavallol, 10 m. en la ochava al Norte; 11,90 metros de frente al Noroeste sobre Baigorria 17,71 m. al Sudoeste, y 19,24 m. al Sudeste. — Base $ 200.000.000, al contado y mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %, sellado 5 o|oo. Todo en efectivo. Según constancias en autos, la propiedad se encuentra ocupada por unos de su propietarios. — Se visita de 15 a 18 horas. Lunes, miércoles y viernes. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1981. — Alicia B. Alvarez, secretaria.

$ 108.000 e. 17|3 Nº 50.659 23|3|81

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25 comunica por tres días que en Expediente Nº 22.389 en autos "GIRAUDI JUAN MIGUEL y otros c|RAMOS LUISA ESTER s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Rubén Fernández rematará el 27 de marzo 1981 a las 14.30 hs. en el salón de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos de la Capital calle Talcahuano 479, Capital, propiedad ubicada en el partido Quilmes, barrio denominado "25 de Mayo" frente a la calle 190 donde lleva el Nº 1240 entre 118 hoy Cte. Franco y calle 131 hoy Zapiola, edificada sobre lote 18 manzana J (Circunscripción VIII Sec. E, Manzana 52, Parcela 18 mide su terreno 10m frente por 45m de fondo, cuya superficie y demás antecedentes constan en título en autos. Adeuda según constancias en autos por impuestos Contribución Territorial de 1973 a 1979 $ 62.525; impuesto municipal año 1972 al 1979 $ 51.146; Obras Sanitarias de la Nación años 1975 y 1976 $ 330. Base pesos ley 2.400.000 contado; seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento. Boleto sellado 0,5 por ciento en efectivo acto. Reconoce hipoteca y embargo que se ejecuta. Atento mandamiento constatación efectuada el bien se encuentra desocupado y consta de dos habitaciones construcción material otra habitación más chica y comodidades. El comprador constituirá domicilio radio del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1981. — Fernando B. Menéndez, secretario.

$ 276.000 — e. 20|3 Nº 51.250 v. 24|3|81

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días que en Expediente Nº 26.177 en autos: "GIRAUDI JUAN MIGUEL y otros c|ESCOBAR ANA RAQUEL s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Rubén Fernández rematará el 27 de marzo de 1981 a las 14 hs. en salón de ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos de Capital calle Talcahuano 479, Capital, lote de terreno baldío, ubicado en partido Moreno, barrio "Jardines de Moreno", calle La Plata camino Gervasio Méndez, hoy calles Las Américas y Danubio designado como lote 17 manzana 62 (Circunscripción V, Sec. S, Manzana 62; Parcela 17; mide 7m frente S.E. 4m24 ochava N.E. 17m frente S.E. 10m costado N.O. y 20m en su costado N.E. o sea 195m 56dm2, otros antecedentes en título en autos. Adeuda por concepto de Contribución Territorial años 1973 a 1979 $ 62.536 y por impuestos municipales años 1976,78 $ 215.134, carece del servicio de O.S.N. Base pesos ley 597.500 contado: seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento sellado boleto 0,5 por ciento en efectivo en el acto. Reconoce hipoteca y embargo que se ejecuta. Atento constatación el bien se encuentra desocupado. El comprador deberá constituir domicilio radio del Juzgado.

Buenos Aires 17 de marzo de 1981. — María Celia García Zubillaga, secretaria.

$ 252.000 e. 20|3 Nº 51.249 v. 24|3|81

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en el juicio "CARCAGNO, JORGE RAUL c|LOPEZ, CARLOS CLEMENTE y otro s|ejecución hipotecaria", Expte. 21.234, que el martillero Luis María Varela rematará el día 26 de marzo de 1981 a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233 de la Capital Federal, el siguiente bien: Una fracción de terreno de quinta ubicado en la localidad de Lobos, provincia de Buenos Aires, lote ciento quince frente al criadero de Chagas, aproximadamente a 3 km. y medio del centro de Lobos, a 1.300 mts. del antiguo camino a chacras y a igual distancia del almacén de Ascarai, con una superficie de 7 Ha. 70 áreas y 97 centiáreas, designación catastral, Circunscripción II. Secc. A, quinta 57, Partida 1.205, lindero al Norte propiedad de Víctor Scoffier, al Sud con Vicente Sofía, al Este con Ignacio Reparaz y al Oeste con Pascual Mazzeo con todas calles en medio. Con todo lo plantado y adherido al suelo, en el predio funcionaba un horno de ladrillos, conocido como horno modelo, existiendo las siguientes mejoras, una casa principal aprox. de 120 mts. cubiertos, tres dormitorios, sala, cocina, y baño. Un galpón de aprox. 8 m. x 6 m. un bombeador con tanque intermedio, un galpón de 70 x 10 mts. para crianza de aves, un galpón de ladrillo precario, un molino con tanque tipo australiano funcionando. Diez canchas para la elaboración de ladrillos de aprox. 30 mts. cada una, con toma de agua, una casa para el personal de seis dormitorios chicos, cocina y baños comunes, un galpón de 4 x 4 mts. de material. El estado general de las mejoras es bueno, estando actualmente en abandono. La propiedad se encuentra ocupada por el demandado. Se puede visitar a partir del día 20 de marzo del horario de 9 a 18 horas, hasta el día del remate. Base: $ 103.910.932. Seña: Ocho por ciento (8 %). Comisión: Tres por ciento (3 %). Sellado: 0.5 %. Constituir domicilio en el radio del Juzgado

Buenos Aires, 17 de marzo de 1981. Marta N. Coccia de Negri, secretaria.

$ 420.000 e. 20|3 Nº 51.324 v. 24|3|81

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días en los autos caratulados: "EL TRUST VIVIENDAS S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|HERNANDEZ, ALEJANDRO GINES s|ejecución hipotecaria". Expediente Nº 30.858, que el martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día 27 de marzo de 1981 a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores sito en la calle Cangallo 1233, de esta Capital Federal, el inmueble ubicado en la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Esquiú 644 y edificado en el lote designado con el número treinta y seis, de la manzana letra "B" que mide diez metros de frente por sesenta y cuatro metros cinco centímetros de fondo, o sea una superficie total de seiscientos metros cincuenta decímetros cuadrados y cuya nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección J Chacra 33, Manzana 33-C, Parcela 36 y cuenta con una edificación al frente destinada originalmente a almacén y algo alejada de la misma la vivienda propiamente dicha, con las siguientes comodidades: Living-comedor, 2 dormitorios baño, cocina y un galpón. Todas estas construcciones sin terminar totalmente. Esta finca se encuentra ocupada. Base de Venta: $ 144.705.5[illegible] Al contado y mejor postor. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Todo en dinero efectivo. El bien podrá ser visitado de lunes a viernes de 10 a 12 hs. El comprador deberá fijar domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1981. Víctor J. [illegible], secretario.

$ 276.[illegible] e. 19|3 Nº 51.123 v. 23|3|81

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por tres días en el juicio "BANCO CREDICOOP COOP. LTDA. c|TAVELLA NORBERTO O. y otros s|ejec. hip.", Expte. 24.555, que el martillero Luis Alberto Bieule rematará el día 31 de marzo de 1981 a las 17 horas en Cangallo 1233, Capital Federal. Un lote de terreno designado como Nº 5 de la Manzana B, calle Boulevard Alcorta 1366 de Moreno, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, superficie total 523 m2. compuesto de dos dormitorios, living comedor, cocina y baño, jardín al fondo. Ocupado por el demandado. Deuda Inmobiliaria $ 147.749 y la Unidad Nº 1 ubicada en Ameghino 810 esq. Juan Bautista Alberdi de Villa Sarmiento, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires Superficie cubierta 34,65 descubierta 2,25 m2 balcón 1,72 m2. Total 73,52 m2. porcentual 31,30 por ciento, compuesta abajo de comedor, cocina y baño, arriba dos dormitorios, baño y balcón. Ocupado por el demandado. Deuda inmobiliaria 353.924 $. Visitar ambas propiedades todos los días de 9 a 12 horas. Base $ 10.000.000 cada una. Al contado. Seña 3 por ciento. Comisión 3 por ciento. Sellado 5 por mil en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1981. — María Isabel Millan, secretaria.

$ 264.000 e. 19|3 Nº 51.130 v. 23|3|81

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por 3 días en autos caratulados "POLERO DE GRANE, MARIA ELBA s|sucesión - Incidente de administración", que los martilleros Juan C. Capdepont y Cía. S. R. L., rematarán el miércoles 25 de marzo de 1981, a las 15 horas, en Avenida Díaz Vélez 5250, Capital Federal, los bienes muebles, platería inglesa, alhajas, pieles, alfombras, libros etc., inventariados en el sucesorio; y que se exhibirán los siguientes días del corriente mes: lunes 23 de 8 a 12 horas, martes 24 de 8 a 12 y 15 a 18 horas y miércoles 25 de 8 a 12 horas, en el domicilio de los rematadores. Venta sin base y al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. — Remate sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1981. —

$ 1[illegible].000 e. 19|3 Nº 51.029 v. 23|3|81

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en autos LAHORE BERNARDA PILAR s|sucesión, Expte. 21.669, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el martes 31 de marzo de 1981, a la 15.30 hs. en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, las unidades 1, 2 y 3 de la finca calle Gorriti 4639, Capital Federal, a saber: Unidad Funcional Nº 1: Sup. Propia 72,43 m2. Porcentual 22,39 . Unidad Funcional Nº 2: Sup. Propia 73,77 m2. Porcentual 22,01 %. Unidad Funcional Nº 3: Sup. Propia 64,14 m2. Porcentual: 27,61 por ciento. Base: $ 40.000.000 cada unidad. Seña: 20 %. Comisión: 3 %. Efectivo. Todas las unidades se encuentran ocupadas por inquilinos con contrato vencido. Es condición de venta que la escritura traslativa de dominio será pasada por ante el escribano Néstor F. Ramos. Visitas: A partir del 23|3|1981 días hábiles en el horario de 10.00 a 12.00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Consta cada unidad de tres ambientes, baño y cocina. La venta se realiza al contado y mejor postor.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1981. — Carlos Horacio Feuriot Bouche, secretario.

$ 216.000 e. 20|3 Nº 51.317 v. 24|3|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en autos: "GALCERAN RICARDO c|RODRIGUEZ OSCAR R. y otros s|ejec.", Expte 26.594, que el martillero Roque Mastandrea, rematará el día 24 de marzo de 1981 a las 15 horas en el local de calle Jobellanos 1263, Capital Federal, donde se exhiben los bienes en días hábiles de 9 a 16 horas: Una mesa con tapa de vidrio y patas metálicas cromadas de aprox. 2 mts. Seis sillas haciendo juego armazón metálico cromado, y asiento y respaldo de esterilla. Un estéreo combinado marca Rensen de pie. Una televisión marca [illegible] controles al frente s|Nº visible. Un juego de living de un sillón para 3 personas y 2 sillones individuales tapizados en cuerina color borravino. Sin base. Al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %, todo en efectivo; debiendo los compradores constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1981. Alfredo O. Bianchini, secretario.

$ 120.000 e. 20|3 Nº 51.337 v. 23|3|81

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 8, Secretaría Nº 16, comunica por 2 días en autos LENARDUZZI ARMANDO SALVADOR c|GRECO HECTOR OSVALDO MIGUEL s|ejecutivo, Expte. 40.393|80, que el martillero Gabriel Martín Cami rematará el día 30 de marzo de 1981 a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal, las siguientes acciones de Bodegas San Jerónimo S. A., clase "A", 5 votos, "1" lámina Nº 28 valor 37.300, "1" lámina Nº 34, valor 32.140, "1" lámina Nº 38, valor 22.050, "1" lámina Nº 40, valor 34.730, "5" láminas Nº 30-36-44-46-48, valor 100 c|u total valor nominal 147.720, clase "B" 1 voto, "1" lámina Nº 27, valor 6.461.715, "1" lámina Nº 29, valor 2[illegible].896, "1" lámina Nº 31, valor 5.958.459 "1" lámina Nº 35, valor 282.896, "1" lámina Nº 39, valor 5.113.102, "1" lámina Nº 43, valor 2.061.728, "1" lámina Nº 45 valor 239.634, "2" láminas Nº 49-50, valor 1.381.076 c|u, "2" láminas Nº 51-52, valor 269.520, c|u, total valor nominal 22.711.62[illegible], remate sin base y al mejor postor, seña 20 por ciento, comisión 10 por ciento, sellado de ley, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1981. — Adriana F. Gómez, secretaria.

$ 180.000 e. 20|3 Nº 51.[illegible] v. 23|3|81

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10 Secretaría Nº 20, comunica por dos días en autos: "EXPOMAR S. A. C. I. F. I. A. N. s|quiebra" (Expte. 23.184), que el martillero Emilio Cranwell rematará el día 25 de marzo de 1981, a las 15 horas en el local Estados Unidos 730 Capital, los siguientes bienes: a) Dos compresores de frío de más de 200.000 frigorías (Acta fs. 128) provenientes de desguace, que ostentan inscripción en relieve: "Sterne & Co. Ltd." y "The Crown Yron Works Glasgow Nº 461" y 4 condensadores varios separados; b) Máquinas eléctricas de escribir y calcular marcas "Olivetti", "Triumph" y "Facit"; acondicionadores de aire "Carrier Climaster" y "Centrepy"; ficheros, armarios, escritorios, sillas y sillones tapiza-

dos, banquetas y otros muebles metálicos, fórmica y madera; aparatos telefónicos, cuadros, lámparas y demás efectos inventariados a fs. 154|55. Sin base en lotes, a contado. Exhibición: Compresores y condensadores en calle República Oriental del Uruguay 2579 (camino de Cintura) entre Florencio Varela y Colomola, de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, y las otras mercaderías en Estados Unidos 756, Capital; ambos rubros los días 23 y 24 de marzo de 10 a 13 horas. Entrega de bienes previo pago total del precio. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento, en efectivo en el acto del remate. Los compradores constituirán domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 16 de 1981. — Mario J. Tamburrino Segui secretario.

$ 200.000 e. 20|3 Nº 51.313 v. 23|3|81

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cuatro días en autos: "MOZOTEGUI ARRIOLA INECHAURRAGA Y CIA. s|quiebra. Expte. 40.253", que los martilleros públicos Eneas V. Giarolla y Herman Blitz Katz, designados de oficio por resolución de fecha 11|3|81, procederán a rematar el día primero de abril de 1981, a las 9 horas, en el salón de actos de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos calle Talcahuano 479, Capital, lo siguiente: Una máquina lavadora de botellas sin marca ni número visible: Una caldera Gonnella Nº 1.312 Superficie calefacción 50 mts.2 - 8 Kgs. Prestón marca Eicar SRL.; Una máquina filtradora de vinos Talleres Rouselle con motor Cer adi s|Nº; Una máquina pasteurizadora Taylor con motor y termómetro s|Nº; Una máquina cota-cuellito Mod. 10; Euratto SA.; Una máquina llenadora marca Tover para 30 picos ajustada para 5.000 botellas hora; Una máquina Roscadora y tapadora Tover; Un tanque acero inoxidable capacidad 1.557 lts.; Un grupo cintas transportadoras con cinta pulmón; Una máquina estampilladora marca Tover 1089: Rem 10-Serie A; Un lote de 18 carritos de madera y Un lote de tarimas de madera; Seis escritorios chapa y uno madera; Un juego sofá tapizados en cuerina (seis piezas); Una máquina contabilidad Olivetti Ind. Arg. con su mesa s|Nº; Una máquina electrusumma 22 C. Ind. Italiana; Una máquina escribir Olivetti 140 espacios Nro. 962-88282; Una máquina calcular Fridem; Una máquina divisumma 26; Un armario metálico 2 puertas; Una estantería metálica. Todo en el estado en que se encuentran. Venta sin base, totalmente al contado y al mejor postor, pagadero en el acto de la subasta en dinero efectivo. Comisión 10 por ciento. Los bienes serán exhibidos diariamente de 9 a 12 horas en la calle Cochabamba 1694, esquina Solís 1302 (ver cuidadora señora Ranzony), siendo obligación del comprador retirar los bienes dentro de los 5 días posteriores al remate, por su cuenta y riesgo bajo apercibimiento de perder las sumas abonadas y considerar el abandono de los bienes. Asimismo, el comprador deberá constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, marzo 17 de 1981. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 496.000 e. 20|3 Nº 51.309 v. 25|3|81

Nº 19

Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en autos: "VIVIENDAS GUILLERMO A. PEÑA Y HNO. S. A. c|LAVERA CARLOS ALBERTO y otro s|ejecutivo, Expte 6.089|79", que el martillero Herman Blitz Katz rematará el día 31 de marzo de 1981, a las 9 horas, en el salón de actos de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos calle Talcahuano 479, Capital, la Unidad Nro. 16 (Departamento letra "C"), ubicada en el piso 3º del inmueble calle Riobamba 574 entre las de Lavalle y Tucumán de esta Capital, cuya superficie total es de 38 mts. 0,3 decímetros cuadrados. Porcentual 2,80 centésimos por ciento. Base al contado y mejor postor $a. 14.431.300 (2|3 partes valuación fiscal). Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento en dinero efectivo. Según informe de fs. 46 al 29|7|80 s adeudan por expensas la suma de $a 110.475 y de acuerdo al mandamiento de comprobación la unidad se encuentra ocupada por las señoritas Graciela Noemí y Silvia Irusta, en carácter de inquilinas quienes informan poseer contrato en vigencia hasta el 30|10|81, exhibiendo recibo de $a. 679.703 correspondiente al mes de febrero de 1981. El inmueble se compone de un amplio ambiente, con un placard de madera de 6 puertas en parte superior y 5 puertas en la inferior, posee una cocina con pileta y alacena, baño completo; es interno con ventana al espacio de aire y luz. Además, se encuentra instalada una línea telefónica a nombre del codemandado - propietario. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital y abonar la parte proporcional del sellado del boleto. Visitas: Lunes a viernes de 18.30 a 19,30 horas

Buenos Aires, marzo 16 de 1981. — Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 348.000 e. 20|3 Nº 51.323 v. 24|3|81

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 Secretaría Nº 48, de la Capital Federal comunica por tres días en autos "COMPAÑIA FINANCIERA CENTRAL PARA LA AMERICA DEL SUR S. A. c|NAVARRO, EDUARDO V. y otros s|ejecutivo". Expediente Nº 6.494|80, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 30 de marzo de 1981 a las 17,30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, un departamento identificado como unidad Nº 1 de la planta baja del edificio de la calle Rincón 645 Capital Federal, que consta de dos ambientes de 4 por 4 metros aproximadamente con baño, cocina y lavadero, de dos entradas, en regular estado de conservación, con varios detalles de albañilería en su interior el que se encuentra ocupado por familiares de demandado. Se visita de 9 a 12 horas. Base: $ 2.493.750. Comisión: 3 por ciento. Seña: 30 por ciento, todo ello a contado. Sellado de ley 5 por mil.

Buenos Aires, marzo 13 de 1981. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 169.000 e. 19|3 Nº 51.127 v. 23|3|81

El Juzgado Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en los autos "BANCO DE CREDITO RURAL ARGENTINO S A. c|SALVADO, DANIEL y otro s|ejecutivo", Expte. Nro. 6.172, que el martillero Ernesto Santiago Balivé jardá rematará el día 25 de marzo próximo a las 18 horas en la calle Humberto I 2042|45 Capital, el 50 por ciento indiviso el terreno ubicado en el partido de Moreno (provincia de Buenos Aires) próximo al pueblo, del señor Pascual Luis Doria designado con el Nº 2 que es parte de una fracción mayor Nº 36 de la chacra 141 de acuerdo al plano 74-52-56 circunscripción II, sección B, chacra 12, manzana 12 H, Parcela 57,409 mide 57,50 mts. al S. E. lindando con la calle del Templo: 68,75 mts. al N. E. lindando con calle por medio con parte del lote 35 de otro plano; 57,50 mts. N. O. lindando con parte del lote 1; 68,75 mts. al S. O. con lote 3; superficie total 3.953 mts., con todo lo en él clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, en el estado de ocupación que se encuentra. Base $ 29.538.866 al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del juzgado. Visitar de 9 a 12 y de 15 a 17 horas. Seña 10 por ciento, comisión 3 por ciento y sellado del boleto 5 por ciento, todo en efectivo.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1981. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 264.000 e. 20|3 Nº 51.333 v. 24|3|81

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 1, comunica por tres días en autos: "BANCO SAN MIGUEL COOPERATIVO LIMITADO c|LOUSSARIAN, RICARDO y otro s|ej. hipotecaria", Expte. 182.548, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el jueves 26 de marzo de 1981, a las 11 horas, en Cangallo 1233, Capital (Corporación de Rematadores) el inmueble de la Avenida Caseros 1402| 1408|1410 esquina calle Salta 2111 y 2119, Capital Federal. Base: Pesos 390.000.000. Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento. Sellado: 5 por mil. En efectivo o cheque certificado. Se encuentra ocupado por el demandado y su familia. Puede ser visitado de lunes a sábado en el horario de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, marzo 16 de 1981. — Ricardo A. Leyba, secretario.

$ 132.000 e. 20|3 Nº 51.320 v. 24|3|81

Nº 9

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial Civil y Comercial Nº 9, de la Capital Federal, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por tres días en autos "CREDITO ADROGUE S.A. c|NEME DE DUMAS, AIDA y otra s|ejecución prendaria" expediente Nº 11.830, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 30 de marzo de 1981 a las 13.00 hs, en Guardia Vieja 4340, Capital Federal, lugar donde se exhibe el bien de 10 a 19 hs., un automotor usado marca Ford tipo automóvil modelo Falcon Rural año 1974, tipo automóvil motor marca Ford Nº DPTA21250, chassis marca Ford Nº KA22PT13171, dominio C 602.780, el que presenta varias abolladuras en su frente, con una de las ópticas delanteras rotas, abolladuras y raspones varios en su carrocería, sin radio, con goma de auxilio criquet y saca ruedas. Base: $ 5.713.335. Al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 16, de marzo de 1981. Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

$ 204.000 e. 20,3 Nº 51.322 v. 24,3,81

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 17, comunica por tres días en el expediente Nº 201.401 caratulado "ADAN ANGEL JOSE y otros contra ROBLES ROBERTO RAUL, sobre ejecución hipotecaria que el martillero Pedro y Antonio Lanusse S.A.C.A.F.I.I. y E., rematará el día 27 de marzo de 1981, a las 15 horas, en su local de ventas, calle San Martín 240, de esta Capital, una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, ubicada en el Departamento de Iruya, Provincia de Salta, según título denominada "La Candelaria" superficie aproximada 34.099 Hectáreas, 8.079 metros cuadrados o la mayor o menor extensión, y que de acuerdo a su título sin mensura, se encuentra encerrada dentro de los siguientes límites: al N. con propiedad de los herederos de Fernando Campero; Márquez de Tavi al S. con propiedad de la familia Guzmán y Zambrano; al E. con propiedad de los herederos de Belisario Raño; y a O. con propiedad de las familias Campero y Guzmán. Nomenclatura Catastral: Finca de "La Candelaria" - Departamento de Iruya, Catastro Nº 108 - Provincia de Salta. De la inspección efectuada por avión el 20 de setiembre ppdo., no se ha detectado ninguna casa o vivienda, desmontes, corrales u otra obra que implique ocupación. La venta se efectuará al contado y al mejor postor. Base: $ 1.090.763.304. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 5 por mil. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Según informe de la Dirección de Rentas se adeudan los impuestos inmobiliarios año 1979 y 1980: $ 4.158.000 cada uno y los siguientes recargos $ 5.043.654 y $ 1.417.462, respectivamente. Para obtener informes como autorizaciones para revisar el predio dirigirse a San Martín 240 Capital Federal y|o Sres. Figallo, de los Ríos S.R.L. calle Buenos Aires 160, Salta.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1981. — Silvia R. Rey, secretaria.

$ 348.000 e. 19|3 Nº 51.076 v. 23|3|81

Nº 18

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 18, comunica por tres días en autos "CONSORCIO AV. LIBERTADOR 4530|4 c| COSTABILE ALICIA A. s|ejec." Expte. 128.114|78, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar rematará el prxmo. 26 de marzo a las 10 hs., en Humberto Iº 2042, el inmueble, sito en Av. Libertador 4530| 4, piso 1º. Unidad 3, Inscripto Tº 1.178, Fº 197, part. 1.113.318, Matrícula 17-1.307-3, Circ. 17, Secc. 23, Manz. 118, Parc. 25, Superf. 105,83 m2, porcentual 3,08 %, consta de living 8 x 3,50, tres dormitorios con placard, baño y toilette, cocina, dos entradas, con teléfono, pequeño balcón. Base: 2|3 ptes. de la valuación fiscal o sea $ 54.947.080, adeuda a OSN la suma de $ 262.692 y a la MCBA, la de $ 335.619. Seña: 10 %. Comis.: 3 %. Sellado de Ley: 0,5 %. dinero efectivo, el comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado.

Diego A. Ibarra, secretario.

$ 156.000 e. 20|3 Nº 51.414 v. 24|3|81

Nº 39

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 39 de la Capital Federal, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por tres días en autos "CIA. FINANCIERA EXPRINTER S.A. c|PALAU Y LAURIA, NELVA ESTER s|Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 167.292, que el martillero Guillermo Eduardo Campos, subastará el día 30 de marzo de 1981, a las 16.00 hs., en Talcahuano 479, Capital Federal, una propiedad ubicada en el centro de la ciudad de La Plata, a una cuadra de los cuarteles del Regimiento 7 de Infantería Mecanizada, la que consta de un hall de piso de mosaicos de 3 por 2 metros aproximados: un dormitorio de 3 por 3 metros aproximados, piso de madera, otro dormitorio menor de 2 por 3 metros aproximados, un baño grande con ducha, cocina de 3 por 2 metros y un pequeño patio, construcción antigua reformada a la calle, sita en calle Nº 55, entre calle 19 y calle 20, que lleva el Nº 1231, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, situada en la Planta Baja unidad funcional dos, cuyo terreno designado con el número 13 de la manzana XX sección 6ª del plano oficial compuesto de 10 metros de frente al SE por 35 metros de fondo o sea una superficie de 350 metros cuadrados y linda por su expresado frente con la calle 55, al NE con el lote 11 al NO con fondos del lote 12 y al SO con más terreno de su manzana. La unidad que se remata, tiene una superficie cubierta de 72,40 metros cuadrados, descubierta de 32,96 metros cuadrados, superficie del mismo es de 105,36 metros cuadrados y linda al SE con patio exterior, al NE con patio y al NO polígono 00-01. Porcentual: 42,70 %. Base: $ 15.243.400. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley 5 por mil. El inmueble se halla ocupado, y se hace saber que según la cláusula cuatro inciso e) del mutuo hipotecario, la deudora se obligó para el caso de subasta a desocupar el inmueble a subastarse dentro de los diez días de aprobado el remate. Pudiendo visitarse diariamente de 12 a 16 horas.

Buenos Aires marzo de 1981. Nora C. González de Rossello, secretaria.

$ 336.000 e. 19|3 Nº 51.125 v. 23|3|81

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 41, Secretaría a cargo del Dr. Félix H. Osores, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE CREDITO ARGENTINO c|PAPELERA SAN JUSTO S. A. I. F. A. y C. s|Ejecución Hipotecaria (Expte. Nº 37.720)", que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el miércoles 8 de abril de 1981, a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 2273, Capital Federal, una fracción de terreno, con todo lo en ella edificado y adherido al suelo, ubicada en la localidad de San Justo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avenida Provincias Unidas Nº 2860, designada en la nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección H, Fracción I, Parcela 5, cuyas medidas son las que se detallan a continuación: 100 m. de frente al Nord Oeste, sobre la Avda. Provincias Unidas; 194 m 40 en el costado Nord Este; 48 m 44 en el costado Sud Este; 155 m 63 en el costado Sud Oeste, lindando con terreno del F.C. D.F. Sarmiento y al Sud Oeste mide 46 m 48. El inmueble se halla ocupado por la firma demandada. Adeuda Impuesto Municipal desde 1976 hasta 1980 la suma total de $ 44.808.434, y adeuda Impuesto Inmobiliario desde 1974 hasta 1980 la suma de $ 82.487.977. El inmueble se podrá visitar de 10 a 14 horas todos los días hábiles. Base: Pesos 1.929.734.400 al contado. El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Ley de sellos 5 por mil a cargo del comprador. Seña: 10 %. Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1981. — Dr. Félix Héctor Osores, secretario.

$ 184.000 e. 20|3 Nº 51.413 v. 23|3|81

Nº 42

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, a cargo del Dr. Luis M. Berrotaran, Secretaría Dra. Teresa E. Rioseco, comunica por tres días en autos "BANCO DE CREDITO RURAL ARGENTINO c|TRANSPORTE APRA Y Otros" s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 40.875, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará el miércoles 1º de abril de 1981, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, los terrenos en block y en un solo acto, calle Francisco P. Moreno (antes S. M. del Carril) Nº 3221 e|Campana y Cuenca, Parroquia San Bernardo, Villa Devoto, lote Nº 30, manzana 238, de 8,97 metros frente S.E. por 43,30 de fondo, linda frente c| F. P. Moreno y fondo lote 16 por N.E. lote 31 por S.O., lote 29. Nomenclatura catastral: Circ. 15, Sección 83, manzana 244, Parcela 33, Pda. 0269024 y lote Francisco P. Moreno Nº 3231, lote 29, manzana 238, de 8,97 mts. de frente, S.E. por 43,30 mts. de fondo, N.C. Cic. 15, Sección 83, Manzana 244, Parcela 32, Pda. 269025. Desocupados (según constatación expediente). — Base $ 264.810.000 (en block y en un solo acto) contado, efectivo o cheque certificado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley 5 por mil. Deuda O.S.N. $ 246.783; Munic. $ 4.349.016. Exhibición 28, 30 y 31 de marzo, de 9 a 12 horas (F. P. Moreno e|números 3235 y 3215). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1981. — Teresa E. Rioseco, secretaria.

$ 252.000 e. 20|3 Nº 51.419 v. 24|3|81